

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

AUTORIDADES

Dr. Rodolfo Alejandro Suarez
GOBERNADOR

Dn. Mario Enrique Abed
VICEGOBERNADOR

Dr. Víctor E. Ibañez Rosaz
MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Lic. Raúl Levrino
MINISTRO DE SEGURIDAD

Lic. Víctor Fayad
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Lic. Enrique Andrés Vaquié
MINISTRO DE ECONOMIA Y ENERGIA

Arq. Mario Isgro
MINISTRO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA
Farm. Ana María Nadal

MINISTRO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
Abog. Nora Vicario

MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO

EDICIÓN N° 31963

Mendoza, Lunes 9 de Octubre de 2023

Normas: 20 - Edictos: 258

INDICE

Sección General	3
LEYES	4
DECRETOS	5
RESOLUCIONES	18
ORDENANZAS	20
DECRETOS MUNICIPALES	24
Sección Particular	27
CONTRATOS SOCIALES	28
CONVOCATORIAS	35
IRRIGACION Y MINAS	41
REMATES	42
CONCURSOS Y QUIEBRAS	47
TITULOS SUPLETORIOS	59
NOTIFICACIONES	64
SUCESORIOS	83
MENSURAS	91
AVISO LEY 11.867	98
AVISO LEY 19.550	98
BALANCES	103
AUDIENCIAS PUBLICAS	104
REGULARIZACIONES DOMINIALES	106
LICITACIONES	106



SECCIÓN
GENERAL



LEYES

MINISTERIO GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Ley N°: 9480

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,

SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1°- Ratifícase el Decreto N° 1382 de fecha 30 de junio de 2023, mediante el cual se homologa el Acta Acuerdo suscripta entre la representación del Poder Ejecutivo del Honorable Tribunal de Cuentas y de la Entidad Sindical A.P.O.C., Decreto N° 1602 de fecha 31 de julio de 2023, mediante el cual se homologan las Actas Acuerdo suscriptas en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por los representantes del Poder Ejecutivo y la gran mayoría de las Entidades Sindicales representativas de la Administración Pública Provincial, Decreto N° 1603 de fecha 31 de julio de 2023, mediante el cual se homologan las Actas Acuerdo suscriptas en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo, por los representantes del Poder Ejecutivo y la Entidad Sindical representativa de los Empleados Judiciales, como así también las Actas Acuerdo firmadas con la Entidad Sindical ATE como minoritaria en el Régimen Salarial 27 y la Dirección Provincial de Vialidad, Decreto N° 1746 de fecha 22 de agosto de 2023, mediante el cual se rectifica el Decreto N° 1382 de fecha 30 de junio de 2023 y Decreto N° 1773 de fecha 25 de agosto de 2023, mediante el cual se homologa el Acta Acuerdo suscripta en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por los representantes del Poder Ejecutivo y la Entidad Sindical representativa de los profesionales de la Salud (A.M.PRO.S.), los que como Anexo forman parte de la presente ley.

Art. 2°- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA,
en Mendoza, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

SR. MARIO ENRIQUE ABED

LIC. ANDRÉS LOMBARDI

PROC. JORGE DAVID SAEZ

DRA. MARÍA CAROLINA LETRY

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#)
o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza
www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

09/10/2023 (1 Pub.)

Ley N°: 9485

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,

SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º- Ratifíquese el Decreto N° 1828 de fecha 31 de agosto de 2023, mediante el cual se homologan las Actas Acuerdo suscriptas en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por los representantes del Poder Ejecutivo y las entidades sindicales representativas de los agentes públicos provinciales, en las que se acuerdan incrementos de ítems sectoriales las que como Anexo forman parte de la presente Ley.

Art. 2º- Ratifíquese los Decretos Nros. 1912 de fecha 15 de septiembre de 2023, mediante el cual homologan las Actas Acuerdo suscriptas en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por los representantes del Poder Ejecutivo y las entidades sindicales representativas de los agentes de la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, Tesorería General de la Provincia, Fondo para la Transformación y Crecimiento, en las que se acuerdan incrementos de ítems sectoriales y en el caso de la Comisión Negociadora Ley 7759 se rectifica lo convenido en acta paritaria del 18 de julio de 2023, y Decreto N° 1972 de fecha 22 de septiembre de 2023, mediante el cual se homologan las Actas Acuerdo suscriptas en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por los representantes del Poder Ejecutivo y las entidades sindicales representativas de la Administración Central, de la Tesorería General de la Provincia como así también el Acta Acuerdo suscripta por las representaciones de la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores de la Honorable Legislatura Provincial, las que como Anexo forman parte de la presente Ley.

Art. 3º- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA,
en Mendoza, a los tres días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

SR. MARIO ENRIQUE ABED

LIC. ANDRÉS LOMBARDI

PROC. JORGE DAVID SAEZ

DRA. MARÍA CAROLINA LETRY

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#)
o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza
www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

09/10/2023 (1 Pub.)

DECRETOS

MINISTERIO GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Decreto N°: 1377

MENDOZA, 30 DE JUNIO DE 2023

Visto el Expediente N° EX-2021-04559528- -GDEMZA-CCC; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 se presenta el Abogado Alejandro F. Jofré, por la Señora DANIA ELINA SPITALERI, D.N.I. N° 31.319.450, agente del Poder Judicial, con el patrocinio de María Virginia García Zucchelli e interpone un reclamo mediante el cual solicita que se reestructure el sueldo percibido, considerando los rubros no remunerativos, incluidos en los bonos de sueldo y se incluyan estos rubros en el salario básico,

por ser los mismos una remuneración;

Que en orden 13 obra informe del Departamento de Liquidación de Haberes de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza en el cual se señala que: El adicional 1365 - Compensación Paritario a 2021, Decreto N° 1807/2020 fue el único ítem de la composición con la característica de No remunerativo ni bonificable, esta condición solamente estuvo vigente desde enero de 2021 hasta agosto de 2021;

Que cabe destacar que por acta paritaria del mes de setiembre de 2021 (homologada por Decreto N° 1500/21 y ratificado por Ley N° 9352), se modificó el acuerdo salarial homologado por Decreto N° 69/21 y en su reemplazo se acordó un aumento en la asignación de clase como ítem remunerativo y bonificable;

Que la agente Spitaleri sostiene que por distintos acuerdos paritarios se viene abonando a los trabajadores públicos un monto no remunerativo y que de acuerdo a lo normado por los Artículos 25 y 53 del Decreto N° 560/73 y jurisprudencia aplicable al caso, estas sumas deberían ser incorporadas al concepto de sueldo, por tanto deben considerarse a todas remunerativas;

Que asimismo señala que no es facultad de la Provincia y contraviene todas las normas de la Seguridad Social, el otorgar aumentos no remunerativos, atento a que lo que no se paga en concepto de antigüedad y presentismo, no aporta al servicio de la seguridad social y su sistema solidario;

Que la reclamante sostiene que en el presente caso, al no aplicarse la ley, se habilita el trabajo no registrado, dejando la función del empleado público desprestigiada y menos retribuida, se violenta el derecho de propiedad de los presentantes, cuando reciben menos de lo que les corresponde, afectando su capacidad de ahorro, gasto y bienestar, como el derecho al trabajo en condiciones satisfactorias, etc.;

Que también precisa que en virtud de los argumentos expuestos, las sumas fijas que se abonaban en virtud del dictado de los decretos y leyes mencionados en los puntos 1º, 2º y 3º del reclamo, deberían formar parte del sueldo desde la fecha de promulgación de los mismos y liquidarse las diferencias salariales que resulten, con más los intereses que correspondan;

Que por último, sostiene que no sólo tenemos una clara violación al principio de igualdad, sino también una afectación clara al derecho de propiedad de sus mandantes. Expresa que la liquidación de los haberes mensuales de sus instituyentes, tal como se viene efectuando hasta la fecha de interposición del reclamo resulta así violatoria de derechos reconocidos expresamente por nuestra Constitución Nacional (Artículos 14 y 17 CN y Artículo 16 CM);

Que en primer lugar cabe destacar que el reclamo presentado resulta ser impreciso y genérico, ya que no surge del mismo cuáles serían los ítems del sueldo del presentante cuya reestructuración persigue;

Que en efecto, el presentante refiere que "...las sumas fijas que se abonaban en virtud del dictado de los decretos y leyes mencionados en los puntos 1º, 2º y 3º deberían formar parte del sueldo desde la fecha de promulgación de los mismos y liquidarse las diferencias salariales que resulten con más, los intereses que correspondan..." y sin embargo no surge de los puntos 1º, 2º y 3º del reclamo ninguna mención de las supuestas normas a las que se refiere;

Que sin perjuicio de esta imprecisión de la que adolece el reclamo, surge del informe de Liquidaciones del Poder Judicial que "El adicional 1365 - Compensación Paritario a 2021, Decreto N° 1807/2020 fue el único ítem de la composición con la característica de No remunerativo ni bonificable, esta condición solamente estuvo vigente desde enero de 2021 hasta agosto de 2021";

Que al día de la fecha no existirían ítems dentro del sueldo del personal del Ministerio Público ni del personal del Poder Judicial que tengan carácter de no remunerativos;

Que en tal sentido y de conformidad con lo acordado, habida cuenta del acta citada, dicha petición habría

devenido en abstracto, por lo que consecuentemente corresponde el sobreseimiento del presente por sustracción de materia;

Que cabe recordar la aplicación del principio receptado por la jurisprudencia, tal como ha expresado la Corte local: "El sobreseimiento constituye un modo anómalo de terminación del proceso, de creación doctrinaria y jurisprudencial que se presenta cuando no existe discusión real entre el actor y el demandado, ya porque el juicio o incidencia de la que se trata es ficticia desde su comienzo, o porque a raíz de acontecimientos subsiguientes se ha extinguido la controversia o ha cesado de existir la causa de la acción (Imaz y Rey – "Recurso Extraordinario", 2da. edición, Nuevas Ediciones, pág. 70 y 61). Se trata de una aplicación del principio según el cual los tribunales no pueden dar opiniones o consejos (Barraguirre, Jorge, "Control de constitucionalidad", Rev. Jurisprudencia Santafecina N° 19, pág. 16; conf. Bianchi Alberto B., "Control de Constitucionalidad, El proceso y la jurisdicción constitucionales", Bs. As., ed. Abaco, 1992 N° 16, pág. 143);

Que asimismo corresponde referirse a supuestas diferencias salariales que podrían haber surgido en el período comprendido entre el acuerdo salarial conformado a inicios del 2021 y el acta paritaria de setiembre de aquel año, que fuera homologada por Decreto N° 1500/21 y ratificada por Ley N° 9352;

Que en este punto se advierte que las actas paritarias reseñadas nada expresan respecto a tales diferencias, de donde se infiere que ésta fue la intención de todas las partes firmantes. Por ello los efectos derivados del acuerdo alcanzado, rigen a partir del día siguiente a su publicación conforme lo establecido en el Artículo 15 de la Ley N° 24.185, que rige las negociaciones colectivas que se celebren entre la Administración Pública Nacional y sus empleados, a la que la Provincia de Mendoza adhiere por Ley N° 6656 (Artículo 24) y el Artículo 6 de su Decreto Reglamentario N° 955/04. Ello, por cuanto ha existido un sometimiento voluntario al régimen jurídico, lo cual obsta a su ulterior impugnación con base constitucional;

Que cabe recordar que, a priori, le está vedado a la Administración Pública la posibilidad de inaplicar per se una ley, con fundamento en que se considera inconstitucional, salvo en el supuesto -que no es el de marras - en el que la vulneración de garantías y derechos previstos constitucionalmente surja con carácter manifiesto, superando lo meramente opinable y que se trate de un patente, evidente, grosero, flagrante, apartamiento de la Ley Fundamental (cfr. Dictamen N° 620/91 Asesoría de Gobierno);

Que en el caso bajo análisis, no surge que el acuerdo paritario homologado por Decreto N° 69/21, se aparte de manera patente, manifiesta, evidente, grosera y flagrante de las disposiciones de la Constitución Nacional y de las garantías y derechos protegidos y contemplados por ella. Por el contrario, se trata de un acuerdo celebrado con todas las formalidades que exige la normativa en materia de negociaciones colectivas;

Que en otro orden de ideas, cabe poner de resalto que el monto de \$ 54.000 pagadero en cuotas que surge del acuerdo homologado por Decreto N° 69/21, no se trató de un ítem que al momento de su otorgamiento hubiera tenido vocación de perdurabilidad, primero como no remunerativo, para luego mutar como remunerativo, sino que dicho monto constituyó una suma fija de carácter extraordinario, de allí su carácter no remunerativo. Es decir, en tanto suma fija y extraordinaria, no se previó su mantenimiento como ítem para su posteridad, sino que la misma, originalmente se agotaba una vez culminado su pago en los términos acordados;

Que de modo tal que la paritaria de setiembre de 2021, no importó darle continuidad a dicha suma fija mutando su carácter de no remunerativo a remunerativo, sino que constituye un nuevo acuerdo que modifica el anterior, al disponer un nuevo incremento en la asignación de la clase vigente al 30/11/2020, es decir, no fue acumulativo ese incremento, no se computan al efecto las cuotas pagadas al momento de la suma fija para calcular dicho incremento (dado su carácter de suma fija extraordinaria y no remunerativa);

Que es así que, en el entendimiento de que las partes han visto de modo satisfactorio la recomposición de la estructura salarial con este nuevo incremento sobre la asignación de la clase de carácter remunerativo a

partir de setiembre, es que han acordado que el mismo absorbe las restantes cuotas del bono a partir de setiembre, quedando con ello eliminado este bono hacia adelante. Es decir, se modifica lo acordado previamente, se renuncia a percibir las cuotas restantes de dicha suma fija extraordinaria, pero ello no implica considerar que dicha suma (bono de \$ 54.000) se tratara de un ítem perdurable en el tiempo que luego mutara su carácter;

Que siempre se trató de una suma fija extraordinaria, de allí su carácter no remunerativo. La misma no ha sido mantenida, sino todo lo contrario. Con el nuevo acuerdo fue eliminada. No se trata de un ítem que a partir de setiembre se mantiene (ahora con carácter remunerativo) y pasa a integrar la asignación de la clase. De allí que no pueda considerarse que desde su origen debiera haber ostentado carácter remunerativo, y con ello generar diferencias salariales y aportes retroactivos;

Por ello y de conformidad con lo dictaminado en orden 26 por Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Rechácese el reclamo impetrado por la agente DANIA ELINA SPITALERI, D.N.I. N° 31.319.450, de conformidad con lo expresado en los considerandos del presente decreto.

Artículo 2°- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

S/Cargo

09/10/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1904

MENDOZA, 15 DE SETIEMBRE DE 2023

Visto el Expediente N° 15-M-2022-60214, en el cual se tramita la solicitud de la señora ELBA CRISTINA FLORES, D.N.I. N° 16.110.587, para ser acogida a los beneficios del Programa de Regularización Dominial, Ley Provincial N° 8475 y su Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nacional N° 24.374 y sus modificatorias promueve la regularización de la situación dominial de los inmuebles urbanos que tengan por destino la vivienda familiar única, siendo la finalidad de la misma, normalizar el estado de los lotes urbanos que presentan dificultades para la obtención de los títulos definitivos, dentro del régimen establecido por el Código Civil y Comercial de la Nación;

Que la Ley Provincial N° 8475 dispuso que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza adhiera al Programa de Regularización Dominial establecido por la Ley Nacional N° 24.374 y sus modificatorias, motivo por el cual a través del Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios de la citada Ley provincial, se instrumenta la ejecución del programa fijando incumbencias de sus organismos específicos como partes intervinientes de la puesta en marcha del programa mencionado;

Que la solicitante conforme surge del Expediente N° 15-M-2022-60214, ha dado debido cumplimiento con lo establecido por el ordenamiento jurídico vigente, obteniendo su Visto Bueno a fs. 44;

Por ello, en el marco de la Ley Nacional N° 24.374 y sus modificatorias, Ley Provincial N° 8475 y su Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios, informe del Registro Único de Propiedades Inmuebles (R.U.P.I.) a fs. 44 y lo dictaminado por Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia a fs. 63/66 y vta.,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Autorícese en el Marco del Programa de Regularización Dominial, Ley Provincial N° 8475 y su Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios, a extender la escritura pública y otorgar la misma en el Protocolo a cargo de la Notaria Regularizadora VALERIA SILVINA ALVAREZ, Titular del Registro Notarial N° 388 de San Martín - Mendoza, a favor de la señora ELBA CRISTINA FLORES, D.N.I. N° 16.110.587, respecto de un inmueble, con frente a calle Obreros Ferroviarios N° 242, Distrito Palmira, Departamento de San Martín, Provincia de Mendoza, con una superficie según título de 300,00 m2 y según Plano de Mensura visado y archivado bajo el N° 08-31998 de 298,38 m2, Inscripto en el Registro de la Propiedad al Asiento A-1 de la Matrícula al N° 250409/08 de Folio Real, a nombre de PAULA CONCEPCION IMPELLIZZERE de MELCHIORI.

Artículo 2°- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

S/Cargo

09/10/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1906

MENDOZA, 15 DE SETIEMBRE DE 2023

Visto el Expediente N° 43-M-2019-60214, en el cual se tramita la solicitud de la señora NORMA ANGELICA MAGUIÑA, L.C. N° 3.038.078, para ser acogida a los beneficios del Programa de Regularización Dominial, Ley Provincial N° 8475 y su Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nacional N° 24.374 y sus modificatorias promueve la regularización de la situación dominial de los inmuebles urbanos que tengan por destino la vivienda familiar única, siendo la finalidad de la misma, normalizar el estado de los lotes urbanos que presentan dificultades para la obtención de los títulos definitivos, dentro del régimen establecido por el Código Civil y Comercial de la Nación;

Que la Ley Provincial N° 8475 dispuso que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza adhiera al Programa de Regularización Dominial establecido por la Ley Nacional N° 24.374 y sus modificatorias, motivo por el cual a través del Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios de la citada Ley provincial, se instrumenta la ejecución del programa fijando incumbencias de sus organismos específicos como partes intervinientes de la puesta en marcha del programa mencionado;

Que la solicitante conforme surge del Expediente N° 43-M-2019-60214, ha dado debido cumplimiento con lo establecido por el ordenamiento jurídico vigente, obteniendo su Visto Bueno a fs. 37;

Por ello, en el marco de la Ley Nacional N° 24.374 y sus modificatorias, Ley Provincial N° 8475 y su Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios, informe del Registro Único de Propiedades Inmuebles (R.U.P.I.) a fs. 37 y lo dictaminado por Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia a fs. 59/62 y vta.,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Autorícese en el Marco del Programa de Regularización Dominial, Ley Provincial N° 8475 y su Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios, a extender la escritura pública y otorgar la misma en el Protocolo a cargo de la Notaria Regularizadora VALERIA SILVINA ALVAREZ, Titular del Registro Notarial N° 388 de San Martín - Mendoza, a favor de la señora NORMA ANGELICA MAGUIÑA, L.C. N° 3.038.078, respecto de un inmueble, con frente a calle Ferrari N° 527, Distrito Palmira, Departamento de San Martín, Provincia de Mendoza, con una superficie según título y según Plano de Mensura visado y archivado bajo el N° 08-41730-1 de 300,48 m2, Inscripto en el Registro de la Propiedad como 1ª Inscripción al N° 7.320, fs. 255, Tomo 44 de San Martín, a nombre de BODEGAS Y VIÑEDOS DUMIT SOCIEDAD ANONIMA.

Artículo 2°- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

S/Cargo

09/10/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1955

MENDOZA, 20 DE SETIEMBRE DE 2023

Visto el Expediente N° EX-2023-07072131-GDEMZA-HCS, en el que en orden 02 obra nota de la H. Cámara de Senadores de la Provincia, recepcionada por el Poder Ejecutivo con fecha 18 de septiembre de 2023, mediante la cual comunica la Sanción N° 9480;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° -Téngase por Ley de la Provincia la Sanción N° 9480.

Artículo 2° -Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

S/Cargo
09/10/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 2053

MENDOZA, 06 DE OCTUBRE DE 2023

Visto el Expediente N° EX-2023-07582850-GDEMZA-HCS, en el que en orden 02 obra nota de la H. Cámara de Senadores de la Provincia, recepcionada por el Poder Ejecutivo con fecha 04 de octubre de 2023, mediante la cual comunica la Sanción N° 9485;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° -Téngase por Ley de la Provincia la Sanción N° 9485.

Artículo 2° -Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

S/Cargo
09/10/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO HACIENDA Y FINANZAS

Decreto N°: 967

MENDOZA, 15 DE MAYO DE 2023

Visto el expediente N° EX-2023-03147466--GDEMZA-DGADM#MHYF, en el cual se solicita la aprobación de la Adenda "Convenio entre el Gobierno de la Provincia de Mendoza y la Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública (ASAP)"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 506/23, se aprobó el Convenio entre el Gobierno de la Provincia de Mendoza, representado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas Licenciado VICTOR FAYAD, por una parte y por la otra, la Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública, representada por su Presidente C.P. GONZALO MARTÍN LECUONA con relación al XXXVII Seminario Nacional de Presupuesto Público.

Que en el Orden N° 2 del expediente N° EX-2023-03147466--GDEMZA-DGADM#MHYF, la Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública, solicita se autorice la ampliación del aporte de la Provincia en PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000,00) en el marco de la Cláusula IV del Convenio antes mencionado, teniendo en cuenta el incremento de precios y gastos adicionales para llevar a cabo el evento. Asimismo, siendo la Provincia de Mendoza anfitriona del Seminario, se requiere además provea los servicios previstos en la Cláusula V, puntos 4 y 5 Servicios de Fotografía y de Locución, respectivamente.

Que en las presentes actuaciones se solicita la aprobación de la Adenda de referencia, en la cual la Provincia se compromete a aportar lo solicitado por la mencionada Asociación y además haciéndose cargo de los puntos 4. "Servicio de Fotografía" y 5. "Servicio de Locución" contemplados en el punto V del Convenio aprobado por Decreto N° 506/23.

Que en el Orden N° 18 del expediente de referencia, obra el Visto Bueno del señor Gobernador de la Provincia que tramita la excepción a lo dispuesto en el Artículo 8° del Decreto-Acuerdo N° 03/23.

Por ello, atento lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Hacienda y Finanzas en el Orden N° 11 del expediente N° EX-2023-03147466--GDEMZA-DGADM#MHYF,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º - Apruébese la Adenda "Convenio entre el Gobierno de la Provincia de Mendoza y la Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública (ASAP)", representado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas Licenciado VICTOR FAYAD, por una parte y por la otra, la Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública, representada por su Presidente C.P. GONZALO MARTÍN LECUONA con relación al "XXXVII Seminario Nacional de Presupuesto Público", suscripta en fecha 9 de mayo de 2023, la que en copia certificada, como ANEXO, forma parte integrante del presente decreto.

ARTÍCULO 2º - El gasto que demande lo dispuesto por el artículo anterior del presente decreto, será atendido con cargo a la Cuenta General: U.G.C. H96065 41302 000 U.G.G. H30523 – Presupuesto Vigente Año 2023.

ARTÍCULO 3º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. VICTOR FAYAD

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

09/10/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1803

MENDOZA, 30 DE AGOSTO DE 2023

Encontrándose de regreso en la Provincia, el señor Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia, Dr. Abg. VICTOR E. IBÁÑEZ ROSAZ,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º - Queda nuevamente a cargo de la Cartera del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, su titular, Dr. Abg. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ, a partir del día 30 de agosto de 2023.

ARTÍCULO 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y Finanzas y de Gobierno, Trabajo y Justicia.

ARTÍCULO 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. VICTOR FAYAD

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

S/Cargo
09/10/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1815

MENDOZA, 30 DE AGOSTO DE 2023

Encontrándose de regreso en la Provincia, el señor Ministro de Economía y Energía, Lic. ENRIQUE ANDRES VAQUIE,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA :

ARTÍCULO 1º - Queda nuevamente a cargo de la Cartera del Ministerio de Economía y Energía, su titular, Lic. ENRIQUE ANDRES VAQUIE, a partir del día 30 de agosto de 2023.

ARTÍCULO 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y Finanzas y de Economía y Energía.

ARTÍCULO 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. VICTOR FAYAD

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

S/Cargo
09/10/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y ENERGIA

Decreto N°: 2016

MENDOZA, 03 DE OCTUBRE DE 2023

Visto el expediente EX-2023-02823875-GDEMZA-DPG#MEIYE, en el cual se tramita el otorgamiento del

estímulo a productores ganaderos, Ciclo 2021/2022, por haber cumplido los requisitos establecidos en la Ley N° 7074, sus modificatorias y su Decreto Reglamentario N° 1960/05 y modificatorio Decreto N° 2153/19, incluidos en el Programa Provincial de Fomento Ganadero; y

Considerando:

Que por la Ley N° 7074, sus modificatorias y Decreto Reglamentario N° 1960/05 y modificatorio se crea el Programa Provincial de Fomento Ganadero destinado a incentivar el desarrollo de la actividad ganadera de cría, recría y engorde en la Provincia de Mendoza, para la ganadería menor y mayor;

Que, además, por dicha norma se promueve, entre otros aspectos: incentivar y promover la mejora cualitativa y cuantitativa de los reproductores bovinos de la Provincia, obtener mejores terneros con mayor aptitud carnicera y mejor conversión de alimentos en kilos de carne, incentivar el desarrollo de cabañas de raza bovina en la Provincia, facilitar el faenamamiento y agregado de valor en el territorio provincial, contribuir a la producción de carnes menores y derivados cárnicos con valor agregado para la exportación en especial de caprinos y ovinos;

Que la citada Ley dispone que el Poder Ejecutivo anualmente deberá destinar recursos para el otorgamiento de los incentivos productivos de dicho Programa, especialmente para la recría y engorde de hacienda bovina, caprina y ovina, en áreas de tierras de pastoreo bajo riego, mediante técnicas de pastoreo rotativo bajo riego con encierro estratégico para la terminación o técnicas especiales;

Que la Dirección Provincial de Ganadería informa que el productor ganadero detallado en el presente decreto ha dado cumplimiento a lo establecido por el Artículo 15 de la Ley N° 7074 y modificatorias;

Que es necesario implementar la entrega del estímulo a dicho productor a través de Tesorería General de la Provincia;

Por ello conforme con los informes efectuados y de acuerdo con lo dictaminado por Asesoría Letrada de la Dirección Provincial de Ganadería y por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Energía;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Otórguese al productor ganadero que a continuación se detalla, en carácter de estímulo, el pago del monto que se indica conforme con lo dispuesto por Ley N° 7074, sus modificatorias y Decreto Reglamentario N° 1960/05 y modificatorio y de acuerdo a lo informado por la Dirección Provincial de Ganadería:

Productor	C.U.I.T.	Monto del Estímulo
ECOTECNOS S.A	30-61932054-5	\$ 5.586.981,42

Artículo 2° - Autorícese a Tesorería General de la Provincia a pagar al productor mencionado en el artículo precedente hasta la suma total de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 5.586.981,42), con cargo a la Cuenta General C96I56 43105 000 UGG C30478 del Presupuesto vigente año 2023.

Artículo 3° - A los fines de la rendición del estímulo otorgado por el artículo primero del presente decreto se tendrán por válidos el Certificado de Liquidación Ley N° 7074, sus modificatorias y Decreto Reglamentario N° 1960/05 y modificatorio, extendido por la Dirección Provincial de Ganadería y la

constancia por parte del productor de haber recibido la suma otorgada.

Artículo 4° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

S/Cargo
09/10/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 2037

MENDOZA, 04 DE OCTUBRE DE 2023

Visto el expediente EX-2023-05745121-GDEMZA-DPG#MEIYE, en el cual se tramita la aprobación de la ADENDA AL CONVENIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GANADERÍA EN DETERMINACIONES ANALÍTICAS, suscripta en fecha 15 de septiembre de 2023; y

Considerando:

Que por Decreto N° 730/23 se aprobó el CONVENIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GANADERÍA EN DETERMINACIONES ANALÍTICAS, suscripto el día 3 de abril de 2023 entre la Provincia de Mendoza y la "FUNDACIÓN COPROSA-MEN" (Comisión Provincial de la Sanidad Animal Mendoza);

Que la presente adenda tiene por objeto modificar la Clausula Tercera y Decimotercera del mencionado convenio;

Que en Orden 2 del expediente de referencia obra el V° B° del Señor Gobernador y del Señor Ministro de Hacienda y Finanzas;

Que a tal fin la Provincia, a través de la Dirección Provincial de Ganadería, transferirá la suma de PESOS ONCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 11.546.619,69), de acuerdo a lo especificado en la Cláusula Primera de la presente adenda;

Por ello, conforme con lo dictaminado por la Dirección Provincial de Ganadería, la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Energía y el Artículo 3° inciso 9) de la Ley N° 9206,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese la ADENDA AL CONVENIO ENTRE LA PROVINCIA DE MENDOZA Y LA FUNDACION COPROSAMEN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GANADERIA EN DETERMINACIONES ANALÍTICAS APROBADO POR DECRETO 730/2023, suscripta el día 15 de septiembre de 2023, entre la Provincia de Mendoza representada por el Señor Ministro de Economía y Energía, Licenciado ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ "ad referéndum" del Poder Ejecutivo y la "FUNDACIÓN COPROSA-MEN" (Comisión Provincial de la Sanidad Animal Mendoza) representada por su Presidente Señor MARCOS DANTE GIANONCELLI, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto y que en copia certificada forma parte del mismo como Anexo.

Artículo 2° - El gasto que demande lo dispuesto por este decreto será atendido por Tesorería General de la Provincia con cargo a la Cuenta General C96156 41302 000 U.G.G. C30472 del Presupuesto vigente Ejercicio 2023.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

09/10/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Decreto N°: 1368

MENDOZA, 29 DE JUNIO DE 2023

Debiendo ausentarse de la Provincia la Señora Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Farm. ANA MARÍA NADAL,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Encárguese interinamente la Cartera del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, a partir del día 14 de junio de 2023, mientras dure la ausencia de su titular, Farm. ANA MARÍA NADAL, al señor Ministro de Planificación e Infraestructura Pública, Arq. MARIO SEBASTIÁN ISGRO.

Artículo 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes y el señor Ministro de Planificación e Infraestructura Pública.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ

S/Cargo

09/10/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1991

MENDOZA, 28 DE SETIEMBRE DE 2023

Visto el expediente EX-2023-04842443-GDEMZA-DATPD#MSDSYD, en el cual se solicita la aprobación

del Contrato de Locación de Servicios, celebrado oportunamente entre la Provincia de Mendoza, representada por la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Farm. ANA MARIA NADAL y la Lic. FLORENCIA PAULA MENDOLICCHIO, quien se desempeñará como Licenciada en Terapia Ocupacional en el “Programa de Detección, Seguimiento y Estimulación Precoz (DESEPREC)”, creado por Ley N° 7395, ejecutado en el ámbito de la Dirección de Atención a las Personas con Discapacidad del citado Ministerio, en el marco de la Estrategia Provincial de Primera Infancia Mendoza – UNICEF, y

CONSIDERANDO:

Que el referido Programa está destinado al diagnóstico, seguimiento, estimulación temprana y prevención de los trastornos del desarrollo motor en el lactante y tiene como objetivos básicos: a) Detección de trastornos del desarrollo motor en el recién nacido y el lactante en situación de riesgo; b) Seguimiento y estimulación precoz para evitar las complicaciones de los trastornos del desarrollo motor; c) Entrenamiento del personal de las Ciencias de la Salud y el Movimiento para llevar a cabo estas tareas; d) Entrenamiento de los familiares del paciente en situación de riesgo para llevar a cabo la estimulación y e) Seguimiento longitudinal del paciente hasta su escolarización, interactuando con las autoridades de la Dirección General de Escuelas para controlar su evolución.

Que no revistando en la Jurisdicción personal suficiente, resulta indispensable contratar bajo el sistema de locación de servicios, a la Lic. FLORENCIA PAULA MENDOLICCHIO, para la realización de las tareas que posibiliten alcanzar los objetivos que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes se ha propuesto.

Que en orden 6 –pág. 2- de las presentes actuaciones, obra copia de autorización expresa del Sr. Gobernador, en el marco de lo normado por el Decreto-Acuerdo N° 03/23.

Que el presente trámite está comprendido en los casos de excepciones –emergencia social- mencionados en el Art. 46 de la Ley N° 7314 y Decreto – Acuerdo N° 2279/11, reglamentario de la citada Ley.

Por ello, habiéndose diligenciado el pertinente volante de imputación preventiva, lo informado por el Departamento de Contratos, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada de la Subsecretaría de Desarrollo Social y la conformidad de la Dirección de Administración de Desarrollo Social, todas del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N° 8706, Ley N° 9433 y su Decreto Reglamentario N° 490/23, Ley N° 9206 y Decreto-Acuerdo N° 03/23,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Téngase por aprobado, por el período que se indica el Contrato de Locación de Servicios, celebrado oportunamente entre la Provincia de Mendoza, representada por la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Farm. ANA MARIA NADAL y la persona que a continuación se menciona, quien se desempeñará en la dependencia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que se consigna y reconózcense los servicios prestados desde el 16 de agosto de 2023 y hasta la fecha del presente decreto:

A partir del 16 de agosto de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023

Dirección de Atención a las Personas con Discapacidad

(“Programa de Detección, Seguimiento y Estimulación Precoz (DESEPREC) - Ley N° 7395”)

Lic. FLORENCIA PAULA MENDOLICCHIO, D.N.I. N° 32.359.429, C.U.I.L. N° 27-32359429-0.

Artículo 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido por Tesorería General de la Provincia, con cargo a la siguiente partida del Presupuesto vigente:

U.G. CREDITO: S99123 - 41305 - 000

U.G. GASTO: S96475

Artículo 3º - Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo

09/10/2023 (1 Pub.)

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y ENERGIA

Resolución N°: 1414

MENDOZA, 05 de octubre de 2023

Visto el expediente EX-2023-06863566-GDEMZA-DACC#MEIYE, en el cual la Dirección de Contingencias Climáticas solicita la modificación de las escalas de retribuciones para los peritos tasadores por la verificación, tasación y notificación de daños por accidentes climáticos en inmuebles rurales de la Provincia de Mendoza para la campaña 2023/2024 de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 9083 y su Decreto Reglamentario N° 1658/18 de Emergencia Agropecuaria; y

Considerando:

Que dichos peritos tienen a su cargo la verificación, tasación y notificación de daños en inmuebles rurales de la Provincia de Mendoza, en el marco de la Ley N° 9083 de Emergencia Agropecuaria y el Decreto Reglamentario N° 1658/18;

Que de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2538/94, la Dirección de Contingencias Climáticas es competente para realizar aquellas contrataciones que resulten necesarias para dar cumplimiento a la Ley N° 9083 reglamentada por el Decreto N° 1658/18;

Que a dichos fines y mediante Decreto N° 1953/04 se creó el Registro de Peritos Tasadores dentro de la órbita de la citada Dirección, estableciéndose además los requisitos para su designación y los modelos de contratos a celebrarse con los seleccionados;

Que mediante Artículo 5º del Decreto N° 1953/04 se fija la competencia del ex Ministerio de Economía (actual Ministerio de Economía y Energía) a los fines de establecer la forma de pago de los contratos celebrados con dichos peritos;

Que se modifica la Resolución N° 275-EyE-2023 en su totalidad, por lo cual es conveniente dejarla sin efecto;

Por ello, conforme con lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y ENERGÍA

RESUELVE:

Artículo 1° - Establézcanse las escalas de retribuciones para peritos tasadores instructores, peritos tasadores practicantes y peritos tasadores aprendices para el cumplimiento de la Ley N° 9083 de Emergencia Agropecuaria que, como Anexo I, forma parte de esta resolución.

Artículo 2° - Déjese sin efecto la Resolución N° 275-EyE-23 y toda otra disposición que se oponga a la presente.

Artículo 3° - Comuníquese, regístrese y archívese.

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

09/10/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

Resolución N°: 556

MENDOZA, 03 de octubre de 2023

VISTO el Expediente: EX-2022-06074316- -GDEMZA-MCYT, en el que obran antecedentes relacionados a la Resolución N° 470 de fecha 24 de agosto de 2023, emitida por el Ministerio de Cultura y Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada Resolución se autorizó al Llamado a Concurso Cerrado de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo vacante de Concertino, Primer Violín - Clase 002 - de la Orquesta Sinfónica Provincial de Mendoza y aprobándose las correspondientes BASES-REGLAMENTO las que como ANEXO formaron parte integrante de la misma.

Que en orden 60 obra constancia de Acta 139 de inscripción de postulantes al citado concurso, adjuntándose antecedentes correspondientes al Sr. LARA PINTO, Igor Alonzo; en orden 61 obra Planillas de Calificaciones Jurados al Concurso, siendo el resultado final de 7,01 puntos para el único postulante.

Que según el texto del Acta 140 del Jurado, de orden 62, se realizó el proceso y resuelve declarar desierto el concurso de acuerdo a las Bases estipuladas para el mismo, las que indican que para pasar a la siguiente instancia es obtener 8,5 puntos, por lo que se deberá tramitar un nuevo llamado a concurso abierto, dando así por finalizado el acto.

Que en orden 66 obra solicitud de cálculo de remuneraciones de cargo Concertino, primer violín, clase 002 con el fin de actualizar las nuevas Bases de llamado a concurso para tramitar cierre y apertura al nuevo; en orden 68 obra cálculo de costo salarial actualizado; en orden 70 se incorpora proyecto de Bases Reglamento del concurso abierto para ser aprobado; en orden 71 se acompaña documentación actualizada de los jurados.

Que en orden 74 la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Turismo, emite su correspondiente dictamen.

Que desde el punto de vista legal y analizado los antecedentes no habría objeciones legales que oponer, recordando que el mismo se encuentra dentro del marco legal específico que regula el Escalafón de la Orquesta Sinfónica Provincial de Mendoza, encontrándose en lo dispuesto por Arts. 2, 15 inc. d), 19 al 25, 26 al 44 cc. y ss. de la Ley N° 5885 y asimismo se destaca que la Sra. Ministro de Cultura es plenamente competente para disponer el presente Llamado a Concurso, ello de conformidad a lo dispuesto en Arts. 1° y 21 cc. y ss. de la Ley de N° 9206.

Por ello y en virtud a la normativa vigente corresponde instrumentar en primer lugar declarar Desierto el Llamado a Concurso cerrado y en segundo lugar autorice una nueva Convocatoria de Llamado a Concurso abierto, para cubrir el cargo Concertino, Primer Violín - Clase 002 y que además apruebe Bases-Reglamento al citado procedimiento concursal, según lo solicitado en presentes actuaciones;

LA MINISTRA DE CULTURA Y TURISMO

RESUELVE:

Artículo 1º- Declárese DESIERTO al Llamado a Concurso cerrado para cubrir un (1) cargo vacante de Concertino, Primer Violín - Clase 002 - de la Orquesta Sinfónica Provincial de Mendoza, oportunamente aprobado por Resolución N° MCyT 470/23, en conformidad a lo dispuesto por Acta N° 140 y en el marco a lo establecido por la normativa citada.

Artículo 2º- Autorícese el Llamado a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo vacante de Concertino, Primer Violín - Clase 002 - de la Orquesta Sinfónica Provincial de Mendoza y apruébese asimismo las correspondientes BASES-REGLAMENTO las que como ANEXO forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3º- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de presupuesto de este Ministerio.

Artículo 4º- Comuníquese a quienes corresponda y archívese.-

DRA. NORA VICARIO

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

09-10/10/2023 (2 Pub.)

ORDENANZAS

MUNICIPALIDAD LAVALLE

Ordenanza N°: 1207

Lavalle, 11 de julio de 2023.

VISTO:

El Expte. N° 8743/2023 (Digital) caratulado: Dirección Desarrollo Territorial - Ordenamiento, e/ Nota de Presentación de Proyecto Zonificación" y; CONSIDERANDO:

Que, el Departamento Ejecutivo remite el presente expediente para su conocimiento y consideración;

Que, se ha acompañado el proyecto del nuevo “Código de Ocupación y Usos del Suelo del Departamento de Lavalle”, el que reemplazará a la Ordenanza N° 56/92 Código de Urbanización vigente;

Que, el proyecto ha sido desarrollado por la Jefatura de Ordenamiento Territorial de la Dirección de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Municipalidad de Lavalle, en colaboración con la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, en concordancia con las Leyes Provinciales N° 8051/09 de Ordenamiento Territorial y Usos del Suelo de la Provincia de Mendoza y 8999/17 de Plan Provincial de Ordenamiento Territorial de Mendoza, como así también con la Ordenanza N° 1092/19 de Plan Municipal de Ordenamiento Territorial de Lavalle;

Que, esta nueva herramienta, es un paso más en la implementación de nuestro Plan de Ordenamiento Territorial Municipal y nos permitirá regular y ordenar el territorio conforme al objetivo departamental a 2045;

Que, el Plan Municipal de Ordenamiento Territorial (Ordenanza 1092/19) cumple con los lineamientos y directrices de la Ley Provincial N° 8051/09 de Ordenamiento Territorial y Usos del Suelo de la Provincia de Mendoza y la Ley N° 8999/17 Plan Provincial de Ordenamiento Territorial de la Provincia de Mendoza;

Que, el Plan Municipal de Ordenamiento Territorial del Departamento de Lavalle determina en los Programas Estructurantes 1 “Coordinación de Políticas Territoriales integradas de sectores públicos y privados” y 2 “Fortalecimiento de nodo, creación de polos y acciones destinadas a alcanzar el equilibrio territorial, garantizando la gestión integrada del hábitat” específicamente en los Subprogramas 1C Vinculación científico - técnica para la unificación de criterios ; 1D Creación, unificación y fortalecimiento de la legislación municipal sobre temáticas vinculadas al Ordenamiento Territorial; 2A Estructuración de Nodos, 2D Gestión Integrada del Hábitat, los cuales contienen proyectos que determinan la importancia de la creación del Código de Ocupación del Suelo y Zonificación actualizado a la normativa provincial y municipal vigente;

Que, la Ley N° 8051/09 de la Provincia de Mendoza, en sus Artículos 14º y 15º habla de la nueva clasificación del territorio y zonificación que rige para toda la provincia de Mendoza;

Que, el Plan Provincial de Ordenamiento Territorial de la Provincia de Mendoza Ley N° 8999/17 en el punto 5.2. establece: Instrumentos de Ordenamiento Territorial o Planificación, que determina la clasificación del territorio provincial en áreas urbanas, de interfaces, naturales o régimen especial; seguido de ellos se presentan los criterios para la clasificación del territorio; mientras que en el punto 5.2.2. Zonificación a Escala Municipal y su correspondiente procedimiento a escala local;

Que, conforme a lo establecido por la normativa provincial el Ordenamiento Territorial es el “Procedimiento político-administrativo del Estado en todo el territorio provincial, entendiendo éste como Política de Estado para el Gobierno Provincial y el de los municipios, es de carácter preventivo y prospectivo a corto, mediano y largo plazo, utilizando a la planificación como instrumento básico para conciliar el proceso de desarrollo económico, social y ambiental con formas equilibradas y eficientes de ocupación territorial”;

Que, el papel fundamental que tiene el Plan Municipal de Ordenamiento Territorial en los procesos de planificación del territorio departamental se sostiene gracias a las amplias formas de participación institucional, ejecutiva, legislativa, social, técnica y científica, entre otras, con las que contó el proceso de formulación, elaboración y aprobación del mismo, formando así una visión conjunta del Departamento hacia el año 2045;

Que, el Plan Municipal de Ordenamiento Territorial, está compuesto por 5 (cinco) Ejes Estructurantes, que nuclean a más de 90 proyectos de intervención territorial para el Departamento, con el fin mismo de dar cumplimiento al modelo deseado de Lavalle para el año 2045;

Que, los ejes mencionados anteriormente responden a un elemento transversal que forman el

funcionamiento del sistema territorial, los mismos se subdividen en Programas, Subprogramas y Proyectos que han sido temporalizados y priorizados dependiendo de la gravedad, urgencia y tendencia de las problemáticas identificadas en el diagnóstico del Departamento;

Que, los Ejes Estructurantes son los siguientes:

- 1- Coordinación de Políticas Territoriales Integradas de Sectores Públicos y Privados;
- 2- Fortalecimiento de nodos, creación de polos y acciones destinadas a alcanzar el equilibrio territorial, garantizando la gestión integrada del hábitat;
- 3- Manejo integral de los recursos naturales, atendiendo a la mitigación y disminución de amenazas naturales, antrópicas y socio-naturales;
- 4- Integrar y desarrollar el potencial económico y energético, atendiendo a las particularidades locales especiales;
- 5- Gestión Integrada del Recurso Hídrico como herramienta básica para la Integración Territorial a través de las particularidades espaciales;

Que, es imperativo actualizar la normativa actual Ordenanza Nº 56/92, con los lineamientos y directrices presentes en las leyes provinciales mencionadas con anterioridad y la Ordenanza 1092/19;

Que, el desafío lo constituye, sin dudas, la aplicación efectiva, eficaz y razonable, que no es por sí y en forma aislada ninguna solución a los complejos problemas que el ordenamiento territorial contemporáneo presenta, es por ello que resulta imprescindible el diseño de políticas y normas territoriales direccionadas a lograr esa aplicación;

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley 1079 orgánica de municipalidades, es facultad del Concejo Deliberante determinar los radios urbanos del municipio;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LAVALLE

ORDENA:

ARTÍCULO 1º: Apruébese el “Código de Ocupación de Usos del Suelo del Departamento de Lavalle” con su correspondiente zonificación, obrante como Anexo I, que forma parte de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 2º: La nueva clasificación del territorio lavallino quedará establecida de la siguiente manera:

a- Área Urbana

a.1- Centralización

a.2- Residenciales

b- Áreas de Interfaces o SubUrbanas

b.1- Frentistas de Ruta

b.2- Nodos Urbanos

c- Áreas Industriales

d- Áreas Rurales

d.1- Rural Irrigada

d.2- Rural No Irrigada

e- Áreas Bajo Régimen Especial

ARTÍCULO 3º: Deróguese la Ordenanza N° 56/92 Código Urbanístico del Departamento de Lavalle.-

ARTÍCULO 4º: A partir de la vigencia de la presente Ordenanza, rige para el Departamento de Lavalle, nueva zonificación y clasificación de usos del suelo.- ARTÍCULO 5º: Facúltase al Departamento Ejecutivo y mediante este, a las oficinas de Ordenamiento Territorial y Planeamiento y Catastro a dar cumplimiento a la presente normativa.-

ARTÍCULO 6º: Gírese copia de la presente Ordenanza a la Agencia Provincial de Ordenamiento Territorial, al Consejo de Loteos y Catastro de la Provincia de Mendoza, para su toma de conocimiento.-

ARTÍCULO 7º: Cúmplase, comuníquese, pubíquese, notifíquese al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Lavalle y dese al Libro de Resoluciones del Concejo Deliberante.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE, EL DÍA ONCE DE JULIO DEL AÑO
DOS MIL VEINTITRÉS.

Carina Segovia
Presidenta

Ana Ramo
Secretaria

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

Boleto N°: ATM_7753734 Importe: \$ 2800
09/10/2023 (1 Pub.)

Ordenanza N°: 1211

Lavalle, 19 de setiembre de 2023.

VISTO:

El Expediente N° 6060/2023-0, caratulado: "Hacienda e/ Acta (Digital) Acta N° 5 Viáticos" y;

CONSIDERANDO:

Que, el Departamento Ejecutivo eleva el presente Expediente para su análisis y sanción de la Ordenanza correspondiente;

Que, por Ordenanza N° 495/05, la Municipalidad de Lavalle se ha adherido a la Ley Provincial N° 7.153 y Decreto Reglamentario N° 1.869/04 y sus anexos;

Que, la Ley Provincial N° 7.153 establece la obligación de todo funcionario de rendir cuentas de todo dinero que perciba en concepto de viático y pasajes por servicios prestados o que se les encarguen en el ejercicio de sus funciones, de conformidad con el Artículo 39° de la Constitución Provincial;

Que, el Decreto Reglamentario N° 1.869/04 fue derogado y en su lugar se ha sancionado y promulgado el Decreto Provincial N° 1.712/16, el que en su Artículo 42° invita a los Municipio a adherir al mismo;

Que, teniendo en cuenta las instrucciones impartidas por Honorable Tribunal de Cuentas en el Acta N° 4 del año 2022 se estima necesario adherir a tal normativa a fin de unificar criterio con la Provincia en relación a la rendiciones de cuentas de todo dinero que perciban los funcionarios y empleados municipales en concepto de viáticos y pasajes por servicios prestados o que se les encarguen en el ejercicio de sus funciones, de conformidad al Artículo 39° de la Constitución Provincial;

Que, además es conveniente a fin de actualizar la reglamentación del régimen de viáticos y establecer un marco legal único para su liquidación y rendición;

Que, por lo expuesto es necesario modificar el Artículo 1° de la Ordenanza.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LAVALLE

ORDENA:

ARTÍCULO 1°: Modifíquese el Artículo 1° de la Ordenanza N° 495/05, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Adhiérase a la Ley Provincial N° 7153, Decreto Provincial N° 1717/16, modificatorias y anexo reglamentario, de conformidad con las previsiones del Artículo 42°, Ley N° 7153".

ARTÍCULO 2°: Cúmplase, comuníquese, publíquese, notifíquese al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Lavalle y dese al Libro de Resoluciones del Concejo Deliberante.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE, EL DÍA DIECINUEVE DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

Carina Segovia
Presidente

Ana Ramo
Secretaria

Boleto N°: ATM_7753929 Importe: \$ 920
09/10/2023 (1 Pub.)

DECRETOS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD LAVALLE

Decreto Municipal N°: 21

Lavalle, 15 de agosto de 2023.-

VISTO:

La Ordenanza N° 1207/2023 que obra de Fs. 51 a la 54 del Expediente N° 8743/23, a través de la cual se

aprueba el “Código de Ocupación de Usos del Suelo del Departamento de Lavalle” con su correspondiente zoonificación;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA :

ART. 1º) - Promúlguese y téngase por Ordenanza Municipal, la sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Lavalle con el N° 1207/2023, que obra de Fs. 51 a la 54 del Expediente N° 8743/23.

ART. 2º) - Por Dirección de Coordinación de Comunicación Pública efectúese la publicación de estilo y por Dirección de Desarrollo Territorial – Hábitat impleméntese lo dispuesto por la referida norma legal.

ART. 3º) - Cúmplase y dese al Digesto Municipal.

Roberto Righi
Intendente Municipal de Lavalle

Rolando Romera
Secretario de obras y servicios públicos

Boleto N°: ATM_7745177 Importe: \$ 360
09/10/2023 (1 Pub.)

Decreto Municipal N°: 27

Lavalle, 3 de octubre de 2023.

VISTO:

La Ordenanza N° 1211/2023, que obra de Fs. 29 a 30 del Expediente N° 6060/23, a través de la cual se modifica el Art. 1º de la Ordenanza N° 495705;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA :

ART. 1º) - Promúlguese y téngase por Ordenanza Municipal, la sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Lavalle con el N° 1211/2023, que obra de Fs. 29 a 30, del Expediente N° 6060/23.

ART. 2º) - Por Dirección de Coordinación de Comunicación Pública efectúese la publicación de estilo y por Dirección de Hacienda impleméntese su cumplimiento.

ART. 3º) - Cúmplase y dese al Digesto Municipal.

Roberto Righi
Intendente Municipal de Lavalle

Jose Blanco
Secretario de Gobierno

Boleto N°: ATM_7749652 Importe: \$ 320
09/10/2023 (1 Pub.)



SECCIÓN
PARTICULAR

CONTRATOS SOCIALES

(*)

STIRATO S.A.S. Comunica la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada, conforme las siguientes previsiones: 1) Accionista: la Sra. MILITELLO, Elizabeth Del Carmen, argentina, nacida el 10 de septiembre de 1.972, viuda, comerciante, domiciliada en calle La Perla N.º: 171, Mazna H, Casa N.º: 2, Barrio Furlotti, departamento de Maipú, Mendoza, titular del D.N.I. N.º: 22.755.928. 2) Fecha del acto constitutivo: 13/09/2.023. 3) Denominación: STIRATO S.A.S. 4) Domicilio Social: Calle Maza Norte N.º: 351, localidad de General Gutiérrez, departamento de Maipú, Mendoza. 5) Objeto Social: a) Transporte; b) Prestación de Servicios; c) Industrial; d) Metalúrgica; e) Comercial; f) Construcción; g) Inmobiliaria; h) Importación y Exportación; i) Alquiler; J) Participación en licitaciones públicas y privadas de todo tipo; k) Agropecuaria; l) Financiera; m) Fiducia y n) Mandatos. 6) Plazo de duración: 99 años contados a partir de su fecha de constitución. 7) Monto del Capital Social: es de pesos Quinientos Mil con 00/100 (\$500.000,00). 8) Órgano de Administración: Administrador Titular y Presidente: Sra. MILITELLO, Elizabeth Del Carmen, titular del D.N.I. N.º: 22.755.928 y Administrador Suplente: Sra. MARTINEZ, Lidia Evangelina titular del D.N.I. N.º: 23.840.332. 9) Órgano de Fiscalización: la Sociedad prescinde de la Sindicatura teniendo los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la L.S.C. 10) Organización de la representación legal: la representación legal de la sociedad estará a cargo del Administrador Titular y Presidente: MILITELLO, Elizabeth Del Carmen. 11) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7745261 Importe: \$ 600
09/10/2023 (1 Pub.)

(*)

De conformidad con al art. 37 de la ley 27.349, comunicase la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificadas, conforme a las siguientes previsiones: 1) Socios: Andrés Alejandro CASTELLI, argentino, DNI 34.068.906, CUIT 20-34068906-3, nacido el 10 mayo de 1.989, productor asesor de seguros, soltero y domiciliado en calle Francisco Moyano número 1469, Distrito Ciudad, Departamento Capital, de la Provincia de Mendoza y Analía TORRES, argentina, DNI 33.363.132, CUIT 27-33363132-1, nacida el 5 de septiembre de 1.987, comerciante, divorciada en primeras nupcias, domiciliada en calle Reconquista número 1235, del Departamento Las Heras, de esta Provincia de Mendoza. 2) Denominación: CASTELLI TORRES **EMPRENDIMIENTOS EDUCATIVOS S.A.S.** 3) Fecha del acto constitutivo: 29 de septiembre de 2023, instrumento privado con firmas certificadas por la notaria María Paula Merino Fernández, titular del Registro N° 85 de Capital, Mendoza. 4) Domicilio: el domicilio de la sede social, legal y fiscal se ha fijado en calle Rioja número 867, Distrito Ciudad, Departamento Capital, de la Provincia de Mendoza. 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias, compra venta de automóviles y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 6) Plazo de duración: será de noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de su constitución. 7) Monto del capital: PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000) representado por 600 acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 1.000 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, 100% suscriptas e integradas, 8) Órgano de Administración: Administrador titular: Andrés Alejandro CASTELLI, DNI 34.068.906. Administrador suplente: Analía TORRES, DNI 33.363.132. Ambos ejercerán sus funciones por tiempo indeterminado y fijan domicilios especiales al efecto en la sede social 9) Órgano de fiscalización: la sociedad prescinde de la Sindicatura 10) Organización de la representación legal y el uso de firma social estará a cargo del Administrador Titular o del suplente que lo reemplace. 11) Fecha de cierre de ejercicio: el ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7746108 Importe: \$ 1080
09/10/2023 (1 Pub.)

(*)

BODEGON ADOLFO S.A.S.: Comunicase la constitución una Sociedad por Acciones Simplificada conforme a las siguientes previsiones 1) Socio: señor Rodrigo Quiroga Balmaceda, DNI N° 24.486.150, CUIT N° 20-24486150-5, de nacionalidad Argentina, nacido el 02/06/1975, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en Edmundo Correas 2853, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, provincia de Mendoza, constituyendo domicilio electrónico en pollododge9@gmail.com; el señor Alexis Alberto De la llana, DNI N° 22.973.588, CUIT N° 20-22973588-9, de nacionalidad Argentina, nacido el 08/07/1973, profesión: comerciante, estado civil: casado, con domicilio en Barrio Viñas del Torreón M D casa 13, Luzuriaga, Maipú, provincia de Mendoza, constituyendo domicilio electrónico en ale.delallana@gmail.com ; el señor Nicolás Martín Canet, DNI N° 25.666.660, CUIT N° 20-25666660-0, de nacionalidad Argentina, nacido el 16/11/1976, profesión: comerciante, estado civil: casado, con domicilio en Barrio Viñas del Torreón M G casa 8, Luzuriaga, Maipú, provincia de Mendoza, constituyendo domicilio electrónico en nicocanet@gmail.com y el señor Jorge Luis Tinoco Cordova, DNI N° 19.027.320, CUIT N° 20-19027320-3, de nacionalidad Argentina, nacido el 14/10/1979, profesión: comerciante, estado civil: casado, con domicilio en Barrio Viñas del Torreón M G casa 11, Luzuriaga, Maipú, provincia de Mendoza, constituyendo domicilio electrónico en jorjetinoco79@gmail.com 2) Denominación: BODEGON ADOLFO S.A.S. 3) Fecha del acto constitutivo: 02 de agosto de 2023. 4) Sede Social: Barrio Viñas del Torreón , M G, casa 8, Luzuriaga, Maipú, Mendoza. 5) Objeto social: creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo relacionadas con el inciso (a); (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 6) Plazo de duración: noventa y nueve años. 7) Monto de capital social: \$440.000 (ciento diez mil pesos argentinos), representado por 440.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 1 (PESOS UNO) valor nominal cada una y con derecho a 1 (UN) votos por acción. 8) Suscripción e integración del capital social: El socio Rodrigo Quiroga Balmaceda suscribe el 25% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: suscribe la cantidad de 1100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de Un Peso (\$ 1,00) valor nominal cada una y con derecho a Un (1) voto por acción, el socio Alexis Alberto De la llana suscribe el 25% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: suscribe la cantidad de 110.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de Un Peso (\$ 1,00) valor nominal cada una y con derecho a Un (1) voto por acción , el socio Nicolás Martín Canet suscribe el 25% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: suscribe la cantidad de 110.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de Un Peso (\$ 1,00) valor nominal cada una y con derecho a Un (1) voto por acción y el socio Jorge Luis Tinoco Cordova suscribe el 25% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: suscribe la cantidad de 1100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de Un Peso (\$ 1,00) valor nominal cada una y con derecho a Un (1) voto por acción . El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante la constancia de pago de los gastos correspondientes a la constitución de la sociedad, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. 9) Órgano de fiscalización: la sociedad prescinde de sindicatura. 10) Organización de la representación legal: Será ejercida por el señor Nicolás Martín Canet D.N.I.25.666.660 Administrador Suplente Alexis Alberto De la llana D.N.I.22.937.588 .11) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de junio de cada año.

Boleto N°: ATM_7748210 Importe: \$ 1680
09/10/2023 (1 Pub.)

(*)

DEL PARQUE SALUD DENTAL SAS: Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada, constituida por instrumento privado de fecha 03/10/2023, conforme a las siguientes previsiones: 1°) SOCIOS: FACUNDO CODES, DNI N° 31.318.770, CUIL/CUIT/CDI N° 20-31318770-6, de nacionalidad Argentina, nacido el 25/01/1985, profesión: médico odontólogo, estado civil: soltero, con domicilio en calle Paso de los Andes 1.071, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica facundocodes@hotmail.com, y ALEJANDRO CODES, DNI N° 35.515.895, CUIL/CUIT/CDI N° 20-35515895-1, de nacionalidad Argentina, nacido el 17/11/1990, profesión: médico odontólogo, estado civil: soltero, con domicilio en calle Paso de los Andes 1.071, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica Alecodes@hotmail.com. 2°) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: Instrumento privado de fecha 03/10/2023. 3°) DENOMINACIÓN: "DEL PARQUE SALUD DENTAL SAS". 4°) DOMICILIO – SEDE SOCIAL: El domicilio se ha fijado en la provincia de Mendoza, la sede social se fija en calle Paso de los Andes 1.071, Godoy Cruz, Mendoza. 5°) A) Servicios relacionados con la salud humana, B) Comercial, C) Exportadora e Importadora, D) Inmobiliarias. 6°) PLAZO DE DURACIÓN: Será de 99 años a partir de su constitución. 7°) MONTO DEL CAPITAL SOCIAL: Pesos TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00), representado por 300 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1.000 valor nominal c/u y de un voto por acción, 100% suscriptas y 25% integradas 8°) ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES LEGALES: en forma indistinta. Administrador titular: FACUNDO CODES, DNI N° 31.318.770, CUIL/CUIT/CDI N° 20-31318770-6, con domicilio especial en la sede social, Administrador Suplente: ALEJANDRO CODES, DNI N° 35.515.895, CUIL/CUIT/CDI N° 20-35515895-1, quien fija domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 9°) ORGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde. 11°) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de septiembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7749509 Importe: \$ 720
09/10/2023 (1 Pub.)

(*)

Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada, conforme a las siguientes previsiones: 1°) SOCIOS: OCHOA Mauro Nicolas, DNI 42.167.872 CUIL/CUIT: 20-42167872-4, de nacionalidad argentina, nacido el 05/09/1995, profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en Callejón Gutiérrez 2182, Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza; y el Sr. OCHOA CARLOS EMILIANO, DNI 27.765.704, CUIL/CUIT: 20-27765704-0, de nacionalidad argentina, nacido el 05/02/1980, profesión comerciante, estado civil casado, con domicilio en Virgen de Luján 304, Villa Nueva, Guaymallén, Provincia de Mendoza; 2°) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 29 de septiembre de 2023. 3°) DENOMINACIÓN: **ADMINISTRACION FIDEICOMISOS FO S.A.S.** 4°) DOMICILIO: El domicilio de la sede social se ha fijado en calle Callejón Gutiérrez 2182. Chacras de Coria, Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza; 5°) OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras, administradoras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas. Actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 6°) PLAZO DE DURACIÓN: Será de NOVENTA Y NUEVE (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Sociedades y

Comerciantes. 7°) MONTO DEL CAPITAL SOCIAL: trescientos cuarenta mil (\$ 340.000). 8°) ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Administrador titular: OCHOA Mauro Nicolas, DNI 42.167.872; Suplente: OCHOA CARLOS EMILIANO, DNI: 27.765.704 9°) ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de la Sindicatura. 10°) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: A cargo del Administrador Titular o de quien lo reemplace en caso de vacancia. 11°) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de JUNIO de cada año

Boleto N°: ATM_7749775 Importe: \$ 1120
09/10/2023 (1 Pub.)

(*)

En la Provincia de Mendoza, República Argentina, 28 de Septiembre de 2023 comparecen los señores MERILES ROMINA YESICA DNI: 33.802.775 CUIT: 27-33.802.775-9, soltero, argentino, mayor de edad, comerciante, con domicilio en Sarmiento 1150 Calle 4 puesto 314 Villa Nueva Guaymallen, Provincia de Mendoza, Argentina Y AMOROS FABRICIO ADRIAN DNI: 24.501.107 CUIL/CUIT 20-24.501.107 -6, comerciante, de estado civil soltero, argentino, mayor de edad, con domicilio en Jacinto Suarez 1040 Barrio Cementista 1 La Cieneguita Las Heras, Provincia de Mendoza, Argentina, quien concurrió a los fines de aceptar su cargo de director suplente; constituyendo dirección electrónica ecmartinez2013@gmail.com La sociedad se denomina "**PETITCITRILEMON SAS**" y tiene su domicilio Social en Sarmiento 1150 Calle 4 puesto 314 Villa Nueva Guaymallen, Provincia de Mendoza, Argentina. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. Plazo de duración 99 años. El Capital Social es de pesos CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000,00), representando por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo mediante plazo fijo. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta Administrador titular Gerente MERILES ROMINA YESICA DNI: 33.802.775 CUIT: 27-33.802.775-9 y Administrador titular Suplente a AMOROS FABRICIO ADRIAN DNI: 24.501.107 CUIL/CUIT 20-24.501.107 -6. Todos por plazo indeterminado. Prescinde del órgano de fiscalización. Fecha de cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7750264 Importe: \$ 840
09/10/2023 (1 Pub.)

(*)

Art. 10 LGS.- Comunicase la constitución de una Sociedad Anónima, conforme a las siguientes previsiones: 1) Socios: JET OIL TECHNOLOGY SOCIEDAD ANONIMA CUIT 30-71511397-6, domicilio social en El Fortín 900, Galpón 4, San Rafael, Provincia de Mendoza; y JET IRON TECHNOLOGY S.A., CUIT 30-71820701-7, domicilio social en El Fortín 900, Galpón 4, San Rafael, Provincia de Mendoza; 2) Fecha del acto constitutivo: 05 de septiembre de 2023.- 3) Denominación: **JET ENERGY S.A** - 4) Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en calle El Fortín al 900, Galpón 5, de la Ciudad de San Rafael, Mendoza.- 5) Objeto Social: (a) INDUSTRIAL; (b) COMERCIAL; (c) EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN; (d) MANDATARIA; (e) FIDUCIARIA.- 6) Plazo de duración: noventa (90) años a contar de la inscripción del estatuto en el Registro Público.- 7) Monto del capital social: CINCO MILLONES (\$5.000.000).- 8) Órgano de administración: a) DIRECTOR TITULAR Y PRESIDENTE al señor Eduardo Adrián ROSALES; b) DIRECTOR TITULAR y VICEPRESIDENTE al señor Edgardo Manuel FERREYRO

c) DIRECTOR TITULAR señor, Jaime RODRIGUEZ; d) DIRECTOR SUPLENTE: señor, Miguel Ángel Fortunato. Todos lo harán por el termino de tres ejercicios. - 9) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. 10) La representación legal: Estará a cargo del Presidente. -11) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. -

Boleto N°: ATM_7751931 Importe: \$ 560
09/10/2023 (1 Pub.)

(*)

Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada conforme a las siguientes previsiones, con fecha 5/10/2023. 1.- Socios: Cristian Osvaldo Bracco, 50 años, divorciado, argentino, comerciante, domiciliado en calle Los Retamos N° 350, Luján de Cuyo Mendoza, D.N.I N° 23.245.452, CUIT N° 20-23245452-1; Moira Paola Cichitti, 49 años, casada, argentina, comerciante, domiciliado en calle Los Retamos N° 350, Luján de Cuyo Mendoza, D.N.I N° 24.099.519, CUIT N° 27-24099519-6.- Denominación: “**QUITTA PENAS SAS**”. 3.- Sede social: Dr. Pedro Minuzzi 428, Godoy Cruz, Mendoza. 4.- Objeto: 1) PANADERÍA Y REPOSTERÍA: Fabricación, elaboración artesanal, y comercialización de todo tipo de productos de panificación por horneado, tales como pan de todos los tipos, tradicionalmente conocidos o que surgieran en el futuro; todo tipo de masa para galletitas con o sin sal, pan de viena, de pancho y de hamburguesa para sandwich, facturas, pan dulce, pre pizza, pan lácteo, tostadas, grisines, palitos, bizcochos, roscas y especialidades de confitería y pastelería, tortas, masas, pasteles, pastas frescas o secas y discos de empanadas, postres, confituras, dulces, masas, especialidades de confitería y pastelería, servicios de lunch y catering para fiestas, incluyendo los productos elaborados por cuenta propia y de terceros, bebidas con o sin alcohol y cualquier otro artículo de carácter gastronómico vinculado al objeto social. Distribución, venta al por mayor y al por menor de los productos relacionados con la pastelería, repostería, panadería y confitería. Exportación e importación de maquinarias, insumos y productos relacionados con el objeto social. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Pudiendo para ello comprar, vender, ceder, transferir, donar, permutar, locar, arrendar y gravar cualquier bien mueble o inmueble, incluyendo hipotecar, constituir servidumbres., anticresis, usufructos, uso y habitación y demás derechos reales. Realizar todo tipo de operaciones bancarias y crediticias con instituciones bancarias públicas o privadas, especialmente con el Banco Central de la República Argentina, el Banco de la Nación Argentina, el Banco Hipotecario Nacional, etc., ya sea en su casa central o en cualquiera de sus sucursales. Efectuar y conceder toda clase de mandatos y comisiones comerciales. Realizar cualquier acto o contrato con personas de existencia visible o jurídica a fin de lograr el objeto social, pudiendo gestionar, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que le otorguen los gobiernos nacionales, provinciales, municipales o extranjeros. - 2) LICITACIONES: Mediante la intervención en concursos de precios y licitaciones públicas y/o privadas para la ejecución de obras y provisión de bienes y servicios relacionados con su objeto. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. 5.- Plazo de duración: 100 años. 6.- Capital de pesos un millón (\$1.000.000), representado por 1.000.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta (*). Administrador titular: Cristian Osvaldo Bracco con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: Moira Paola Cichitti, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio 30 de junio de cada año.

Boleto N°: ATM_7752629 Importe: \$ 1320
09/10/2023 (1 Pub.)

(*)

L&L Soluciones SAS De conformidad con el art. 10 de la Ley 19550 (t.o. 1984) comuníquese la constitución de una SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: la conforman el Sr. Coita Civit Luis, DNI: 32.879.282, CUIT: 20-32879282-7, de nacionalidad Argentina, nacido el 23/01/1987, profesión: Ingeniero agrónomo, estado civil: soltero, con domicilio en

calle Beltrán 1343 PB 3, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, y la Sra. Schumacher María Laura DNI: 32.417.396, CUIT: 27-32417396-5, de nacionalidad Argentina, nacido el 31/12/1986, profesión: Ingeniera agrónoma, estado civil: soltera, con domicilio en calle Málaga 1123, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza – 2º) Fecha del Acto Constitutivo: 04 días del mes de Octubre de 2023. – 3º) Denominación: se denomina L&L Soluciones SAS – 4º) Domicilio: Beltrán 1343 PB 3, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza.- 5º) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte.- 6º) Plazo de duración: Será de 99 años contados a partir de su constitución. - 7º) Capital Social: El Capital Social es de \$ 400.000 (pesos cuatrocientos mil) representado por mil (1.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de cien pesos (\$ 400) de valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción. - 8º) Órgano de Administración: Administrador titular a: Coita Civit Luis DNI: 32.879.282 y Administrador suplente a: Schumacher María Laura, DNI: 32.417.396, todos los cuales constituyen domicilios especiales a los efectos de satisfacer las exigencias del artículo 256 de la Ley 19.550, en calle Beltrán 1343 PB 3, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza -9º) Órgano de fiscalización: Se prescinde de la sindicatura, teniendo los socios derechos de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley 19.550. – 10º) Organización de la Representación Legal de la Sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Administrador Titular o el Administrador Suplente que lo reemplace. – 11º) Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. -

Boleto N°: ATM_7752733 Importe: \$ 1120
09/10/2023 (1 Pub.)

(*)

CONSTITUCIÓN DE RUTA EXPRESS MZA S.A.S. de fecha 01/10/2023. ADRIANA PATRICIA PAGELLA, casada, argentina, comerciante, domiciliado en Juan Larrea 2363, Las Heras, Mendoza, DNI 18.447.368 y CUIT 27-18447368-8; y EMILIANO AGUSTIN MOLINA PAGELLA, soltero, argentino, comerciante, DNI 39.604.411, y CUIL 20-39604411-1, con domicilio en Juan Larrea 2363, Las Heras, Mendoza. 1) DENOMINACIÓN: **RUTA EXPRESS MZA SAS**. 2) PLAZO DE DURACIÓN: 99 años. 3) OBJETO: Creación, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales y la prestación de toda clase de servicios relacionados con las siguientes actividades: A) Agropecuaria B) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas C) Industrial D) Cultural y educativa E) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software F) Gastronómicas, hoteleras y turísticas G) Inmobiliarias y constructoras, H) Inversoras, financieras y fideicomiso, I) Petrolera, J) Salud, K) Transporte . 4) CAPITAL SOCIAL: \$400.000 representado por 4000 acciones ordinarias, nominativas de \$100 c/u de un voto por acción, 100% suscriptas y 50% de integración. 7) ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES LEGALES: Administrador titular: CLAUDIO JAVIER MOLINA, DNI 22.941.654, con domicilio especial en la sede social; y administrador suplente: ADRIANA PATRICIA PAGELLA, DNI 18.447.638, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 9) PRESCINDE DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN. 10) FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año. 11) SEDE SOCIAL: Barrio Cooperativa 11 de Febrero Ltda. Sector B Oeste, Lote 11, Las Heras, Mendoza.

Boleto N°: ATM_7752851 Importe: \$ 600
09/10/2023 (1 Pub.)

(*)

RULOVE SAS De conformidad con el art. 10 de la Ley 19550 (t.o. 1984) comuníquese la constitución de una SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: la conforman el Sr. Nicolás Alfredo Tarditi DNI: 27.580.149, CUIT: 20-27580149-7, de nacionalidad Argentina, nacido el 10/10/1979, profesión: Ingeniero electromecánico, estado civil: casado, con domicilio en calle Tupungato 535 dpto. 9 Guaymallén, Provincia de Mendoza, y la Sra. María Verónica Colombo DNI: 30.418.270, CUIT: 27-30418270-4, de nacionalidad Argentina, nacido el 07/10/1983, profesión: Ingeniera química, estado civil: casada, con domicilio en calle Tupungato 535 dpto. 9 Guaymallén, Provincia de Mendoza – 2º) Fecha del Acto Constitutivo: 05 días del mes de octubre de 2023. – 3º) Denominación: se denomina RULOVE SAS – 4º) Domicilio: Tupungato 535 dpto. 9 Guaymallén, Mendoza. - 5º) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte.- 6º) Plazo de duración: Será de 99 años contados a partir de su constitución. – 7º) Capital Social: El Capital Social es de \$ 400.000 (pesos cuatrocientos mil) representado por mil (1.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de cien pesos (\$ 400) de valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción. – 8º) Órgano de Administración: Administrador titular y Gerente a: Nicolás Alfredo Tarditi DNI: 27.580.149, Administrador suplente a: Colombo María Verónica, DNI: 30.418.270 y Administrador suplente a Colombo Germán DNI: 27.595.783, todos los cuales constituyen domicilios especiales a los efectos de satisfacer las exigencias del artículo 256 de la Ley 19.550, en calle Tupungato 535 dpto. 9 Guaymallén, Mendoza.- 9º) Órgano de fiscalización: Se prescinde de la sindicatura, teniendo los socios derechos de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley 19.550. – 10º) Organización de la Representación Legal de la Sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Administrador Titular o el Administrador Suplente que lo reemplace. – 11º) Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. -

Boleto N°: ATM_7752855 Importe: \$ 1120
09/10/2023 (1 Pub.)

(*)

CHECHEBELGRANO S.A.S. Comunicase la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificadas, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socio: MANUEL ROUX, con D.N.I. N° 35.512.079 CUIL/CUIT N°: 20-35512079-2, de nacionalidad argentina, nacido el 20 de octubre de 1990, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio real Barrio Felix Aldao, Gorriti Manzana E casa 12, San José, Guaymallén, provincia de Mendoza. Socio: ROGELIO ORTIZ MOREL, con D.N.I. para Extranjeros N° 92.764.823 CUIL/CUIT N°: 20-92764823-8, de nacionalidad chilena, nacido el 20 de agosto de 1985, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio real en calle Ugarte 362, La Puntilla, Lujan de Cuyo, provincia de Mendoza. 2º) Fecha del acto constitutivo: 05 de julio de 2023. 3º) Denominación: CHECHEBELGRANO S.A.S. 4º) Domicilio Social, Legal y Fiscal: Belgrano 1191, Ciudad, Mendoza, República Argentina. 5º) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas humanas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero las siguientes actividades: A) GASTRONOMIA B) SERVICIOS C) PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS D) COMERCIAL 6º) Plazo de duración: se ha fijado en noventa y nueve años desde la fecha de constitución. 7º) Monto del Capital Social: Pesos UN MILLON (\$ 1.000.000,00.-), representado por 1000 acciones de valor nominal de Pesos UN MIL (\$ 1.000), ordinarias, nominativas, no endosables y con derecho a UN (1) voto por acción. 8º) Composición del Órgano de administración: Presidente: ROGELIO ORTIZ MOREL, con D.N.I. para Extranjeros N° 92.764.823 CUIL/CUIT N°: 20-92764823-8, de nacionalidad chilena, nacido el

20/08/1985, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio real en calle Ugarte 362, La Puntilla, Lujan de Cuyo, provincia de Mendoza, el cual ejercerá su función por el plazo que se determine en su designación; Administrador Suplente: MANUEL ROUX; la Sociedad prescinde de la Sindicatura. 9º) Organización de la Representación Legal: La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma Social estará a cargo del Presidente. 10º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7754058 Importe: \$ 840
09/10/2023 (1 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA: INVERSORA PASIP S.A.: De conformidad a lo dispuesto en reunión de Directorio de fecha 03 de octubre de 2023, cuya acta obra pasada en el Libro de Actas de Directorio N° 02; Convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 06 de noviembre de 2023 a las diez horas (10:00 horas), a realizarse en el Salón de Usos Múltiples del Área Institucional del Parque de Servicios e Industrias Palmira- PASIP, cuyo domicilio es Ruta Nacional N° 7 y Carril San Pedro, Localidad Palmira, Departamento Gral. San Martín, Provincia de Mendoza, con el siguiente Orden del día: Primero: Designación de dos accionistas para que conjuntamente con la presidenta controlen, aprueben y suscriban el Acta de Asamblea. Segundo: Llamado a Asamblea General Ordinaria por el ejercicio económico N° 16 finalizado el 30 de junio de 2023 fuera de término. Tercero: Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, demás Cuadros Anexos, Inventario General, informe del Auditor e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio económico N° 16 finalizado el 30 de junio de 2023; estando los estados indicados a disposición de los accionistas en el domicilio social. Cuarto: Tratamiento de Resultados No Asignados. Quinto: Aprobación de la gestión del Directorio en el ejercicio económico N° 16 finalizado el 30 de junio de 2023. Siendo el cierre del Registro de Asistencia a Asamblea para dar cumplimiento al art. 238º de la Ley de Sociedades Comerciales – Comunicación participación – el uno (01) de noviembre de 2023 a las dieciocho (18) horas. La asamblea se realizará en primera convocatoria a la hora indicada, con la presencia de los accionistas que representan mayoría de acciones con derecho a voto, y en segunda convocatoria cualquiera sea el número de accionistas que concurran, para una hora después de la señalada precedentemente.

Boleto N°: ATM_7750492 Importe: \$ 3800
09-10-11-12-17/10/2023 (5 Pub.)

(*)

ASOCIACIÓN DE MAXI BASQUETBOL FEMENINO DE MENDOZA. Convócase a las asociadas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de octubre de 2023 a las 14 hs. en las instalaciones del Círculo de Oficiales Policía de Mendoza, sito en Av. Boulogne Sur Mer 157 de la Ciudad de Mendoza, para considerar el siguiente Orden del día: 1º) Lectura del Acta de Asamblea anterior. 2º) Designación de 2 socias para firmar el Acta de la Asamblea. 3º) Tratamiento y consideración del INVENATARIO GENERAL DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES AL 31-08-2.023, a fin de ser presentado ante las autoridades de la Dirección de Persona Jurídica para la regularización de la Asociación, según lo establecido por la Resolución Nro. 4338/22 de la D.P.J. 4º) Tratamiento del Informe de la Comisión Directiva acerca de las causas del atraso de las presentaciones ante Dirección de Persona Jurídica y 5º) Elección de nuevas autoridades de la Comisión Directiva de la Asociación

Boleto N°: ATM_7750077 Importe: \$ 400
09/10/2023 (1 Pub.)

(*)

La **ASOCIACIÓN CIVIL MI DULCE MERIENDA DEL GRILLI**, Legajo 9336, convoca a ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, acordando que se realizará el día 26 DE OCTUBRE DE 2023, a las 17:30 hs en primera convocatoria y 18:30 hs en segunda convocatoria, sito en Bº Grilli Norte M D- Casa 40, Distrito

Puente de Hierro, Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza. Siendo el orden del día:
1) Elección de dos socios para que firmen conjuntamente con el presidente y el secretario el acta de asamblea. 2) Cubrir cargos de la Comisión Directiva (Secretario y Tesorero) y Revisor de Cuentas Suplente.

Boleto N°: ATM_7750469 Importe: \$ 240
09/10/2023 (1 Pub.)

(*)

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. CONSORCIO **CONDominio TIRASSO** 4251. El Consejo de Administración y la Administradora, en ejercicio de sus facultades, convoca a Asamblea General Extraordinaria el día 28 de Octubre de 2023, a las 16:00 hs. la reunión se llevara a cabo en el salón comunitario del Barrio Las Palmeras sito en Tirasso 4251 Guaymallén Mendoza a fin de tratar los siguientes temas: Orden del Día: 1-SEGURIDAD DEL BARRIO: sumar al barrio el servicio de alarma comunitaria por medio de la APP de la Municipalidad de Guaymallén, Programa de Alertas Comunitarias. 2-EMPRESA DE SEGURIDAD: revisión de opciones propuestas de Seguridad/Vigilancia. 3-ADMINISTRACIÓN: opciones para modificar el servicio de la administración actual. 4-COMISION DIRECTIVA DEL BARRIO: reforma de la comisión directiva y fundamentación de la misma. 5-Designación de 2 vecinos que firmen junto con el presidente y administradora el Acta de la Asamblea.

Boleto N°: ATM_7752748 Importe: \$ 320
09/10/2023 (1 Pub.)

(*)

El **Concejo de Administración de la Cooperativa Corralcoop Lda**, en cumplimiento de las Disposiciones Estatutarias convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de Octubre del año 2023 a las 19hs. en la sede de la Cooperativa Corralcoop, cito en Barrio Leonangeli, Mzna J Lote 25 calle 08, Los Corralitos, Guaymallén, Mendoza a efectos de tratar el siguiente orden del día . 1°- Designación de dos socios para que juntamente con el presidente y secretario firmen el Acta de Asamblea .2°- Lectura y Consideración de la Memoria, Balances y Estados de Resultados, Estado de Evaluación del Patrimonio Neto, Estado de Flujo Efectivo, Notas y Cuadros y Anexos . Informe del Síndico y Auditor . Inventario, Estado de Reconstitución de Reservas . Padrón de Asociados y Proyecto de Distribución de Excedente. Cuenta de Gastos y Recursos correspondiente a Ejercicio Económico cerrado al 31 de Julio del año 2023 . 3°- Tratamiento y Notificación para la baja de los planes de las Carpetas de Vivienda y Urbanización y pérdida de calidad de Asociados por mora de los Adherentes . 4°-Renovación de cuatro (4) concejeros titulares por vencimiento de mandato de los señores, Salvador Murcias, Mauricio Mopardo, Franco Castillo y Wilmer Guevara. 5°- Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente. 6°- Retribución de Miembros del Consejo de Administración que desempeñan puestos de contralor en la administración de la Cooperativa en cumplimiento de la actividad Institucional, tal como lo determina el artículo 67 de la ley nacional 20337 para el ejercicio que cierra el 31 de Julio del 2023.-

Boleto N°: ATM_7752796 Importe: \$ 1280
09-10/10/2023 (2 Pub.)

(*)

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA La Comisión Directiva de la **Asociación Cooperadora de la Escuela de Agricultura de General Alvear**, Mendoza, convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de Octubre de 2023, a las 19.30: en la sede social con domicilio en calle Marquez de Aguado N° 210 de colonia Alvear Oeste, a los efectos de tratar el siguiente Orden del día: 1-designación de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el Acta de Asamblea. 2-Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior. 3- Modificación del artículo 2) del Estatuto Social agregando entre los fines inciso h) Fomentar el deporte en todos sus aspectos y áreas; Modificar el artículo 11 del Estatuto Social. CAPITULO IV: Art 11: La Asociación será dirigida ,

administrada y representada en todos sus actos jurídicos por una Comisión Directiva compuesta por nueve miembros titulares y dos suplentes, elegidos por la asamblea de socios por simple mayoría de votos presentes. Transcurrida una hora desde la fijada para la reunión, sin conseguir quórum, se celebrará la Asamblea cualquiera sea el número de socios presentes y sus decisiones serán válidas. Sergio Fabián Arias Secretario-Alberto Hernán Climent Presidente.

Boleto N°: ATM_7753908 Importe: \$ 480
09/10/2023 (1 Pub.)

(*)

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA La comisión directiva de la **Asociación Cooperadora de la Escuela de Agricultura de General Alvear**, Mendoza, convoca a asamblea general Ordinaria para el día 23 de Octubre de 2023, a las 20:30 hs. en la sede con domicilio en calle Marquez de Aguado N° 210 de colonia Alvear Oeste, a los efectos de tratar el siguiente Orden del día: 1-designación de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el Acta de Asamblea. 2-Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 3-Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior. 4-Lectura y aprobación de la Memoria al 31/03/ 2023. 5-Lectura y Aprobación del Estado de situación patrimonial, estado de recursos y gastos, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, notas a los estados contables, cuadro de amortizaciones, por el ejercicio cerrado al 31 de Marzo de 2023, en forma comparativa con el ejercicio anterior, inventario, informe de auditoría, informe de los revisores de cuentas y padrón de asociados por el ejercicio cerrados al 31 de Marzo de 2023. 6-Elección de once miembros titulares y tres suplentes de la Comisión Directiva. 7-Elección de dos miembros titulares y dos suplentes de la Comisión Revisora de Cuentas. Transcurrida una hora desde la fijada para la reunión, sin conseguir quórum, se celebrará la Asamblea cualquiera sea el número de socios presentes y sus decisiones serán válidas. Sergio Fabián Arias Secretario-Alberto Hernán Climent Presidente.

Boleto N°: ATM_7753921 Importe: \$ 680
09/10/2023 (1 Pub.)

WIPHALA SOCIEDAD ANONIMA - Convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de octubre del año 2023, a las dieciocho (18,00) horas, en primera convocatoria y a las veinte (20,00) horas en segunda convocatoria, en Barrio Natania 47, Manzana D casa 57, Luzuriaga, Maipú, Mendoza, para tratar el siguiente Orden del día: 1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. 2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y Anexos e Informe del Auditor por los Ejercicios Económicos Número 4 y 5 finalizados el 31 de diciembre de 2020 y 2021 respectivamente. 3º) Destino del Resultado. 4º) Aumento del Capital. 5º) Elección de Autoridades. Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento anticipado para la asistencia art. 238 y 239 de la Ley de Sociedades en la sede social, para lo que se deberá acreditar asistencia hasta 3 días hábiles antes de la fecha de asamblea.

Boleto N°: ATM_7749544 Importe: \$ 2200
06-09-10-11-12/10/2023 (5 Pub.)

VENOIL S.A. convoca a sus accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Octubre de 2023, a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en calle Rawson 2500, piso 3, oficina 5, Centro Empresarial El Torreón, Departamento de Maipú, Provincia de Mendoza, dentro de la jurisdicción de la sede social, conforme autoriza el artículo 233 de la Ley General de Sociedades, a fin de dar tratamiento al siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea; 2) Tratamiento de los documentos contables previstos en el art. 234 inc. 1 de la Ley General de Sociedades correspondiente al ejercicio económico regular cerrado el 30 de junio de 2023. Distribución de utilidades. Reserva Legal; 3) Consideración de la gestión

del Directorio en el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2023, de acuerdo al art. 261 de la Ley General de Sociedades. Remuneración; 4) Designación de nuevas autoridades del Directorio de la Sociedad por vencimiento del mandato de las anteriores; 5) Conferir autorización para la presentación de toda la documentación correspondiente al aumento de capital e inscripción de las autoridades designadas ante la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de Mendoza. Se hace saber a los Sres. accionistas que deberán efectuar el depósito de sus acciones o, en su defecto, comunicar su asistencia por medio fehaciente, con una anticipación no menor a tres días hábiles previos a la fecha de la Asamblea, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley General de Sociedades. Por último, se comunica a los accionistas que se encuentran a su disposición copia del Balance General, Estado de Resultados, Memoria y demás documentación contable prevista en el artículo 234 inciso 1 de la Ley General de Sociedades, que será objeto de tratamiento en la mencionada asamblea, como así también el acta pertinente de convocatoria, para su debida revisión y control en forma previa a la celebración de la misma.

Boleto N°: ATM_7750125 Importe: \$ 4200
06-09-10-11-12/10/2023 (5 Pub.)

AMISTAD SA convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de octubre de 2023 a las 9.30 am en primera convocatoria y a las 10:30 am en segunda convocatoria para tratar el siguiente orden del día: 1- Consideración de la documentación del artículo 234 inc. 1 de la ley 19.550, relativa al inventario, balance anual, estado de evolución del patrimonio neto, estado de resultados, anexos, notas e informe del auditor correspondiente al ejercicio económico de la firma cerrado el 30 de abril de 2023, 2- Tratamiento del resultado correspondiente al mencionado ejercicio, 3- Aprobación y Asignación de honorarios a directores, 4- Renovación de los mandatos de directores titulares y suplentes. La misma será realizada por videoconferencia a través de la plataforma ZOOM en los términos de la Resolución N° 743/2020 de dirección de Personas Jurídicas de Mendoza. Se invita a los señores accionistas que deseen participar a que, con anterioridad al comienzo de la asamblea, se dirijan vía correo electrónico a juan.molina@molinablotta.com.ar solicitando el enlace a la reunión convocada.

Boleto N°: ATM_7751901 Importe: \$ 2200
06-09-10-11-12/10/2023 (5 Pub.)

CAUCO S.A: Convoca a sus accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en la sede social de Calle Dorrego 93, Coronel de Dorrego, Mendoza, para el día 01/11/2023 a las 11:00 horas en Primer Llamado; y a las 12:00 horas en Segundo Llamado, para el tratamiento de los siguientes puntos del Orden del Día: 1) Elección de dos accionistas para que, junto con el Presidente, firmen el Acta; 2) Disolución de la sociedad; 3) Designación de liquidadores para el caso de aprobarse la liquidación; 4) Aumento del capital hasta la suma de \$24.000.000,00. Se comunica que el cierre del Registro de Asistencia a la Asamblea operará el día 27/10/23 a las 09 hs.

Boleto N°: ATM_7734687 Importe: \$ 1400
05-06-09-10-11/10/2023 (5 Pub.)

CAUCO S.A: Convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social de Calle Dorrego 93, Coronel de Dorrego, Mendoza, para el día 01/11/2023 a las 9:00 horas en Primer Llamado; y a las 10:00 horas en Segundo Llamado, para el tratamiento de los siguientes puntos del Orden del Día: 1) Elección de dos accionistas para que, junto con el Presidente, firmen el Acta; 2) Consideración de la Memoria, Estados Contables con sus Notas y Anexos, e Informe del Auditor, por el ejercicio finalizado el 30/06/2023; 3) Destino del Resultado del ejercicio; 4) Gestión del Directorio. 5) Remoción del Directorio; 6) Responsabilidad de los directores. Se comunica que el cierre del Registro de Asistencia a la Asamblea operará el día 27/10/23 a las 09 hs.

Boleto N°: ATM_7736234 Importe: \$ 1600

05-06-09-10-11/10/2023 (5 Pub.)

Pra Baldi Hermanos S.A. convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria de accionistas en calle Figueroa Alcorta N° 900, Godoy Cruz, Mendoza para el día 03 de Noviembre de 2023 a las 12:00 horas en primer convocatoria y a las 13:00 horas, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para que junto al Presidente suscriban el acta; 2) Consideración de la documentación correspondiente al trigésimo séptimo ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2022; 3) Consideración de lo actuado por el Directorio; 4) Fijación de los honorarios de los miembros del Directorio; 5) Destino de los resultados del ejercicio. El directorio.

Boleto N°: ATM_7739395 Importe: \$ 1400
05-06-09-10-11/10/2023 (5 Pub.)

VIGNES DES ANDES SA. Convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de octubre del 2023 a las 12 horas en primer convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria en calle Patricias Mendocinas N° 247 del departamento de Godoy Cruz a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos accionistas para que juntamente con el Presidente suscriban el acta de asamblea; 2) Tratamiento del "Plan de distribución de acciones Clase A entre accionistas Clase B, incluyendo contenido del mismo, mecanismos de redistribución de acciones, plazos, responsables, redacción, y puesta en funcionamiento del mismo. La celebración de la presente asamblea se realizará por medio de soporte digital que permita la comunicación audiovisual y su resguardo digital en los términos del art. 158 inc. a) del Código Civil y Comercial de la Nación y concordantes de los organismos de contralor, Resolución 743/2020 dictada por la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza, por medio de la plataforma "Google Meet" y/o "Zoom". El link de acceso e instrucciones serán provistos a aquellos accionistas que comuniquen su asistencia con no menos tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea (art. 238 L.G.S.) al domicilio electrónico que se indica vchevalier@vignesdesandes.com, habiendo indicado además si concurrirán por sí o por intermedio de apoderado, en cuyo caso deberán adjuntar carta poder con la debida identificación del apoderado y firma del accionista, en formato pdf. El Directorio.

Boleto N°: ATM_7745470 Importe: \$ 3000
05-06-09-10-11/10/2023 (5 Pub.)

ASOCIACIÓN DE CLÍNICAS Y SANATORIOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA Convóquese a los asociados de la ASOCIACIÓN DE CLÍNICAS Y SANATORIOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Octubre del 2.023 a las 15:00 hs, en el domicilio sito en calle Rioja N° 1783, Ciudad, domicilio establecido dentro de la jurisdicción del domicilio social sito en la Provincia de Mendoza. Para tratar lo siguiente orden del día: - 1) Lectura y tratamiento de la Asamblea Anual Ordinaria anterior; 2) Designación de dos asambleístas para que firmen el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario; 3) Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término establecido en el estatuto; 4) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Balance General, cuadro de recursos y gastos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 2.023; 5) Aprobación de la gestión de la Comisión Directiva; 6) Elección de Miembros de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas. por cumplimiento de sus mandatos y recomposición de los cargos.

Boleto N°: ATM_7749646 Importe: \$ 2400
05-06-09-10-11/10/2023 (5 Pub.)

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA (E.M.E.S.A.) - Convócase a los Señores accionistas de la Empresa Mendocina de Energía SAPEM a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día lunes 23 de octubre de 2023, a las once (11:00) horas, en primera convocatoria y a las doce (12:00) horas en segunda convocatoria, en la sede de la sociedad, sita en calle Patricias Mendocinas 1285, de la Ciudad de

Mendoza para tratar el siguiente orden del día: “1) Designación de representantes de accionistas presentes para firmar el acta; 2) Consideración de la documentación contable correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2022 conforme artículo 234 inciso 1° de la Ley N° 19.550 e Informe de la Comisión Fiscalizadora; 3) Tratamiento de los Resultados del Ejercicio finalizado al 31/12/2022; 4) Consideración y eventual aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31/12/2022; 5) Consideración de los honorarios del Directorio dentro de los límites del art. 261 de la Ley N° 19.550 y retribución de la Comisión Fiscalizadora; 6) Autorización para efectuar anticipos de honorarios durante el ejercicio 2023; 7) Ratificación Convenio 2022 PAH CCG SALTO N° 7 –Calbuco Energía S.A.-; 8) Ratificación Convenios Proyectos Solares Fotovoltaicos: (i) Reversión Proyectos Concurso Público 2018 en el marco de la Resolución S.E. N° 1.260/21; (ii) PSFV Anchoris; (iii) PSFV Lujan de Cuyo; (iv) PSFV El Quemado I y II; 8) Reforma Estatuto: (i) TITULO IV- DE LAS ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS: Artículo N° 16; (ii) TITULO V: DE LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: Artículo N° 25. Incorporación reuniones a distancia para el Directorio y la Asamblea de accionistas; 11) Autorizaciones”. Se recuerda a los accionistas que el Registro de Acciones nominativas y escriturales es llevado por la propia sociedad, debiendo cursar comunicación de asistencia a la Asamblea con una anticipación no menor a tres (3) días hábiles, designando representante en su caso y solicitando la inscripción en el Libro de Registro de Asistencia. La Documentación contable se encuentra a disposición de los accionistas en sede de la sociedad para su compulsación. El Directorio. Ing. Pablo M. Magistocchi. Presidente

S/Cargo

05-06-09-10-11/10/2023 (5 Pub.)

PORTAL DEL NEVADO S.A. El Directorio de PORTAL DEL NEVADO S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 02 (dos) de noviembre de 2023, a las 08:30 horas (primera convocatoria) y 09:30 horas (segunda convocatoria), en Hotel Huentala, sito en calle Primitivo de la Reta nro. 1007 de la Ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza; para dar tratamiento al siguiente ORDEN DEL DIA. 1) Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta respectiva juntamente con el Presidente; 2) Consideración del llamamiento a Asamblea General Ordinaria fuera del plazo del artículo 234 de la LSG; 3) Consideración y resolución sobre memoria anual de los Estados Contables, Estados Contables, Inventario, Notas y Anexos Complementarios e Informe del Auditor, correspondientes al 18° Ejercicio Económico cerrado al 30 de junio de 2023; 4) Tratamiento y Consideración de los resultados obtenidos en el Ejercicio Económico nro. 18 finalizado el 30 de junio de 2023; 5) Consideración y resolución de la gestión y remuneración de los integrantes del órgano directivo, incluso para el caso contemplado en el artículo 261 de la Ley General de Sociedades; 6) Conferir autorización para realizar trámites y gestiones administrativas ante la Dirección de Personas Jurídicas. Se hace saber a los Sres. accionistas que deberán notificar su asistencia, en los términos del art. 238 da la Ley 19.550, con no menos de tres días hábiles de anticipación, en el domicilio de Olascoaga N° 1646, Ciudad de Mendoza, a fin de que en el mismo término se los inscriba en el Registro de Asistencia. Cierre del Registro de Asistencia Art. 238 LGS: 27/10/2023, a las 12:00 hs.

Boleto N°: ATM_7744999 Importe: \$ 3400

04-05-06-09-10/10/2023 (5 Pub.)

COMPAÑÍA DE SEGUROS LA MERCANTIL ANDINA S.A CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Por disposición del Directorio y de acuerdo a lo que establecen los estatutos de la sociedad se convoca a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día veinticinco de Octubre de 2023, a las 15:00 horas, en la sede social de la Compañía, sita en calle Necochea N° 183, Mendoza, para tratar lo siguiente: ORDEN DEL DIA 1.- Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea y dos accionistas escrutadores (Art. 17 de los Estatutos). 2.- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, el Inventario, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el Ejercicio terminado el 30 de junio de 2023, e Informe de la Comisión Fiscalizadora. 3.-Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora (Ley 19.550). 4.- Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y Síndicos Titulares y

Suplentes que integrarán la Comisión Fiscalizadora, y elección de los que correspondan (Art. 20 del Estatuto y Art. 284 de la ley 19.550) integrando el nombramiento de Director Independiente. 5.- Distribución de los honorarios de directores correspondientes al Ejercicio 2022/2023. 6.- Consideración de los resultados del ejercicio y posibilidad de distribución de dividendos en dinero y en especie. De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 10 de los Estatutos, el Accionista que desee tomar parte en la Asamblea, deberá depositar sus acciones o el Certificado de Depósito del Banco en donde las tuviere en la Caja de la Sociedad con tres (3) días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea.

Boleto N°: ATM_7745788 Importe: \$ 3400
04-05-06-09-10/10/2023 (5 Pub.)

NG WINE S.A.S. Convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de Octubre del 2023 a las 11:00 horas, en la sede social, calle Quiroga y el Cejo S/N, Jocoli, Departamento de Lavalle, Mendoza, para considerar el siguiente Orden del Día: 1º Elección de accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Abril de 2023. 3º Asignación de honorarios al Directorio. 4º Elección de Autoridades por Vencimiento de Mandato.

Boleto N°: ATM_7747167 Importe: \$ 1400
04-05-06-09-10/10/2023 (5 Pub.)

FENIX S.A.: Convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a realizarse el día 28 de octubre de 2023 a las 10:00 horas y 11:00 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la sede social de Ruta Nacional N° 188 sin número, Parque Industrial, General Alvear, Provincia de Mendoza para tratar el siguiente Orden del Día: 1º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta respectiva en representación de la Asamblea. 2º Tratamiento de la convocatoria fuera de término del vigésimo noveno ejercicio Económico finalizado el 31/05/2023 3º Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1º de la Ley General de Sociedades texto ordenado 1984 y modificaciones correspondiente al vigésimo noveno ejercicio económico finalizado el 31 de Mayo de 2023. 4º Consideración del resultado del ejercicio, según propuesta de proyecto de distribución de utilidades del Ejercicio Económico vigésimo noveno. 5º Consideración de la gestión del Directorio y actuación de la sindicatura, realizadas durante el ejercicio económico en consideración.- 6º Determinación de la remuneración de los miembros del Directorio, eventual exceso del límite fijado por el Artículo 261, in fine, Ley General de Sociedades texto ordenado 1984 y modificaciones.- 7º Determinación de la remuneración de la Sindicatura.- 8º Elección del Síndico Titular y Suplente.- 9º Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los que correspondiere, por el término de dos ejercicios. -

Boleto N°: ATM_7745587 Importe: \$ 2800
03-04-05-06-09/10/2023 (5 Pub.)

IRRIGACION Y MINAS

(*)

Expediente Irrigación EX-2023-07450575-GDEMZA-DGIRR, PASAR S.A., perforará, en calle Pedro Lauriente S/N°, La Pega, Lavalle, 200 m,12", para uso Agrícola, N.C.:13-99-00-0100-491798.

Boleto N°: ATM_7750113 Importe: \$ 80
09-10/10/2023 (2 Pub.)

(*)

Expediente Irrigación EX-2023-07450788-GDEMZA-DGIRR, PASAR S.A., perforará, en calle Santiñaque esquina Pedro Lauriente S/N°, La Pega, Lavalle, 200 m,12", para uso Agrícola, N.C.:13-99-00-0100-420760.

Boleto N°: ATM_7750123 Importe: \$ 80
09-10/10/2023 (2 Pub.)

REMATES

(*)

SEGUNDO EUSEBIO SALINA, Martillero Público, Matrícula 2965, orden Primera Cámara del trabajo San Rafael, Mza. AUTOS N° 22973 Caratulados, "GARRO, JUAN GUALBERTO C/ SUCESORES DE RUBEN MARIO CLAUDIO PERSICO S/ DESPIDO", REMATARÁ día 23 DE OCTUBRE DE 2023 a las ONCE HORAS, el que tendrá lugar en el edificio de Tribunales (calle Emilio Civit 257 – intersección calle maza-) subsuelo –costado este- al lado del auditorio del Poder Judicial, un inmueble cuyo titular registral en 100%, Rubén Mario Claudio Pérsico, ubicado con frente a Av. Rivadavia N° 115, entre Pellegrini y Cte. Salas, San Rafael, Mza. Posee una superficie según título : de DOSCIENTOS VEINTITRES METROS QUINCE DECIMETROS CUADRADOS, Limites N. en parte, o sea del punto 1 al 7, en 1,40 m con Av. Rivadavia, en otra parte del punto 2 al 3 en 7,90m con Gerónimo García Rodríguez y Faustina Martínez de García y en otra parte del punto 4 al 5 en 5,70m con mas terreno de Gerónimo García Rodríguez y Faustina Martínez de García; S. Del punto 8 al 9 15m con Mariano Merino; E. Del punto 7 al 8 30m con Mariano Merino y al O. En parte del punto 3 al 4 1,05m con terreno de Gerónimo García Rodríguez y Faustina Martínez de García y en otra parte o sea del punto 5 al 9 en 12,70m con Maria Vda. De Muñoz. Inscripciones Registro Público y Archivo Judicial: Matrícula 02.378/17. Procedencia: Totalidad Matricula N° 25589/17 -Fs 173- del T° 133 .E- de San Rafael. Deudas: ATM al 02/05/2023 \$ 44.415.74 Municipalidad al 02/05/2023 \$ 70.423,28 Aguas Mendocinas al 28/04/2023 \$ 353.985,30 Mejoras: Se ingresa por un pasillo de 1,4m aprox. y de unos 15 metros de largo, accediendo a lo que sería el lote de la vivienda de aprox. 15m por 13m. Pisa sobre este una construcción casi totalmente derrumbada, ya que ha sido de adobe crudo, solamente queda en pie una habitación, que es de material cocido pero sin ninguna posibilidad de ser habitada ya que no está en condiciones. El estado de la misma se pudo observar a través de las propiedades contiguas, porque esta, tiene la puerta de ingreso obstruida con adobes en su totalidad, no pudiendo ingresar. Poseen en la zona, servicios de luz eléctrica (sin deuda), agua corriente, gas natural (No posee conexión a la propiedad) y cloacas, todo por red domiciliaria. Sin moradores al momento de la inspección Gravámenes: Embargo \$ 230.230,47 estimada prov. p/ resp. a int. costas y cap. en Autos 22973 GARRO, JUAN GUALBERTO C/ SUCESORES DE RUBEN MARIO, CLAUDIO PERSICO S/ DESPIDO de la 1° cámara del trabajo de san Rafael Reg. a fs. 90 T° 184 de embargos Ent. N° 216361 del 23/10/19 Ofertas "a viva voz", no admitiéndose la compra en comisión (art. 268 C.P.C.) con base de \$ 1.900.000 debiendo las eventuales posturas incrementarse como mínimo en la suma de pesos doscientos mil (\$200.000) y al mejor postor, estado en que se encuentran y puede ser visitado previo acordar con el martillero Las deudas que devengue el bien a partir de la aprobación de la subasta, serán a cargo del adquirente. Comprador depositará acto de remate el 10% de seña más 3% de comisión martillero, en dinero efectivo y/o transferencia bancaria (aceptándose el pago mixto por los dos sistemas citados); en el último supuesto la transacción bancaria deberá efectuarse en el acto de subasta exhibiendo la constancia digital de su cumplimiento no pudiendo darse por terminada la subasta sin ese requisito (art.276del C.P.C.C.T.).- A los fines de comunicar a los eventuales postores se indica CBU de la cuenta judicial correspondiente a los presentes autos siendo 0110732850099038480891. En el caso de que el postor no pueda efectuar la transferencia bancaria electrónica o bien no cuente con el dinero en efectivo para afrontar la totalidad de los pagos señalados anteriormente, en el acto mismo de realizar la oferta, se dará prioridad al siguiente oferente que cumpla con los requisitos antes mencionados. Asimismo el saldo de precio y el 4,5% establecido por la Ley Impositiva Provincial se deberán abonar una vez aprobada la subasta, de la siguiente forma, el saldo de precio deberá abonarse al Martillero; el 4,5 % establecido por la ley Provincial en la Administración Tributaria Mendoza (ATM , art.6 inc. h ley 9432), Sección Sellos, acompañándose en autos los comprobantes de pago correspondientes. Asimismo, deberá el comprador abonar el porcentaje que determina la ley Nacional 23.905 (Transferencia de Inmuebles), que conforme informe emitido por la AFIP a fs. 636 es del 1,5 % sobre el precio obtenido en la subasta; en caso de que el mismo fuera inferior al del avalúo fiscal se deberá considerar como precio, éste último, dicho importe deberá ser pagado ante la Administración Federal de Ingresos Públicos dentro del TERCER DÍA de quedar firme el auto de aprobación de subasta.- Publíquese en el Boletín Oficial y diario Los Andes por el término de TRES DIAS y hágase saber, que el importe que demande dicha

publicación será abonada una vez realizado el remate, atento al beneficio que otorga el art. 21 de la Ley 2144- Informes secretaría o Martillero, domicilio: 9 de Julio 1578 San Rafael. Tel. 2604632925.

C.A.D. N°: 26374 Importe: \$ 6480
09-11-17/10/2023 (3 Pub.)

(*)

Víctor Paniagua Y Correas, Martillero 2.138, Autos 159490 caratulados "GIGLIO WALTER DAVID C/ NIETO MATIAS SAMUEL P/ DESPIDO", CUARTA CAMARA DEL TRABAJO - PRIMERA CIRCUNSCRIPCION DE MENDOZA. SEÑALASE EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2023 a las 10:00 HORAS, para que tenga lugar el remate de los derechos y acciones embargados en autos al demandado Sr. MATIAS SAMUEL NIETO (DNI 32.029.971), en calidad de socio de la Sociedad DEPOSITO EL TREBOL SRL (CUIT 30-71060325-8), el que se llevará a cabo en la Oficina de Subasta judiciales sito en calle San Martín 322, Mendoza, A VIVA VOZ, sin base, y a mejor postor, no aceptándose la compra en comisión; el adquirente abonará seña 10%, comisión Martillero 10%, y el 1,5% impuesto fiscal, todos en el acto de remate, saldo de precio una vez aprobado el mismo, dicho remate se realizará en la Oficina de Subastas Judiciales, calle San Martín 322, planta baja, Edificio II, de Tribunales de Mendoza, y será autorizado por el Encargado de dicha Oficina o por quién este designe. INSCRIPCIONES: EMBARGO DEFINITIVO DEL EMBARGO PREVENTIVO por la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 18/100 (\$1.230.254,18) trabado oportunamente sobre LAS CUOTAS PARTES de propiedad del demandado SR. NIETO MATIAS SAMUEL, DNI 32.029.971, CORRESPONDIENTES A LA SOCIEDAD denominada DEPÓSITO EL TREBOL S.R.L. (cuit 30-2060325-8), de la cual el demandado es socio. Número: PV-2022-04212371-GDEMZA-DPJ#MGTYJ; Mendoza Jueves 16 de Junio de 2022. Referencia: Pase electrónico de EX-2019-07386584- -GDEMZA-DPJ#MGTYJ. Motivo: RPC INFORMA: SE HA TOMADO RAZON DE LA TRABA DE EMBARGO DEFINITIVO / PASE PARA NOTIFICAR AL JUZGADO O CAMARA CORRESPONDIENTE. Informes Martillero calle CHILE 744, CIUDAD, Mendoza teléfono 155606581.

S/Cargo
09-10-11/10/2023 (3 Pub.)

(*)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ-PRIMERO, PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL. A foja: 77 EN AUTOS CUIJ: 13-05778967-5((011851-11825)) QUINTEROS VICTOR MANUEL C/ PEREYRA MARIA GISEL P/ HIPOTECARIA, Mendoza, 13 de Septiembre de 2023. Atento a lo informado por la Oficina de Subasta, fijase el DÍA OCHO DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE A LAS NUEVE TREINTA HORAS, para que tenga lugar la subasta del inmueble embargado en autos de propiedad de MARÍA GISEL PEREYRA, DNI 31.319.866, inscripto en la matricula SIRC JUNÍN -0900517503. la misma se realizará en la Oficina de Subastas Judiciales, sito en calle San Martín 322, Planta Baja, con base de \$3.000.000 e incrementos mínimos de \$100.000 entre posturas (art. 264 Inc. III del CPCCyT) y mediante la modalidad "A VIVA VOZ" conforme lo normado por el art. 275 del CPCCyT. Controlará y autorizará el acto de la subasta el Jefe de la Oficina de Subastas Judiciales. Hágase saber al comprador que en el acto de la subasta deberá depositar el 10% de seña, con más el 3% por la comisión del martillero y el 4,5% de impuesto fiscal. Hágase saber que en ningún caso se admitirá la compra en comisión, (art. 268 del CPCCyT). Publíquense los edictos en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES por CINCO (5) DÍAS alternados, (art. 270 inc. I y II del CPCCyT)

Boleto N°: ATM_7750173 Importe: \$ 2800
09-11-17-19-23/10/2023 (5 Pub.)

ROQUE RUBEN ERARIO BENOIST, Martillero Publico Matricula nº 1854, Orden: Tribunal de Gestión Asociada de Paz, 3ra Circunscripción Judicial, San Martín, Mendoza, Autos nº 171 caratulados "ANDALUCIA S.A. C/ SAYANI S.A POR EJECUCION HIPOTECARIA P/AUTO JUSTICIA DE PAZ"

rematara: modalidad ofertas sobre cerrado mixta (conforme acordada n° 19.863 del 08/11/2006 y art. 277 CPCCT), 19 de Octubre próximo (19-10-2023), a las 9,30 horas, en edificio Poder Judicial, sito en calle Chubut y prolongación 9 de julio, 1° piso, sala de audiencias a designar, Gral. San Martín, Mendoza y será autorizado por la señora secretaria del mismo y/o quien se designe al efecto, el 100 % de un inmueble rural con edificación, propiedad de la demandada SAYANI S.A. ubicado con frente a Ruta Nacional n° 7 s/n kilómetro 977, distrito 12 de octubre, Departamento Santa Rosa, Provincia de Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz a la Matricula n° 414.830/11, Folio Real, procedencia asiento n° 8192, fs. 438, tomo 31 "C", departamento Santa Rosa, Mendoza, nomenclatura catastral n° 11-99-00-1100-950785-0000-0, padrón territorial n° 11-04316-3, padrón municipal no posee, consta de una superficie total de terreno según título y plano de mensura n° 11/6103, confeccionado por el agrimensor Sr. Jorge Strappazon en febrero del año 2015, visado y archivado en la D.P.Catastro de 98 has 1.439,57m², Departamento General de irrigación, no tiene derecho de riego de carácter superficial, posee pozo inscripto al n° 11/1121 de 10" para aprovechamiento de aguas subterráneas, uso agrícola, no posee RUE. Cooperativa Eléctrica Alto Verde y Algarrobo Grande Ltda., Usuario 1147-1, Ruta 1080, folio 80. Límites y Medidas Perimetales: Norte con Viña Fundación de Mendoza S.A en 500,70m, Sur con Ruta Nacional n° 7 en cinco (5) tramos de 140,22m, 12,52m, 21,24m, 13,08m y 314,84m respectivamente, Este con Juan Manuel Escudero en 1.987,43m y Oeste con Requejo Antonio Pena en 1.990,09m. Mejoras: inmueble rural (finca) terreno rectangular regular, se accede a la misma por ingreso único existente, portón metálico, tipo tranquera, frente cierre perimetral en alambrados de cuatro hilos, constando con tres viviendas, la primera se ubica costado derecho (lado este) del ingreso, construcción sismo resistente, paredes block de cemento, exterior e interior sin revoque grueso y fino a la cal, divisiones interiores en paneles de piedra, estructura metálica, pisos hormigón llaneado, carpintería de madera en puertas y ventanas, marcos estructura metálica, sin protección rejas metálicas, techos loza, estructura hormigón pre armado, exterior revestimiento membrana, consta de tres dormitorios, baño con lavamanos, inodoro, ducha, sin revestimiento, grifería completa, cocina con mesada y bacha, comedor con estufa a leña, construcción material cocido, una habitación usos varios, hall de entrada, calefón a leña, contorno veredines de hormigón, posee servicio energía eléctrica, superficie cubierta 130,00m² aproximadamente (según dato catastral 119,00m²) ocupada por el señor Jorge Luis Fernández DNI n° 11.674.185 en calidad de casero y su grupo familiar compuesto por su esposa Estela Haydee Enrique, sus hijos mayores de edad, Emilio José Fernández, Rebeca Gisel Fernández y Lucas Fernández, residiendo en la misma 34 años aproximadamente, continuo a la vivienda se encuentra una construcción sismo resistente, destinada a galpón, paredes block de cemento, techos de hormigón prearmado, exterior revestimiento membrana, tres ventanales vidriados, carpintería metálica, pisos hormigón, con dos portones, ambos corredizos, con dos hojas, uno con una puerta, contorno veredines de hormigón, superficie cubierta 300,00m² aproximadamente (según dato catastral 260,00m²), segunda vivienda, construcción ídem anterior, ventanas dos con protección rejas metálicas, consta de dos dormitorios, cocina, comedor, baño y despensa, sin servicio de energía eléctrica, sin ocupantes, ambas casas con tanque elevado de agua, frente norte galpón se ubica la tercer vivienda, construcción sismo resistente, paredes material cocido (ladrillo) revoque grueso y fino a la cal, carpintería metálica en su totalidad, marcos, puertas y ventanas algunas con protección rejas metálicas, techos vigas o tirantes de madera, madera tipo machimbre, exterior revestimiento membrana asfáltica, consta de cocina con mesada, doble bacha acero inoxidable, pared parte revestimientos cerámicos, comedor con estufa a leña, tres dormitorios, baño zonificado, sector lavamanos y ducha, sector inodoro, lavandería sin pileta, calefón a leña, pisos todos hormigón llaneados, sin electricidad, sin tanque de agua, con pileta subterránea de hormigón para el almacenamiento de agua, contiguo a la vivienda construcción antisísmica, paredes ladrillo, sin revoque, techo loza, interior cielo raso yeso en regular estado, pisos hormigón, dos baños, lavandería, dos piletas para lavado, destinado a la higiene del personal temporario, cosechadores, sin ocupantes, superficie cubierta 150,00m² aproximadamente (según dato catastral 95,00m²) ingreso costado izquierdo se ubica pozo para el aprovechamiento de aguas subterráneas, con motor eléctrico, bomba, casilla estructura metálica, tablero de comando, manifestando el señor Fernández que el mismo se encuentra en buen estado, con una profundidad de 250 a 300m aproximadamente, sin funcionar actualmente por encontrarse el servicio eléctrico (fuerza) cortado, toda la propiedad posee sistema de riego tipo "Cimalco", finca, terreno parte nivelado, según plano se encuentran implantadas 45 has 5112,81m² aproximadamente con vides, sistema de conducción parral, distribuidos en cuarteles,

constatándose que las mismas (fitosanitario en plantas) presentan un estado de decrepitud total, parte erradicadas, parte estructura madera y alambre completa, parte en mal estado con faltantes, sin trabajos culturales, resto sin nivelar 50 has 4161,46m² aproximadamente, inculto, cierre perimetral, costado Norte sin alambrados, abierto, partes resto de alambrado, costado Este y Oeste con alambrados en regular estado, algunos sectores caídos, costado Sur alambrados, buen estado, según inspección ocular realizada por el aquí martillero designado, conjuntamente con la señora Oficial de Justicia Patricia Herrera de fecha 13-02-2023 y señor Fernández Jorge Luis, obrante en autos, la propiedad posee servicios de energía eléctrica, mantenimiento Ruta Nacional, revestimiento asfalto. Gravámenes: 1º) Embargo Preexistente: \$10.000, por oficio del 23-04-2014, autos n° 12.573/B/2013 caratulados "FISCO NACIONAL AFIP C/ANDALUCIA S.A P/EJEC. FISCAL", del Juzgado Federal n°2, Mendoza, registrado a fs.181, tomo 491 de Embargos Generales, Entrada n°1291030 de fecha 28-04-2014, 2º) Embargo Preexistente: \$43.000 por oficio de fecha 09-10-2014, autos n°23376/T/A/2013 carat. "FISCO NACIONAL AFIP C/ ANDALUCIA S.A P/ EJEC. FISCAL", del Juzgado Federal n°2, Mendoza, registrado a fs. 126, tomo 507 de Emb. Grales. Ent. n° 1347600 de fecha 14-04-2014, 3º) Hipoteca: por \$1.440.000 en garantía a favor de ANDALUCIA S.A, domicilio calle San Lorenzo n° 181, San Martín, Mendoza, entrada n°1403320 de fecha 27-04-2015, escribana Marcela Alejandra Camiolo (Reg. 462) escritura 11, de fecha 01-04-2015, 4º) Embargo Preventivo: \$ 200.000, por oficio del 25-08-2016 en juicio n° 27.078 caratulados "LUCERO JOSE MIGUEL C/ANDALUCIA S.A Y OTS. P/DESPIDO", del Tribunal de Gestión Judicial en lo Laboral, 3ra. Circunscripción Judicial, registrado a fs. 66, tomo 541 de Embargos Grales., entrada n° 1552114 de fecha 26-08-2016, 5º) Embargo: por \$ 10.000.000 por oficio del 20-10-2020 en juicio n° 171 (estos autos) registrado a fs.157, tomo 6 de Embargos Grales., de la 3ra. C.J., entrada n° 2055702, de fecha 02-11-2020. Inscripción Provisional (art. 9 Ley 17.801) por 180 días hasta tanto indique titular registral del inmueble (art. 90, inc. B, Ley 8.236), 6º) Inscripción Definitiva: Del embargo relacionado al Asiento B-5, por oficio del 14-12-2020, en juicio n° 171 (estos autos) registrado a fs. 50, tomo 1 de Aclaraciones Grales., de la 3ra. C.J., entrada n° 2074590 de fecha 28-12-2020, 7º) Aclaración: Se convierte en Definitivo el embargo relacionado al Asiento B-4, por oficio (no consigna fecha) en juicio n° 27.078 caratulados "LUCERO JOSE MIGUEL C/ANDALUCIA S.A Y OTS. P/ DESPIDO" del 1º Tribunal de Gestión Judicial en lo Laboral, 3ra. Circ. Judicial, Mendoza, registrado a fs. 54, tomo 1 de Aclaraciones Generales, de la 3ra. Circ. Judicial, entrada n°2141560 de fecha 25-08-2021, 8º) Embargo: por oficio (no consigna fecha) en juicio n° 27.078 caratulados "LUCERO JOSE MIGUEL C/ANDALUCIA S.A Y OTOS. P/ DESPIDO" del 1º Tribunal de Gestión Judicial en lo Laboral, 3ra. Circ. Judicial, registrado a fs. 100, tomo 9 de Embargos Grales., de la 3ra. Circunscripción Judicial, entrada n° 2176407 de fecha 12-11-2021. Inscripción Provisional (art. 9 Ley 17.801) por 180 días hasta tanto denuncie moneda y monto del embargo, 9º) Inscripción Definitiva: Del embargo relacionado al Asiento B-8 por oficio (no consigna fecha) en juicio n° 27.078 caratulados "LUCERO JOSE MIGUEL C/ANDALUCIA S.A. Y OTS. P/DESPIDO", del 1º Tribunal de Gestión Judicial en lo Laboral, 3ra. Circ. Judicial, Mendoza, se aclara que el MONTO del embargo relacionado es \$671.500,57, registrado a fs. 56, tomo 1 de Aclaraciones Grales., de la 3ra. Circ. Judicial, entrada n° 2231653, de fecha 07-04-2022, según informe expedido por el Registro Público y Archivo Judicial de la provincia de Mendoza, de fecha 14-02-2023. 10º) Embargo Preventivo: por \$46.000.000,00 autos n° 3602 caratulados "ANDALUCIA S.A C/SAYANI S.A. P/COBRO DE PESOS" del Tribunal de Gestión Asociada Civil, Comercial y Minas, registrado a fs. 88, tomo 12 de Emb. Grales., 3º Circ. Judicial, quedando registrado al asiento B-10 de la matrícula SIRC 1100414830, fecha 15-06-2023. Deudas: registra deudas ante ATM por impuesto inmobiliario \$242.806,73 más boleta de costas \$16.069,56, informe de fecha 16-02-2023, D.G.Irrigación \$382.869,38 informe de fecha 15-02-2023, D.P. Vialidad exento de pago, informe de fecha 01-03-2023, Cooperativa Eléctrica "Alto Verde y Algarrobo Grande Ltda.", deuda por suministro de energía eléctrica \$ 73.493,83, informe de fecha 22-02-2023, todos informes obrantes en autos, deudas actualizables al momento de su efectivo pago. Avalúo Fiscal año 2023 \$7.639.991,00. Venta a realizar modalidad ofertas sobre cerrado mixta, con base de \$15.000.000,00 (Quince millones) sobre el cual deben partir las ofertas, la apertura de sobres se realizara en el acto de subasta, debiendo estar presentes los oferentes y se individualizara a los TRES (3) oferentes que hagan las propuestas más altas, quienes acto seguido podrán pujar entre sí, fijándose los incrementos mínimos entre las eventuales posturas en la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000,00) y se adjudicara al mejor postor. Adquirente abonara acto de subasta en dinero efectivo el 10% de seña, 3% comisión martillero, 4,5% impuesto al remate, saldo

dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta. Los sobres conteniendo las propuestas de un precio único, cierto e incondicionado, deberán estar contenidas en un formulario autorizado (Anexo I) y encontrarse firmadas por los proponentes, las que se deberán presentar durante CINCO DIAS (5) anteriores a la fecha de subasta, es decir desde el día 11 de Octubre de 2023 hasta el día 18 de Octubre de 2023, en Secretaria del Tribunal. Los formularios para las propuestas deberán solicitarse en el Juzgado (Anexo I) o bien a través de la página web del Poder Judicial, junto con la propuesta, cada oferente deberá acompañar comprobante de depósito bancario de garantía a la orden de este Juzgado y como perteneciente a estos autos, equivalente al diez por ciento (10%) de la base, el que deberá efectuarse a la cuenta n° 9901841638, CBU n°0110280450099018416384, CUIT n° 70296035430 Banco de la Nación Argentina, sucursal n°1920, San Martín, Mendoza. Hágase saber a los oferentes que deberán denunciar en el formulario de subasta el CBU y N° CUIT/CUIL, a los fines de la devolución de los depósitos en garantía mediante transferencia bancaria. En caso de ser presentados los sobres con posterioridad a la fecha prevista o que no reúnan condiciones de presentación, no serán consideradas propuestas admisibles. Se hace saber que no se admitirá la compra en comisión, el comparador toma a su cargo los gastos que demanden la confección y/o actualización de los planos de mensura, como así también los gastos que deriven de la protocolización y/o inscripción de los instrumentos necesarios para la transferencia del dominio ante las reparticiones publicas pertinentes. Títulos, plano, informes, fotos, deudas agregadas en autos, donde podrán ser consultados, no admitiéndose reclamos posteriores al remate por fallas, faltas, defectos en el mismo y/o edictos. Exhibición días 09 y 10 de Octubre del corriente año, de 09,30 a 12,30 horas., informes, secretaria del tribunal o telf. Martillero 2634-677009 mail: rubenerariob@gmail.com, (publicar edictos en Boletín Oficial y Diario Los Andes durante CINCO DIAS (5) alternados por el termino de Ley)

Boleto N°: ATM_7743476 Importe: \$ 24600
03-05-09-11-17/10/2023 (5 Pub.)

Juan Domingo Echegaray, Martillero, mat. N° 2047, orden TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES Y REGISTRO autos 691 BRU JULIO ESTEBAN (DNI N° 4.985.135) P/ QUIEBRA. Rematara en Oficina subastas calle San Martín 322, planta suelo DIA 1 DE NOVIEMBRE DE 2023 LAS 9 HORAS. El 50% indiviso de un inmueble, propiedad de la fallida Julio Esteban Bru (DNI N° 4.985.135.) AD CORPUS en estado material, registral y de ocupación que se encuentra, siendo propietario del otro 50% el Sr. Dalsoglio Hugo (LE N° 6.545.251) la que se realizara mediante la modalidad mixta prevista por los art.208 ss. y ccs. L.C.Q. y 277 inc. IV del CPCCT y concordante con acordada de la corte 19863/22070 y resolución de la corte 20565 en formularios exigidos por el art.2 del reglamento citado, los que se encuentran disponibles en la página de internet del poder judicial (www2.jus.mendoza.gov.ar/subastas/index.htm); los que serán recepcionados en la secretaria del tribunal hasta LAS 9 Hs. DEL DIA VIERNES 27 DE OCTUBRE DE 2023.CON BASE DE \$ 2.000.000con depósito en Banco Nación sucursal Tribunales n° 3576del 10% de la base en concepto de garantía (Cta. 9932764711 CBU 0110606650099327647114. Código Juzgado: 52073440030 y CUIT 70235491468, como pertenecientes a estos autos, Inmueble ubicado en calle La esperanza s/n° Colonia Pascual Iaccarini, Distrito Las Paredes, San Rafael, Mendoza, constante de una superficie s/t. de 10 Has 5.545 m con 20 dm2. s/p. 10 has. 5.765,57 m2. Inscripciones: Registro de la Propiedad Matrícula N° 12.329/17 Folio Real de la Segunda Circunscripción judicial, AD CORPUS, en el estado material, registral y de ocupación en que se encuentra. Rentas padrón N° 17/36575. Catastro, NCN° 17-A-02:5534. Servicio de luz, agua corriente suministrada por Cooperativa Rural de Servicios públicos Capital Montoya (socio 1143). y Derecho de riego definitivo para toda su extensión por Rio Diamante, canal Frugoni Morco PP 176PG 69562. Deudas: Inmobiliario \$ 21.069,53 al 14/04/2023. Irrigación \$ 60.350,90 al 5/04/2023. Vialidad sin deuda. Agua corriente \$ 13.470,80 al 17/4/2023. Agregadas en autos, montos que serán actualizables efectivo pago. Gravámenes: 1°) Litis en autos 13-04246606-3 (011903-1018670) Catalán Guillermo c/ Dalsoglio Hugo y Bru Julio p/ Sum (supletorio) en J-691 Bru Julio Esteban/ quiebra. del 1/8/18- 2°) Litis autos 13-04246668-3 (011903-1018671) Catalán Guillermo c/ Dalsoglio Hugo y Bru Julio p/ sumario (supletorio) en J-691 Bru Julio E. p/ Quiebra (A.E.V. 1083-Origen 57714) del 3° de quiebra 1° Circ. Judicial. Del 1/8/18. Mejoras: Terreno cerrado perimetralmente con alambrado en regular estado, con un galpón de 80m2 construcción mixta, portón de chapa. Vivienda de 100 m2 cubiertos aproximados, construcción

mixta, techo rollizos y chapa, piso cemento llaneado, carpintería madera, de 2 dormitorios, cocina, baño y despensa, ocupada por Manuel Catalán y su pareja Luzmila Riera, Callejón de por medio otra vivienda de 50 m2 cubiertos con baño, cocina comedor, dormitorio, murallas de ladrillo, techo, rollizos y chapa, ocupada por una pareja de nombre Franco y Julieta, desconociendo el Sr. Catalán el apellido de ambos. Manifestando que ambas parejas lo hacen el calidad de caseros. Avalúo fiscal año 2023 de \$ 1.583.676.- Base subasta \$ 2.000.000, desde donde partirá primera oferta. Adquirente abonara acto subasta 3% comisión, 4,5% de impuesto fiscal y 1,5% de impuesto a las transferencias. Saldo cinco días de notificada la aprobación. Exhibición día 13 de Octubre del 2023 de 10 a 12 has. Previo confirmar 48 has antes con el martillero. Se deja expresa constancia que el depósito en garantía será mantenido a la orden de estos autos en concepto de seña. Las tres mejores ofertas Podrán mejorar estas a viva voz en el mismo acto de subasta de \$ 100.000 en 100.000 a fin de que el bien sea adquirido por mejor postor. No se admitirá la compra en comisión, ni la sesión de los derecho del adquirente (Art. 46 y 268, inc. I C.P.C.C.T.) Todos los gastos que demande la inscripción del inmueble a nombre del adquirente en las distintas reparticiones, así como levantamiento de inhibiciones, embargos, etc. (art. 271 inc. J del C.P.C.C.T). Serán a cargo del comprador en subasta. Títulos y plano agregados en autos donde pueden compulsarse, no aceptando reclamos de ninguna naturaleza posterior subasta por falla o defectos de los mismo. Informes Juzgado autorizante o martillero French 107 de Godoy Cruz. Tel. 02613001481.

Boleto N°: ATM_7747169 Importe: \$ 8800
04-05-06-09-10/10/2023 (5 Pub.)

CONCURSOS Y QUIEBRAS

(*)

JUEZ PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DEL DR. ALBERTO PEREZ, hace saber que en autos N° 47.684 caratulados "SANZ, ELBIO ALEJANDRO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", se ha dictado la siguiente resolución: "San Rafael, 25 De septiembre de 2023.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO II) DECRETAR el estado de QUIEBRA VOLUNTARIA del SR. ELBIO ALEJANDRO SANZ D.N.I. N° 26.305.249, C.U.I.L. N° 20-26305249-9, argentino, mayor de edad, con domicilio real en Calle Maza N° 1.229 de la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza.- V) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en dos ejemplares. EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el término de DOS DIAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. HABÍLITASE lugar.-VII) PROHÍBESE al fallido realizar todo tipo de pagos, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces.- X) Fijar el día diecisiete de noviembre del año dos mil veintitrés como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día veinticuatro de octubre del año dos mil veintidós a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522.- Síndico designado en autos: Cdor. YAMIL ALEJANDRO AYUB, con domicilio en calle LAS HERAS N°140, de San Rafael. CORREO ELECTRONICO contadorayub@gmail.com - Oficina abierta al público días LUNES, MARTES Y JUEVES de 09.00 a 13.00 horas y el día del vencimiento del plazo de verificación de créditos hasta las 24.00 horas Acuerdo N° 156 de la Excma. Primer Cámara de Apelaciones de esta ciudad.

C.A.D. N°: 26373 Importe: \$ 4800
09-10-11-12-17/10/2023 (5 Pub.)

(*)

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 2, a cargo del Dr. Fernando Martin Penacca, Secretaria No. 4, a cargo del Dr. Hector Luis Romero, sito en Marcelo T. Alvear 1840, 3º piso, C.A.B.A., hace saber por cinco días que en autos caratulados "García, Bernardo José s/Concurso Preventivo" (Expte No. 12.165/2023) se ha decretado con fecha 24/08/2023 la apertura del concurso preventivo de BERNARDO JOSÉ GARCIA (CUIT No. 20-18354049-2), designándose Sindico - Clase A- al Estudio Palacio –Finochio y Asoc., con domicilio en Montevideo 368, piso 3º "K" y/o Sarmiento 1574, piso 3º, "F", indistintamente, C.A.B.A., T.E. 4-374-4848 y 4382- 6868. Se comunica a los acreedores que hasta el día 1/11/2023 deberán presentar las solicitudes de verificación ante la Sindicatura. La Sindicatura deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 19/02/2024 y 6/06/2024, respectivamente. Se convoca a los acreedores a la audiencia informativa que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Tribunal el día 10/12/2024, a las 11.30 hs. El vencimiento del período de exclusividad será el 18/12/2024. Ciudad Autónoma de Buenos Aires de septiembre de 2024.

Boleto N°: ATM_7730235 Importe: \$ 2400
09-10-11-12-17/10/2023 (5 Pub.)

(*)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales.. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, hace saber que en los autos CUIJ N° 13-04715044-7 caratulados "PETRO AP S.A. P/ QUIEBRA DEUDOR" Sindicatura ha presentado el Informe y Proyecto de Distribución Final y se han regulado honorarios de Primera Instancia. (art. 218 L.C.Q.). Publíquese por DOS DÍAS en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Gloria E. Cortez-Juez.

Boleto N°: ATM_7750040 Importe: \$ 320
09-11/10/2023 (2 Pub.)

(*)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 43 de los autos CUIJ N° 13-07314760-8 (011902-4359231) caratulados: "CORNEJO MARTIN ALEJANDRO P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 13 de septiembre de 2023. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA del Sr. MARTIN ALEJANDRO CORNEJO, DNI N°28.228.368; CUIL N°23-28228368-9. V. Fijar el día 23 DE NOVIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 7 DE DICIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 8 DE FEBRERO DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 11 DE ABRIL DE 2024, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 25 DE ABRIL DE 2024, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 10 DE MAYO DE 2024. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz- Jueza - Síndico Contador ALBERTO ORLANDO SALACETA con dirección de correo electrónico: contadorsalaceta@yahoo.com.ar. Domicilio: San Martin 924, 4to piso, Ciudad de Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIERCOLES Y JUEVES de 16 a 20 horas. TEL. 2614723630. Fdo. Dra. Erica E. López. Secretaria.

C.A.D. N°: 26375 Importe: \$ 4800

09-10-11-12-17/10/2023 (5 Pub.)

(*)

Segundo Juzgado De Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos CUIJ: 13-04169834-3/4 SINDICO J: 13-04169834-3 caratulados "GF TOOLS S.A. P / QUIEBRA P/ ACCIÓN DE RESPONSABILIDAD" a fs. 155 se ordena notificar el proveído de fs. 136 y la resolución de fs. 138 a LUCAS DANIEL BERMUDEZ DNI 32.570.946. El decreto de fs. 136 en su parte pertinente dice: "...declárese REBELDE al demandado Lucas Daniel Bermúdez, en los términos de los artículos 74 y 75 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario... DRA. ERICA E. LOPEZ. Secretario". La resolución de fs. 138 en su parte pertinente dice: "...AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al Sr. LUCAS DANIEL BERMUDEZ DNI: 32.570.946, bajo responsabilidad de Sindicatura. II-Téngase presente la publicación edictal del día 18/04/23 efectuada por sindicatura a los fines de cumplimentar lo dispuesto en el art. 69 del CPCCyT. III.- Firme la presente, dese intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. Fdo. Dra. Gloria E. Cortez – Juez-" PUBLÍQUESE POR UN DÍA EN EL BOLETÍN OFICIAL.Fdo. LOPEZ, ERICA EVELINA. SECRETARIO.

C.A.D. N°: 26376 Importe: \$ 480
09/10/2023 (1 Pub.)

(*)

CUIJ: 13-07296227-8 (022003-39216) "EMILIO NELLY ROSA S/ QUIEBRAS Y CONCURSOS" TERCER JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE GENERAL ALVEAR. El Tribunal a fs. 187, dictó una resolución judicial la que en su parte pertinente textualmente expresa: "General Alvear, Mendoza, 29 de septiembre de 2023. Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- TENGASE a Nelly Rosa EMILIO por cumplido el acuerdo preventivo formulado con sus acreedores. II.- Procédase al levantamiento de las inhabilitaciones dispuestas en la sentencia de apertura del concurso preventivo, a cuyo fin, OFÍCIESE a las Reparticiones Públicas correspondientes y a la Delegación de la Suprema Corte de Justicia de ésta Circunscripción. III.- Dar por finalizada la labor de Sindicatura. IV.- PUBLIQUESE edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por el término de UN DÍA, haciendo conocer el cumplimiento del acuerdo preventivo por parte de Nelly Rosa EMILIO. NOTIFIQUESE DE MO DO SIMPLE (ART. 273 INC. 5 LCQ Y ART. 66 AP. I CPCCT). FDO. Dr. RIO ALLAIME Lucas Andrés – JUEZ". Publicar edicto por una (1) vez en un (1) día en Boletín Oficial y Diario Los Andes

C.A.D. N°: 26378 Importe: \$ 440
09/10/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 43 de los autos CUIJ N° 13-07282316-2 (011902-4359198), caratulados: "MAURE GABRIELA VERONICA P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 19 de septiembre de 2023. Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA de la Sra. GABRIELA VERÓNICA MAURE, DNI N° 27.325.338; CUIL N° 27-27325338-1. V. Fijar el día 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023, a las 08:00 h para que tenga lugar el sorteo de la Sindicatura. El sorteo se realizará de la lista correspondiente a la categoría B, integrada exclusivamente por profesionales (art. 253 LCQ). V. Fijar el día 30 DE NOVIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 15 DE DICIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho

horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 19 DE FEBRERO DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 18 DE ABRIL DE 2024, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 3 DE MAYO DE 2024, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 17 DE MAYO DE 2024. Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndica Contadora SANDRA MONICA MUÑOZ, con dirección de correo electrónico: estudiocontablerubio@gmail.com, Domicilio: Monseñor Zabalza 30, P.B., Oficina "A", Ciudad de Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES y MIÉRCOLES de 8 a 12 horas. TEL. 261-6540575. Fdo. Dra. Erica E. López. Secretaria.

C.A.D. N°: 26379 Importe: \$ 5200
09-10-11-12-17/10/2023 (5 Pub.)

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 2, a cargo del Dr. Fernando Martin Pennacca, Secretaria No. 4, a cargo del Dr. Héctor Luis Romero, sito en Marcelo T. Alvear 1840, PB ANEXO, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por cinco días que en el expediente caratulado "KEINIGER, ALEJANDRA MONICA s/CONCURSO PREVENTIVO" (Expte No. 15009/2023) se ha decretado con fecha 30 de agosto de 2023 la apertura del concurso preventivo de ALEJANDRA MONICA KEINIGER (DNI: 26966680, CUIT: 27-26966680-9), designándose Síndico -Clase A- al Estudio Palacio -Finochio y Asoc., con domicilio en la calle Montevideo 368, piso 3º, depto. "K" y/o Sarmiento 1574, piso 3º, depto. "F", indistintamente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, T.E. 4-374-4848 y 4382-6868. Se comunica a los acreedores que hasta el día 01 de noviembre de 2023 deberán presentar las solicitudes de verificación ante la Sindicatura. A tal fin, los acreedores deberán seguir las instrucciones fijadas en el protocolo de presentación de fojas digitales 41/43 de la causa. La Sindicatura deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 19 de febrero de 2024 y 6 de junio de 2024, respectivamente. Se convoca a los acreedores a la audiencia informativa que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Tribunal el día 19 de diciembre de 2024, a las 11.30 hs. El vencimiento del período de exclusividad será el 27 de diciembre de 2024. Ciudad Autónoma de Buenos Aires 15 de septiembre de 2023.

Boleto N°: ATM_7730579 Importe: \$ 3200
06-09-10-11-12/10/2023 (5 Pub.)

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 2, a cargo del Dr. Fernando Martin Pennacca, Secretaria No. 4, a cargo del Dr. Héctor Luis Romero, sito en Marcelo T. Alvear 1840, PB ANEXO, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por cinco días que en el expediente caratulado "DORFMAN, LEANDRO DAMIAN s/ CONCURSO PREVENTIVO" (Expte No. 15014/2023) se ha decretado con fecha 30 de agosto de 2023 la apertura del concurso preventivo de LEANDRO DAMIAN DORFMAN (DNI: 26865283; CUIT No. 20-26865283-4), designándose Síndico -Clase A- al Estudio Palacio -Finochio y Asoc., con domicilio en la calle Montevideo 368, piso 3º, depto. "K" y/o Sarmiento 1574, piso 3º, depto. "F", indistintamente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, T.E. 4-374-4848 y 4382-6868. Se comunica a los acreedores que hasta el día 01 de noviembre de 2023 deberán presentar las solicitudes de verificación ante la Sindicatura. A tal fin, los acreedores deberán seguir las instrucciones fijadas en el protocolo de presentación de fojas digitales 158/160 de la causa. La Sindicatura deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 19 de febrero de 2024 y 6 de junio de 2024, respectivamente. Se convoca a los acreedores a la audiencia informativa que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Tribunal el día 19 de diciembre de 2024, a las 11.30 hs. El vencimiento del período de exclusividad será el 27 de diciembre de 2024. Ciudad Autónoma de Buenos Aires 14 de septiembre de 2023.

Boleto N°: ATM_7730580 Importe: \$ 3200
06-09-10-11-12/10/2023 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 36/46 autos Nº 13-07273980-3 caratulados: "GUTIERREZ MARCELO ENRIQUE P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 19 de septiembre de 2023. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de MARCELO ENRIQUE GUTIERREZ, DNI 21.705.713, CUIL 20-21705713-3 con domicilio en Manzana 30- Casa 10, BºInfanta, El Challao, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ)...5º) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse... 15º) Fijar el día 14 DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522) Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 30 DE NOVIEMBRE DE 2023, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16º) Fijar el día 1 DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 1 DE MARZO DE 2024. 17º) Fijar el día 3 DE ABRIL DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 17 DE ABRIL DE 2024. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 2 DE MAYO DE 2024 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 30 DE MAYO DE 2024. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior... COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdr. AZNAR CARLOS ALBERTO DOMICILIO: ESPEJO 167, 5º PISO, CIUDAD, MENDOZA DOMICILIO ELECTRÓNICO: ajaznar75@gmail.com. HORARIO DE ATENCION: Martes, Miércoles y Jueves de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. Nº: 26377 Importe: \$ 6600
06-09-10-11-12/10/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 41 de los autos CUIJ Nº 13-07292853-3 (011902-4359215) caratulados: "IBAZETA VERONICA BELEN P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 13 de septiembre de 2023. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA de la Sra. VERONICA BELEN IBAZETA, DNI Nº43.118.641; CUIL Nº27-43118641-7. V. Fijar el día 23 DE NOVIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 7 DE DICIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones

recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 8 DE FEBRERO DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 11 DE ABRIL DE 2024, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 25 DE ABRIL DE 2024, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 10 DE MAYO DE 2024. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz- Jueza - Síndico Contador ROBERTO OMAR CASIAN con dirección de correo electrónico: robomcasian@yahoo.com.ar Domicilio: 9 de Julio 652, Piso 1º Oficina 17, Ciudad de Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES Y JUEVES de 16 a 20 horas. TEL. 4253538 - 261-5030985 Fdo. Dra. Erica E. Lopez. Secretaria.

C.A.D. N°: 26368 Importe: \$ 3840
05-06-09-10/10/2023 (4 Pub.)

JUEZ PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DEL DR. ALBERTO PEREZ, hace saber en los autos N° 47.685 caratulados "ROMERO DIEGO ALEJANDRO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", se ha dictado la siguiente resolución: San Rafael, 25 de Septiembre de 2.023.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: ... II) DECRETAR el estado de QUIEBRA VOLUNTARIA del SR. DIEGO ALEJANDRO ROMERO D.N.I. N° 29.078.419, C.U.I.L. N° 20-29078419-1, argentino, mayor de edad, con domicilio real en Calle Costa del Ferrocarril N° 3.785, El Usillal, Las Paredes, San Rafael, Provincia de Mendoza.- V) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y pa-peles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en dos ejemplares. EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el término de DOS DIAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. HABÍLTASE lugar.- VII) PROHÍBESE al fallido realizar todo tipo de pagos, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces.- X) Fijar el día diecisiete de noviembre del año dos mil veintitrés como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día cuatro de diciembre del año dos mil veintitrés a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522.- Fdo. Dra. Mariela Selvaggio – Juez.- Síndico designado en autos: Cdr. LAURA RADA con domicilio en calle GODOY CRUZ N° 551 y el domicilio electrónico denunciado, siendo el mismo laurarada7@hotmail.com con días de atención al público: Martes, Miércoles, Jueves y Viernes de 16:00 a 20:00 hs. y el día de vencimiento de la verificación de créditos hasta las 24:00 hs. – Acuerdo N° 156 de la Excma. Primer Cámara de Apelaciones de ésta ciudad.-

C.A.D. N°: 26369 Importe: \$ 5000
05-06-09-10-11/10/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez. Fe de erratas, se hace saber que en los edictos publicados en el boletín oficial, los días 3,4,5,6 y 9/10/2023 en autos N° 9.489 caratulados: "S.I.A. SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR S.R.L. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR ACREEDOR P/ QUIEBRAS", el día 04 de julio de 2023, se ha declarado la quiebra a S.I.A. SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR S.R.L. . "consignando como S.I.A. SERVICIO INTEGRAL, D.N.I. N° 21.809.565 cuando en realidad debió decir S.I.A. SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR S.R.L., CUIT 30-70884341-1".

C.A.D. N°: 26372 Importe: \$ 1200
05-06-09-10-11/10/2023 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción, en autos CUIJ: 13- 07176533-9 (011901-1254354) "CEVERINO PABLO ANDRES P/ CONCURSO PEQUEÑO" hace saber que: 1) en fecha 20/04/2023 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente al señor Pablo Andrés Ceverino, DNI 35.662.596, CUIL 20-35662596-0, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 28/02/2023; 3) VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE 2023 es la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico (art. 14 inc. 3 LCQ). Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse vía correo electrónico del síndico Cdor. PABLO RUIZ PABLO: ruizestudiocontable@hotmail.com – tel. 2615748146 atención: lunes, martes y miércoles de 8 a 12 ; 4) SEIS DE DICIEMBRE DE 2023 es la fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan formular las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ); 5) fijar el día VEINTITRES DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). Fdo. Dra. LUCIA RAQUEL SOSA, Juez.

Boleto N°: ATM_7747152 Importe: \$ 2400
05-06-09-10-11/10/2023 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales – Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-07263945-0((011903-1022311)) caratulados "OJEDA EXEQUIEL P/ CONCURSO CONSUMIDOR-DIGITAL" Se hace saber: 1) En fecha 21/09/2023 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. OJEDA EXEQUIEL, DNI 33.296.457, CUIL 20-33296457-8, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 16/06/2023 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 14/11/2023 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 30/11/2023 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 05/03/2024 a las 11:00 hs. La concursada y los acreedores deberán manifestar su voluntad de comparecer con DOS DÍAS de anticipación a la fecha de audiencia, denunciando correo electrónico y teléfono celular a través del portal MEED, bajo apercibimiento del art. 370CPCCT. La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS. Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.

Boleto N°: ATM_7747162 Importe: \$ 2400
05-06-09-10-11/10/2023 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1022332 caratulados "ESTRELLA ALBERTO RAMON P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 25/08/2023 la declaración de quiebra de ALBERTO RAMON ESTRELLA DNI N°18289066, CUIL: 23-18289066-9...V. Fijar el día 26 DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 09 DE NOVIEMBRE DE 2023 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 12

DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 27 DE DICIEMBRE DE 2023, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 28 DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 13 DE MARZO DE 2024. IX.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- X.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez".Sindicatura: RUIZ JUAN PABLO. Días y horarios de atención LUNES, MARTES Y MIERCOLES de 08 a 12 hs. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas (Acordada 02/07/2019-Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal MONTEVIDEO 35, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2615748146, mail: ruiz-estudiocontable@hotmail.com

C.A.D. N°: 26367 Importe: \$ 6200
04-05-06-09-10/10/2023 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 7/15 autos N° 13-07345090-4 caratulados: "FIOCCHETTA MARTA GABRIELA P/CONC PREV (HOY P/ QUIEBRA INDIRECTA) " se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 21 de septiembre de 2023. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de RUIZ ADALBERTO FERNANDO D.N.I. N° 17.464.274 Y FIOCCHETTA MARTA GABRIELA, D.N.I. N° 18.388.288, ambos con domicilio real sito en calle Tabeada 1026, de Lujan de Cuyo Mendoza la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (arts. 63, 288 y 289 LCQ)... 4º) Ratificar como síndico al C.P.N., AYALA HUGO ARMANDO, quien tiene el cargo aceptado a fs. 63 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ)...5º) Fijar el día VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el SIETE DE DICIEMBRE DE 2023, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6º párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. Fijar el día OCHO DE FEBRERO DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, acompañados del recalcu de los créditos declarados verificados y/o admisibles en la Sentencia de verificación del concurso preventivo, conforme lo establece el art. 202 LCQ. Fijar el día OCHO DE MARZO DE 2024 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. Fijar el día DIEZ DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). Fijar el día VEINTICUATRO DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). Fijar el día NUEVE DE MAYO DE 2024 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. Fijar el día SEIS DE JUNIO DE 2024 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ)... 8º) Intimar a los fallidos y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 9º) Intimar a los fallidos para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable

dentro de las 24 hs., si las tuviera. 10º) Disponer la prohibición de hacerse pagos a los fallidos, los que serán ineficaces en caso de hacerse.... COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdr. AYALA HUGO ARMANDO DOMICILIO: LUIS AGOTE 835 CIUDAD MENDOZA DOMICILIO ELECTRÓNICO: estudioayala01@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 26370 Importe: \$ 7600
04-05-06-09-10/10/2023 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 580/588 autos N°13-00000727-1 caratulados: "RUIZ ADALBERTO FERNANDO P/ CONC. PREV. (HOY QUIEBRA FS.580/588) " se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 21 de septiembre de 2023. AUTOS Y VISTOS..CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de RUIZ ADALBERTO FERNANDO D.N.I. N° 17.464.274 Y FIOCCHETTA MARTA GABRIELA, D.N.I. N° 18.388.288, ambos con domicilio real sito en calle Tabeada 1026, de Lujan de Cuyo Mendoza la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (arts. 63, 288 y 289 LCQ)... 4º) Ratificar como síndico al C.P.N., AYALA HUGO ARMANDO, quien tiene el cargo aceptado a fs. 63 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ)... 5º) Fijar el día VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el SIETE DE DICIEMBRE DE 2023, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6º párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. Fijar el día OCHO DE FEBRERO DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, acompañados del recalcu de los créditos declarados verificados y/o admisibles en la Sentencia de verificación del concurso preventivo, conforme lo establece el art. 202 LCQ. Fijar el día OCHO DE MARZO DE 2024 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. Fijar el día DIEZ DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). Fijar el día VEINTICUATRO DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). Fijar el día NUEVE DE MAYO DE 2024 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. Fijar el día SEIS DE JUNIO DE 2024 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ)... 8º) Intimar a los fallidos y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 9º) Intimar a los fallidos para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 10º) Disponer la prohibición de hacerse pagos a los fallidos, los que serán ineficaces en caso de hacerse.... COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdr. AYALA HUGO ARMANDO DOMICILIO: LUIS AGOTE 835 CIUDAD MENDOZA DOMICILIO ELECTRÓNICO: estudioayala01@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 26371 Importe: \$ 7400
04-05-06-09-10/10/2023 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales – Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-

07306361-7 (011903-1022381), caratulados "ESPINA LUCIANO ANDRES P/ CONCURSO CONSUMIDOR-DIGITAL" Se hace saber: 1) En fecha 22/09/2023 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. ESPINA LUCIANO ANDRES, DNI 34.380.189, CUIL 20-34380189-1, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 14/08/2023 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 23/11/2023 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 07/12/2023 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 12/03/2023 a las 10:00 hs. La concursada y los acreedores deberán manifestar su voluntad de comparecer con DOS DÍAS de anticipación a la fecha de audiencia, denunciando correo electrónico y teléfono celular a través del portal MEED, bajo apercibimiento del art. 370CPCCT. La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS. Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.

Boleto N°: ATM_7745613 Importe: \$ 2400
04-05-06-09-10/10/2023 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción, en autos 13-07310076-8 (011901-1254479) caratulados "MALDONADO ANGEL ALFREDO P/ CONCURSO PEQUEÑO". Fecha de presentación: 16/08/2023. Fecha de apertura del concurso: 06/09/2023 de ANGEL ALFREDO MALDONADO, D.N.I. N° 12.983.657. Se fija el día 04/11/2023 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificaciones y títulos pertinentes al Síndico (art.14 inc.3 L.C.Q.) vía correo electrónico al mail estudiocontablerubio@gmail.com, debiendo adjuntar al pedido toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Se fija el 21/11/2023 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir también por medios electrónicos al Síndico a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art.34 L.C.Q.). Síndico: contadora ANA ISABEL PETROLITO, teléfono 261- 6540575. Días y horarios de atención: lunes, martes y miércoles de 8 a 12 horas. Se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente en el horario de 8 a 10 horas (Acordada 02/07/2019 – Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Fdo. Dra. LUCIA RAQUEL SOSA, Juez.

Boleto N°: ATM_7745414 Importe: \$ 2200
04-05-06-09-10/10/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.489 caratulados: "S.I.A. SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR S.R.L. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR ACREEDOR P/ QUIEBRAS", el día 04 de julio de 2023, se ha declarado la quiebra a S.I.A. SERVICIO INTEGRAL, D.N.I. N° 21.809.565. Síndico designado en autos, Contador LILIANA ESTER MORALES, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en Pasaje 4 local 35 centro comercial Echesortu y Casas, GRAL. SAN MARTÍN. MENDOZA, días y horarios de atención Lunes, Miércoles y Jueves de 16 a 19 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono Cel 2616634408. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico lilianaesmo@yahoo.com.ar, debiendo ajuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día VEINTE DE FEBRERO DE

DOS MIL VEINTICUATRO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día CINCO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. - PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL POR CINCO DIAS. -

C.A.D. N°: 26362 Importe: \$ 4600
03-04-05-06-09/10/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber en los autos CUIJ N° 13-06962480-9 caratulados: "ARENAS MARÍA MABEL P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 02 de Noviembre de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de ARENAS, MARÍA MABEL, D.N.I. N° 25.362.828. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 85 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 29 de Septiembre de 2023. Y VISTOS... CONSIDERANDO...RESUELVO: "I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fecha 02/11/2022 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día SIETE DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día VEINTIDOS DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VII. Fijar el día VEINTISEIS DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día VEINTICINCO DE ABRIL DE 2024 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día DIEZ DE MAYO DE 2024 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTICUATRO DE MAYO DE 2024". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor PETROLITO, ANA ISABEL con dirección de correo electrónico: estudiocontablerubio@gmail.com; y domicilio legal en Monseñor Zabalza N.º 30, Dpto. A, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES Y MIERCOLES DE 8 A 12 horas. TEL. 02616540575. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 26364 Importe: \$ 6000
03-04-05-06-09/10/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber en los autos CUIJ N° 13-07215742-1 caratulados: "BORDIGNON DIEGO ARIEL P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 07 de Julio de 2023. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de BORDIGNON, DIEGO ARIEL, D.N.I. N° 23.589.729. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 65 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 29 de Septiembre de 2023. Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: "I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fecha 07/07/2023 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día ONCE DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que

sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día VEINTISEIS DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VII. Fijar el día VEINTISIETE DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día VEINTISEIS DE ABRIL DE 2024 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día TRECE DE MAYO DE 2024 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTISIETE DE MAYO DE 2024". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor SOSA, JUAN ATILIO con dirección de correo electrónico: juanatilio@sosaconsultores.com.ar; y domicilio legal en San Martín N.º 1.430, Piso N.º 1, Of. D, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE 8 A 12 horas. TEL. 02614259512/02615592906. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 26365 Importe: \$ 6000
03-04-05-06-09/10/2023 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N° 1022247 caratulados "STIMOLO MARIA LOURDES P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 17/08/2023 la declaración de quiebra de MARIA LOURDES STIMOLO DNI N°24860986, CUIL: 27-24860986-4...V. Fijar el día 19 DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 02 DE NOVIEMBRE DE 2023 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 04 DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 19 DE DICIEMBRE DE 2023, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 21 DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 06 DE MARZO DE 2024. IX.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- X.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez".Sindicatura: SOLODKI ALFREDO MARIO. Días y horarios de atención MARTES, MIERCOLES Y JUEVES de 08 a 12 hs. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de

créditos. Domicilio legal SALTA 1848, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2616683745, mail: alfredosolodki@gmail.com

C.A.D. N°: 26366 Importe: \$ 6200
03-04-05-06-09/10/2023 (5 Pub.)

TITULOS SUPLETORIOS

(*)

Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de Tunuyán, Cuarta Circunscripción Judicial de Mendoza, en autos N° 042002-30862 caratulados "CANOVAS, OLGA BEATRIZ C/ VIDELA ZAPATA, MARIA ANGELICA CLARA Y VIDELA ZAPATA, CARLOS ALBERTO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.", a fs. 701 resolvió en su parte pertinente: "Mendoza, 15 de Septiembre de 2023. RESUELVO: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos, a mérito de las consideraciones precedentes. II.- En consecuencia, declarar en cuanto por derecho corresponda y sin perjuicio de terceros como personas de ignorado domicilio a ROBERTO MARIO VIDELA VALLE (cesionario de Magdalena Videla Valle – heredera testamentaria del demandado Carlos Alberto Videla Zapata) y los Sres. ALBERTO RAFAEL GUIÑAZÚ y la Sra. ANA MARÍA GUIÑAZÚ ambos herederos de la Sra. María Angélica Clara Videla Zapata, en su calidad de demandados. III.- Córrese traslado de demanda a ROBERTO MARIO VIDELA VALLE (cesionario de Magdalena Videla Valle – heredera testamentaria del demandado Carlos Alberto Videla Zapata), y a los Sres. ALBERTO RAFAEL GUIÑAZÚ y la Sra. ANA MARÍA GUIÑAZÚ ambos herederos de la Sra. María Angélica Clara Videla Zapata, todos en su calidad de demandados, por el plazo de veinte días a fin de que comparezca, responda y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de ley. (Art. 21, 74, 75, 160 y 209 del C.P.C.C. y T.) Notifíquese a los mismos bajo responsabilidad de la parte actora, mediante publicación de edictos de conformidad a lo preceptuado por el art. 69 y 72 apartado IV del C.P.C.C. y T. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el Diario LOS ANDES. IV.- Dese intervención al Defensor Oficial conforme art. 75 C.P.C.C.yT. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. DROT DE GOURVILLE RAVEAUX Muriel Vanesa JUEZ

Boleto N°: ATM_7739386 Importe: \$ 3400
09-11-17-19-23/10/2023 (5 Pub.)

(*)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 275.750 "ABARZA CLAUDIO ENRIQUE C/ NUÑEZ WALTER ALEJANDRO Y NUÑEZ EDGARDO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 02 de Febrero de 2023... córrese TRASLADO a los demandados EDGARDO NUÑEZ - en su carácter de cotitular registral- y MIRTHA ELENA CAMPOS, KARINA PAOLA NUÑEZ Y BENJAMIN ALEJANDRO NUÑEZ – en su carácter de herederos declarados del otro cotitular registral Sr.Walter Alejandro Nuñez- por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT)... Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en calle General Miguel de Azcuénaga N° 1950, Barrio 25 de Septiembre, Manzana C, Lote 15, San Francisco del Monte, Guaymallén, Provincia de Mendoza, la iniciación del presente proceso por medio de EDICTOS que deberán publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT" INMUEBLE: Ubicación: Calle General Miguel de Azcuénaga N° 1950, Barrio 25 de Septiembre, Manzana C, Lote 15, San Francisco del Monte, Guaymallén, Provincia de Mendoza Datos de Inscripción: Matrícula del folio real n° 64749/4 Titular Registral: WALTER ALEJANDRO NUÑEZ, DNI 12.146.163 Y EDGARDO NUÑEZ DNI 14.801.334

Boleto N°: ATM_7748237 Importe: \$ 3000
09-11-17-19-23/10/2023 (5 Pub.)

(*)

JUEZ: DRA. JORGELINA IÉRMOLI BLANCO. TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA SEGUNDO, Autos 263.718 caratulados "GOMEZ NORMA GLADYS TERESA Y DI CESARE YESICA CECILIA C/ ROLDAN NICOLAS VICENTE P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA Y CITA a los TERCEROS POSIBLES INTERESADOS la siguiente Resolución: "...Mendoza, 22 de Febrero de 2019. Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir, la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. Una vez vencido el plazo precedente dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno civil que corresponda para que ejerza la defensa de los terceros posibles interesados. NOTIFÍQUESE. ...FDO. DRA. JORGELINA IERMOLI BLANCO Juez." Titular Registral: Juan Carlos Roldán y Nicolás Vicente Roldán. Inscripción: N° 21.771 Fs 798 Tomo 82-A de Maipú. Ubicación: Calle Mirasso N° 2 S/N° Rodeo del Medio. Maipú

Boleto N°: ATM_7753786 Importe: \$ 1800
09-11-17-19-23/10/2023 (5 Pub.)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 4.331 caratulados "FRACHETTI, ENRIQUE ALFREDO Y OTS. C/ HEREDEROS DE: DE CHAVANNES, LUIS CARLOS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza 18 de marzo de 2013... De la demanda por título supletorio instaurada córrase TRASLADO a ALICIA CLEMENCIA CHALULAU DE DE CHAVANNES, LUIS ALEJANDRO DE CHAVANNES Y SUSANA ALICIA DE CHAVANNES, todos en el carácter de sucesores del titular registral Sr. Luis Carlos de Chavannes por el término de DIEZ DIAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal (arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del CPC y 24 ley 14.159). Atento al domicilio denunciado, en razón de la distancia, amplíese en DIEZ DÍAZ el plazo otorgado precedentemente.... Publíquense edictos DIEZ VECES a intervalos regulares en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley.-..." DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: Chile N° 2257 (Mzna O Lote 11) Bª Independencia de Las Heras, Mendoza. Datos de Inscripción: Asiento N° 12492, fs. 917, Tº 46 A de Las Heras. Titular Registral: Luis Carlos De Chavannes

Boleto N°: ATM_7745024 Importe: \$ 5200
04-09-12-19-24-27/10 01-06-09-14/11/2023 (10 Pub.)

TERCER JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE GRAL ALVEAR, MENDOZA, SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SITO EN CALLE: PASO DE LOS ANDES N: 555 DE ESTA CIUDAD, A CARGO DEL DR. LUCAS A. RIO ALLAIME (JUEZ) Y LA SECRETARIA A CARGO DE LA DRA CORINA V. BELTRAMONE, NOTIFICA LA INICIACION DEL TITULO SUPLETORIO Y CITA AL SEÑOR JOSE CRISTOBAL SANCHEZ RECHE, SUS SUCESORES UNIVERSALES O PARTICULARES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE FRANCIA N: 193, GRAL ALVEAR, MZA. SUPERFICIE SEGUN MENSURA: 400,00 M2. LIMITES: NORTE: CON CALLE FRANCIA 20,00 M, SUR: CON CALLE DANISA FLAVIA RUIZ, 18,00M. ESTE: CON CALLE NARCISO LAPRIDA, 18,00M. OESTE: CON OSCAR JOSE MARMOL, 20,00 M. MATRICULA N: 18/14983. PADRON MUNICIPAL: 1264/1, PADRON TERRITORIAL N: 68/01847-2, INSCRIPCION DOMINIO: 2 AL N: 8485 FS. 199 T. 30 "C" GRAL ALVEAR. 19-02-1954. NOMENCLATURA CATASTRAL N: 18- 01-03-0066: 000007-0000-1, AUTOS N: 31.381, CARATULADOS: "CELIS MARGARITA C/ SANCHEZ RECHE CRISTOBAL P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA". (FS 105 VTA). GENERAL ALVEAR, MENDOZA, 13 DE OCTUBRE DE 2011. RESUELVO: 2) NOTIFIQUESE LA INICIACIÓN DE LA DEMANDA AL SEÑOR JOSE CRISTOBAL SANCHEZ RECHE Y/ O SUS SUCESORES UNIVERSALES O PARTICULARES MEDIANTE EDICTOS Y CITÁNDOSE A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE CUYO TITULO SUPLETORIO SE PRETENDE, POR EL TERMINO DE DIEZ DIAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, LA CONTESTEN Y CONSTITUYAN DOMICILIO LEGAL DENTRO DEL RADIO DEL JUZGADO, TODO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY (ART. 75 DEL C.P.C.),

DEBIENDO PUBLICARSE LOS MISMOS DIEZ VECES CON INTERVALOS REGULARES DURANTE CUARENTA DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES. NOTIFIQUESE Y OFICIESE (FDO) DR. JOSE SAPONARA (JUEZ). GENERAL ALVEAR, MENDOZA, 19 DE MAYO DEL 2021. P. A. LIBRESE NUEVOS EDICTOS A LOS MISMOS FINES Y CON IDENTICOS RECAUDOS QUE EL OBRANTE A FS. 181 DE AUTOS, CONSIGANDO LA NUEVA CARATULA. CUMPLASE Y PUBLIQUESE EDICTOS. (FDO) DR. LUCAS A. RIO ALLAIME (JUEZ)

Boleto N°: ATM_7746154 Importe: \$ 8000
04-09-12-19-24-27/10 01-06-09-14/11/2023 (10 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-TERCERO, DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION DE MENDOZA.- EXPTE. N° 316.738 "ANAIN RUBEN TEOFILO C/ POLIMENI ADRIANA FLORENCIA-POLIMENI CLAUDIA MARCELA Y POLLIMENI NORAH TERESA. p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", NOTIFICA a: Todos los TERCEROS POSIBLES INTERESADOS, que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Santa Fe N° 755, Mzna: F, Lote: 19, inscripto el dominio como primera inscripcion , al N° 12.799, a Fojas N° 365, del Tomo: 39-E, Fecha: 13/09/1949, fecha de escritura 05/09/1949, Dpto: Las Heras, la siguiente Resolucion: Mendoza 18 de Agosto de 2023....Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio en el que se pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Santa Fe N° 755 Las Heras, Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y DIARIO LOS ANDES por CINCO DÍAS en forma alternada (art.72 CPCCyT)... Fdo. DANTIACQ SANCHEZ, ALFREDO FERNANDO. Titular Registral: PEDRO POLIMENI, L.E N° 3.337.422.

Boleto N°: ATM_7747181 Importe: \$ 1800
05-09-11-17-19/10/2023 (5 Pub.)

Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil, TUNUYAN, 4ta Circ. Expte N° CUIJ: 13-07271138-0((042051-1891)), caratulados MANZANO MARIA DOLORES C/ PASTEN HILDA P/ACCIÓN REALES. cita a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble pretendido en calle Alte Brown y esquina Hipólito Yrigoyen, N°91, planta alta dpto. 1, departamento de Tupungato, provincia de Mendoza, Inscripto en el Registro de la Propiedad Matrícula N° 14/ 404889, Asiento A – 1, Superficie según título 105,96mts2 y según Mensura 105,96mts2, Nomenclatura Catastral n°14-01-0020-0000|8-0003-9, Padrón de Renta (hoy ATM) N°14-04199-03, Padron Municipal N° B-4773-03 .Derecho Riego, no posee derecho, no tiene pozo. para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal y procesal electrónico en el término de VEINTE DIAS de anoticiados, bajo apercibimiento de Ley ((Arts. 156, 160, 21, 74, 75, 209 y cc del C.P.C.C.yT.).

Boleto N°: ATM_7746185 Importe: \$ 1600
05-09-11-17-19/10/2023 (5 Pub.)

Juez Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil, Comercial y Minas de Tunuyán, Cuarta Circunscripción Judicial Mendoza, en autos N° 042051- 1792 caratulados "VENTURINI ANDREA VANINA C/VENTURINI EUGENIO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", conforme lo ordenado a fs. 03 cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, inscripto en la matrícula N° 419753 a nombre de los titulares registrales SERGIO Y EUGENIO VENTURINI, nomenclatura catastral 16-02-01-0025-000020-0000-4, superficie s/mensura: 43,94 m2, superficie s/título: 44,80 m2, padrón rentas 16-07034-4, padrón municipal: 2-017- 034, ubicado en calle San Martín (norte) N° 60, La Consulta, San Carlos, Mendoza. Limites: NORESTE: con propiedad de SERGIO ALBERTO VENTURINI en 10,90 m; SUROESTE: con callejón comunero N.C. 34 en 10,90 m; SURESTE: con calle San Martín en 4,03 m; NOROESTE: con propiedad de Nicolas Tagarelli en 4,03 m.

Boleto N°: ATM_7747370 Importe: \$ 1600
05-09-11-17-19/10/2023 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, MENDOZA A CARGO DEL DOCTOR LUCAS A. RIO ALLAIME -JUEZ- SECRETARIA A CARGO DE LA DOCTORA CORINA V. BELTRAMONE NOTIFICA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS DEL SR. PEDRO MONTAÑA PARDO Y A POSIBLES TERCEROS INTERESADOS LA INICIACIÓN DE LA DEMANDA DEL PRESENTE PROCESO QUE TRAMITA EN AUTOS N° 39.171 CARATULADOS " MORALES PEDRO C/ MONTAÑA PARDO PEDRO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", SOBRE EL BIEN QUE SE PRETENDE USUCAPIR UBICADO EN CALLE EMILIO CIVIT N° 356, VILLA ATUEL, SAN RAFAEL, MENDOZA, ASENTADO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE SAN RAFAEL EN LA SEGUNDA INSCRIPCIÓN AL N° 10681 DE FOJAS 118 DEL TOMO 126-A, NOMENCLATURA CATASTRAL N° 17-10-01-0088-000010- 0000-4, PADRON DE RENTAS 17/18549-7, PADRON MUNICIPAL 510-319. EL INMUEBLE CUENTA CON UNA SUPERFICIE SEGÚN TITULO DE 452,61 M2 Y UNA SUPERFICIE SEGÚN MENSURA DE 452,61 M2, SEGÚN PLANO ARCHIVADO EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO DE MENDOZA EXDTE N° 3036-D2015, ARCHIVADO EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, DELEGACIÓN SUR, FIRMADO POR EL AGRIMENSOR EDUARDO ANGEL ABIHAGGLE. POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERÁN PUBLICARSE EN EL BOLETIN OFICIAL POR EL TÉRMINO DE TRES DIAS, CON DOS DÍAS DE INTERVALO, BAJO RESPONSABILIDAD DE LA PARTE ACTORA; Y DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ART. 69 Y 72 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, COMERCIAL Y TRIBUTARIO.

Boleto N°: ATM_7747467 Importe: \$ 1800
06-09-12/10/2023 (3 Pub.)

JUEZ 1º TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA, PRIMERA CIRCUNSCRIPCION DE MENDOZA, EXPTE N° 272553 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN C/ OLIVERI JUAN P/ EXPROPIACIÓN". A fojas 4 el tribunal resolvió: "Mendoza, 06 de septiembre del 2022." (...) "De la demanda por expropiación interpuesta, córrase TRASLADO al Sr. JUAN OLIVERI DNI N° 03.354.640, y a todos cuantos tengan o aleguen tener derechos reales o contratos sobre el bien a expropiar por el plazo de DIEZ (10) DIAS para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan procesal electrónico (arts. 21,74, 75 del CPCCyT y arts. 19, 25 y ccs. del Decreto ley 1447/75). NOTIFÍQUESE. Publíquense EDICTOS por DIEZ (10) DIAS en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley (art. 26 Decreey1447/75). Oportunamente, dese intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. - (...) Fdo. Dra Fabiana Ines Martinelli. Juez

Boleto N°: ATM_7734471 Importe: \$ 4000
29/09 04-09-12-19-24-27/10 01-06-08/11/2023 (10 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-CUARTO PODER JUDICIAL MENDOZA foja: 13 CUIJ: 13-07113103-8 ((012054-413904)) MONTENEGRO LUIS YNDALESIO C/ DESCONOCIDO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA *106282665* JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-CUARTO PODER JUDICIAL MENDOZA en autos CUIJ: 13-07113103-8 ((012054-413904)) caratulados "MONTENEGRO LUIS YNDALESIO C/ DESCONOCIDO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" cita y notifica todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de VEINTE DIAS acordado precedentemente y oportunamente, al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. (art. 72 incs. II y III del C.P.C.C. y T.). sito en calle Montenegro s/n a la altura n°2551 o como lote n°34 en el distrito de Tulumaya, departamento de Lavalle, inscripto en el Registro Publico y archivo Judicial de la Provincia en Tomo n°29 fs. 435, 3ª inscripción al n°6597, dado que el terreno pretendido posee una mayor extensión, las inscripciones en el registro público se han extendido al tomo n°54 fs 73 asiento 6597; Tomo n°54 fs. 88 asiento n°6597, con limites :Norte calle pública , Sur: con varios propietarios midiendo 150 c/u de estos dos últimos 280 metros. El siguiente proveído, que copiados en fecha y parte pertinente dicen "Mendoza, 25 de Agosto de 2023.- Téngase presente la documentación acompañada.- Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. De la demanda interpuesta TRASLADO al titular

registrar y/o propietario por el término de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (arts. 21, 74, 75, 160, 161 y 209 y cctes. del C.P.C.C. y T.).- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, páginas Web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Circunscripción que corresponda y Diario LOS ANDES, por CINCO días en forma alternada, citando a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de VEINTE DIAS acordado precedentemente y oportunamente, al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. (art. 72 incs. II y III del C.P.C.C. y T.).- Cítese a la Municipalidad o a la Provincia, según la ubicación del inmueble, para que en el plazo de VEINTE DIAS se expidan sobre la existencia de interés público comprometido.- TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-CUARTO PODER JUDICIAL MENDOZA NOTIFIQUESE.- Ordénase la anotación de la presente litis sobre el inmueble objeto de autos a cuyo fin oficiase a la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia (art. 1905 tercer apartado del C.C y C.N.).- Colóquese a cargo de la actora un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del juicio, en especial número y carátula, juzgado de radicación, nombre del pretendiente y del titular registral y en su caso superficie pretendida. El cartel deberá ser colocado en el lugar del inmueble que sea visible desde el principal camino de acceso y su mantenimiento estará a cargo del actor durante toda la tramitación del juicio. El mismo deberá medir 1 mt. por 0,80 mt., a fin garantizar de su efectiva visibilidad. El actor deberá acreditar el cumplimiento de esta disposición mediante fotografía certificada por escribano público o constatación de oficial de justicia. Sin perjuicio de la admisibilidad oportuna de la prueba, HAGASE SABER a los abogados, que podrán hacer uso de las facultades conferidas por el art. 34 inc. 7 del CPCCyT, a los efectos de tramitar la prueba informativa ofrecida. NOTIFIQUESE en el domicilio real conforme las pautas de la Acordada 28243-“Política de notificaciones accesibles”. Respecto a lo solicitado en el punto VII. Información Sumaria, dese vista al Ministerio Fiscal. Notifíquese con remisión de las actuaciones digitales existentes.- Pase a Servicios a tales fines”.- FIRMADO DIGITALMENTE DRA. COUSSIRAT MARIA LUZ .JUEZ Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, páginas Web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Circunscripción que corresponda y Diario LOS ANDES, por CINCO días en forma alternada MC

Boleto N°: ATM_7729247 Importe: \$ 8200
29/09 03-05-09-11/10/2023 (5 Pub.)

Juzgado en lo Civil Comercial y Minas, Tribunal de Gestión Asociada, de la Tercera Circunscripción Judicial, en autos n° 4.276, CUIJ 13-07246292-5, caratulados “Moreno Beatriz y Ots. c/ Gobierno de la Prov. de Mendoza p/ Prescripción Adquisitiva”, cita a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble con nomenclatura catastral n° 08-99-00-2700450440-0000-6, padrón de rentas 08-00351-9, sito en calle Lucero s/n, entre calle Espejo y Ruta Provincial 50, Alto Verde, San Martín, Mendoza, de propiedad del Gobierno de la Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_7734022 Importe: \$ 1000
29/09 03-05-09-11/10/2023 (5 Pub.)

Se hace saber que el juez titular del tribunal de Gestión Asociada Civil Tercero en los autos CUIJ: 13-07220691-0 ((012053-316024)), caratulados DI CESARE VICTOR JOSE C/ SANCHEZ MARIA TRINIDAD Y ROMERO JOSE MANUEL P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, dictó la resolución que textualmente reza: “Mendoza, 22 de Mayo de 2023. ... Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Vicente López y Planes 232 del departamento de Godoy Cruz, Mendoza.-Que el inmueble se encuentra asentado en el Registro de la Propiedad Raíz y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza en el asiento N° 14.668, fs.629, del Tomo N° 66D del departamento de Godoy Cruz, Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. Fdo. Dra. Ana Carolina Di Pietrojuez”

Boleto N°: ATM_7736328 Importe: \$ 1800
29/09 03-05-09-11/10/2023 (5 Pub.)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 276.237 caratulados "PEIXOTO DIEGO MARIO - PEIXOTO ADRIAN FERNANDO Y PEIXOTO GERMAN ENRIQUE C/ SUCESTORES DE MONTI DE MURGO ANGELA REBECA MARIA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 31 de Julio de 2023... Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en el departamento de Guaymallén, Distrito Nueva Ciudad, Calle Doctor Alexander Fleming N° 734, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz como 3° Inscripción al Aiento N° 11668, fojas 436 del Tomo 85 de Guaymallén la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno.-... DR. CARLOS DALLA MORA - JUEZ" DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: Guaymallén, Distrito Nueva Ciudad, Calle Doctor Alexander Fleming N° 734 Datos de Inscripción: 3° Inscripción al Aiento N° 11668, fojas 436 del Tomo 85 de Guaymallén Titular Registral: Angela Rebeca Monti de Murgo, LC 8320942

Boleto N°: ATM_7731078 Importe: \$ 2200
27-29/09 03-05-09/10/2023 (5 Pub.)

JUEZ DE 1° TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL – DRA. SIMON GRACIELA BEATRIZ, en autos 276510 "CORVALAN ONECIMA EDITH C/ DEMANDADO DESCONOCIDO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA." A fs 2 el Tribunal resuelve: "Mendoza, 7 de Julio de 2023 (...) III.- Oportunamente, de la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la contraria por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT)." (...) "Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle CASTRO BARROS 4088 COSTADO ESTE, GENERAL ORTEGA, Distrito de Coquimbito Departamento de Maipú Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT." Fdo. DRA Graciela Beatriz Simon. JUEZ.

Boleto N°: ATM_7731081 Importe: \$ 1800
27-29/09 03-05-09/10/2023 (5 Pub.)

De conformidad con lo ordenado a fs. 45 de los autos N° 114.506 caratulados "GUERRERO ENRIQUE c/ DESCONOCIDO p/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" originarios del Excmo. Primer Tribunal de Gestión Asociada N° 3, el Sr. Juez ha dispuesto NOTIFICAR a TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL AUTOMOTOR MARCA TOYOTA MODELO LAND CRUSSIER, SERIE N° FJ62-904302, MOTOR N° 3F-0191654, el siguiente proveído: "///doza, 9 de Septiembre de 2008. De la demanda por título supletorio instaurada, córrase TRASLADO al Sr. DANIEL PALUMBO por el término de DIEZ DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal (Art. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C. y 24 ley 41.159). Publíquense edictos por DIEZ VECES a intervalos regulares en el Boletín Oficial y Diario Los Uno, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el automotor. Oportunamente, córrase traslado de la demanda al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. Dése intervención al Sr. Agente Fiscal. Oficiése a las reparticiones con registro con el fin de que informen deudas y gravámenes del automotor que se pretende usucapir. Notifíquese.-. FDO. DR. RICARDO ALBERTO SANCHO – JUEZ"

Boleto N°: ATM_7718373 Importe: \$ 4800
25-27-29/09 02-04-06-09-11-17-19/10/2023 (10 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de SUAREZ MARCELO FABIAN Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232210

Boleto N°: ATM_7739189 Importe: \$ 200

09-10-11-12-17/10/2023 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de IBARRA ADRIAN NESTOR Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232208

Boleto N°: ATM_7739226 Importe: \$ 200

09-10-11-12-17/10/2023 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de BECERRA CANDIDO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232211

Boleto N°: ATM_7739414 Importe: \$ 200

09-10-11-12-17/10/2023 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de VALENTE ROBERTO DANIEL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232213

Boleto N°: ATM_7742984 Importe: \$ 200

09-10-11-12-17/10/2023 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ARRIETA VERONICA LOURDES Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232212

Boleto N°: ATM_7742389 Importe: \$ 200

09-10-11-12-17/10/2023 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de WOHLFART AGUSTINA ESTELA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232214

Boleto N°: ATM_7742420 Importe: \$ 200

09-10-11-12-17/10/2023 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de BASTIAS IGNACIO PEDRO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232216

Boleto N°: ATM_7744987 Importe: \$ 200

09-10-11-12-17/10/2023 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de TORRE MARIA CANDIDA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232217

Boleto N°: ATM_7745648 Importe: \$ 200

09-10-11-12-17/10/2023 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de AZEGLIO ELSA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232218

Boleto N°: ATM_7745013 Importe: \$ 200
09-10-11-12-17/10/2023 (5 Pub.)

(*)

Juez TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA DE PAZ PRIMERO- Expte. N° 12.482, caratulados: "LETARD LUCAS DAMIAN C/ REYNOSO MATILDE EUGENIA - GUIRALDES FLORES PEDRO PABLO Y TOBARES WARNIER JOSE MAURO P/ CAMBIARIA" NOTIFICA y hace saber a EUGENIA REYNOSO, DNI N° 33.008.688 y JOSÉ MAURO TOBARES WARNIER, DNI N° 28.308.504, ambos de ignorado domicilio, las resoluciones dictadas en autos: Fs.6 "Mendoza 13 de Septiembre de 2021. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- ...II.- Admitir la demanda monitoria interpuesta por LETARD LUCAS DAMIÁN DNI N° 38.206.730; y en consecuencia condenar a los accionados REYNOSO, MATILDE EUGENIA DNI N°33.008.688; GUIRALDES FLORES, PEDRO PABLO DNI N° 28.226.778; y TOBARES WARNIER, JOSÉ MAURO DNI N° 28.308.504, al pago del capital reclamado de PESOS CIENTO UN MIL CUATROCIENTOS (\$101.400) más intereses LEGALES, calculados a la tasa activa del BNA, IVA en caso de corresponder, costos y costas del proceso. III.- Hágase saber a los ejecutados que dentro de los CINCO (05) DÍAS HÁBILES a partir de la notificación de la presente, PODRÁN CUMPLIR VOLUNTARIAMENTE la sentencia, depositando el capital de condena más la suma presupuestada provisoriamente para intereses, costas y demás accesorios legales, todo sujeto a liquidación futura que practicará el actor de autos. En defecto de pago voluntario, en el mismo plazo podrán Oponerse a esta sentencia solicitando la nulidad de la vía monitoria y/u oposición, defensas, excepciones y ofrecimiento de pruebas; asimismo, y en el plazo de CINCO (05) DÍAS deberán constituir domicilio legal y dirección electrónica BAJO APERCIBIMIENTO de tenerlos por REBELDE sin más trámite y considerarse firme la presente y continuar con su ejecución (arts. 234 inc. II, III, IV, 235 inc. I, 21,74 y 75 del C.P.C.C y T. Ley 9001). IV.- Imponer las costas a los accionados (art. 35 y 36 del CPCCyT). V.- Regular los honorarios profesionales del Dr. ESTEBAN MATÍAS CATAPANO GILI en la suma de PESOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE (\$30.420) con más los intereses que correspondan hasta la fecha de su efectivo pago (arts. 19 y cc Ley 9131 y art. 33 inc. III del CPCCT), más IVA en caso de corresponder, y sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la presente sentencia monitoria. VI.- VENCIDO el plazo otorgado en el punto III para cumplir voluntariamente u oponerse a la presente sentencia y no habiéndolo hecho, considérese firme la misma, y continúese con su ejecución (arts. 35, 36, 37 y 235 inc. V del C.P.C.C y T. Ley 9001). VII.- En defecto de pago, trabar embargo sobre bienes de propiedad del demandado, hasta cubrir la suma total de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL (\$210.000), fijada provisoriamente para responder a capital, intereses y costas. Cúmplase la medida ordenada respetando el distanciamiento social y protocolos de actuación. A tal fin, autorizar el auxilio de la fuerza pública y el allanamiento de domicilio denunciados con habilitación de día y hora, todo en caso de ser necesario y respetando las medidas de distanciamiento e higiene VIII.- ... IX.- ... X.- NOTIFÍQUESE en el domicilio REAL de los accionados, con copias de la demanda y la documentación acompañada. NOTIFÍQUESE". Y a Fs. 43 el Tribunal proveyó: "Mendoza, 03 de Marzo de 2023. AUTOS Y VISTOS: ... RESUELVO: I.- Aprobar la Información Sumaria rendida en autos. II.- Declarar que REYNOSO EUGENIA DNI N°33.008.688 y TOBARES WARNIER JOSÉ MAURO, DNI N° 28.308.504 son personas de ignorado domicilio, debiéndose notificárseles por edictos las providencias de autos en la forma prescripta por el 69 del CPCCyT, en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES, (art. 72, C.P.C.C y T). III-Oportunamente, dese intervención en la presente causa al Defensor Oficial que por turno corresponda. CÓPIESE, REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE conjuntamente con la resolución de fs. 6 y subsiguientes.- Fdo: DRA. VALERIA ELENA ANTÚN - Juez

Boleto N°: ATM_7734680 Importe: \$ 4440
09-12-19/10/2023 (3 Pub.)

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos de la fallecida MARIA LUISA LUCERO, fallecida el 21/07/2016, de quién se pretende EXHUMACION Y TRASLADO FUERA DEL DEPARTAMENTO (crematorio), de galería: 59, nicho:241 en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_7745076 Importe: \$ 360
09-10-11/10/2023 (3 Pub.)

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos de la fallecida SACARIA FUNEZ, fallecida el 02-10-1993, de quién se pretende EXHUMACION Y TRASLADO FUERA DEPARTAMENTO (crematorio), de galería: 42, nicho: 1120, en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_7745148 Importe: \$ 360
09-10-11/10/2023 (3 Pub.)

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/2010, cita 3(tres) días herederos de la fallecida CRISTINA AGUILAR, fallecida 19/07/1982, de quién se pretende EXHUMACIÓN Y TRASLADO FUERA DEL DEPARTAMENTO, de galería: 41, nicho: 64, en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_7745268 Importe: \$ 360
09-10-11/10/2023 (3 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de MUÑOZ LIDIA INES Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232219

Boleto N°: ATM_7745298 Importe: \$ 200
09-10-11-12-17/10/2023 (5 Pub.)

(*)

Juez. Primer Juzgado Civil de Tunuyán, Autos N° 28.521, caratulados: "GOMEZ ADOLFO NESTOR C/MELONI MARCELINO P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"; notifica a: todos los que se consideren con derecho al inmueble a usucapir, la Resolución recaída a fs. 153: I)... II)... III)... IV)... V)... VI) Cítese a todos los que se consideren con derecho al inmueble a usucapir, sito en Calle Publica S/N (Acceso al Distrito Anchoris) Tupungato, Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz, como Primera Inscripción al N° 15.672; fs. 353, Tomo 50 A, de Lujan de Cuyo, con fecha 24/08/1964; identificado en el plano, visado en Dirección Provincial de Catastro en fecha 19/01/2016, y bajo el N° 17279-D-2015; publicándose edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y Diario "Los Andes" por DIEZ VECES, a intervalos regulares durante cuarenta días (Art.214 Ap.I del C.P.C.), VII)... VIII)... NOTIFÍQUESE.- CÚMPLASE. Fdo.: Dra. Natalia Paola Loschiavo – Juez Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas de Tunuyán.

Boleto N°: ATM_7734905 Importe: \$ 4000
09-17-20-23-27-30/10 01-13-15-17/11/2023 (10 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de SANTOS NELIDA CARMEN Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232221

Boleto N°: ATM_7746099 Importe: \$ 200
09-10-11-12-17/10/2023 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de SERRANO JUAN CARLOS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232220

Boleto N°: ATM_7746103 Importe: \$ 200
09-10-11-12-17/10/2023 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de PRINA ROBERTO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232222

Boleto N°: ATM_7746182 Importe: \$ 200
09-10-11-12-17/10/2023 (5 Pub.)

(*)

El Primer Tribunal de Gestión Asociada de Familias de San Rafael , a cargo de la Sra. Juez Dra. Andrea La Montagna, en autos N° 305/13 caratulados "ROLDAN ANA C/GIMENEZ ANTONIO POR DIVORCIO" notifica al Sr Claudio Antonio Giménez, D.N.I. N° 23.067.839, la sentencia recaída en autos: La que en su parte pertinente dice: San Rafael, 19 de Setiembre de 2023 AUTOS Y VISTOS: Estos autos N° 305/2013, caratulados "ROLDAN ANA ROSA Y CLAUDIO ANTONIO GIMENEZ P/ DIVORCIO", y de los que, RESULTA: a:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- Hacer lugar a la petición unilateral de divorcio efectuada en fecha 15/03/2013 y en consecuencia declarar disuelto el MATRIMONIO de Claudio Antonio Giménez, DNI N° 23.067.839 y Ana Rosa Roldán, DNI N° 20.677.299, de conformidad a los arts. 435 y 438 del C.C.C.- II - Consecuente con lo resuelto en el punto que antecede, y lo previsto por los arts. 475 inc. c) y 480 del C.C.C. declarar extinguida la comunidad bienes, con efecto retroactivo al día 23/03/1993. III...IV...V...VI.- Notifíquese la presente sentencia a la parte demandada (Defensoría Oficial) y por EDICTOS, a publicarse por UNA VEZ en el Boletín Oficial y en el Diario "Los Andes".- NOTIFÍQUESE. NOTIFÍQUESE Dra. Andrea La Montagna-Juez de Familia y Violencia Familiar

Boleto N°: ATM_7747316 Importe: \$ 520
09/10/2023 (1 Pub.)

(*)

A herederos de la cita la DRA. NAJT RUIZ, MARIA LAURA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal.

Boleto N°: ATM_7750253 Importe: \$ 400
09-10-11-12-17/10/2023 (5 Pub.)

(*)

TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA TERCERO CIVIL - PODER JUDICIAL MENDOZA – EXPTE. 315192 / (13-07155463-9) VICARI LUCIANO ANDRES C/ PELTIER TERESA CAMILA Y PELTIER JOSE MARTIN P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO. Se le notifica al Sr. JOSÉ MARTÍN PELTIER, D.N.I. 25.221.618, de ignorado domicilio, los proveídos de fechas 07/02/2023, 10/03/23 y 15/09/23, dictados en los autos mencionados: "Mendoza, 07 de Febrero de 2023. Por presentado, parte y por domiciliado en el carácter invocado a mérito de la ratificación acompañada. De la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CPCCT nro. 9001)". "Mendoza, 10 de Marzo de 2023. Téngase por ampliada la demanda en los términos expuestos. Téngase presente lo manifestado para su oportunidad y por cuanto derecho corresponda. NOTIFÍQUESE el presente decreto conjuntamente con el que ordena el traslado de la demanda". "Mendoza, 15 de Septiembre de 2023. VISTOS y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I- Declarar a JOSÉ MARTÍN PELTIER, persona de ignorado domicilio (art. 69 y art. 72 inc. II del C.P.C.C. y T.) II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la

Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE”.

Boleto N°: ATM_7749795 Importe: \$ 2040
09-12-19/10/2023 (3 Pub.)

(*)

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, autos N° 3.885: “SOSA CARLOS MARIANO C/ CALDERON CESAR HUGO P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO”, NOTIFICA a los demandados Sres. 1- CALDERÓN CESAR HUGO, D.N.I N° 12.632.047 2- MORALES MARTA ADRIANA, D.N.I N° 20.424.061 personas declaradas de domicilio ignorado por resoluciones dictadas a fs.19, 21 y 23; que en autos se decretó lo siguiente: "Gral. San Martín Mendoza, 30 de Marzo de 2023. ... De la demanda de conocimiento instaurada, córrase traslado al demandado CALDERON CESAR HUGO y MORALES MARTA ADRIANA con citación y emplazamiento para que en el término de VEINTE DÍAS, comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de ley. (Art. 21, 74, 75, 156, 160 y concordantes del CPCCT). NOTIFÍQUESE. Asimismo, de la demanda de conocimiento, traslado a la citada en garantía COMPAÑÍA DE SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LIMITADA con citación y emplazamiento para que en el término de DIEZ DÍAS, comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de ley. (Art. 21, 25, 26, 74, 75, 156, 160 y concordantes del CPCCT). NOTIFÍQUESE. A los fines de acceder al escrito que da origen al presente decreto la parte interesada deberá acceder a los siguientes link: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/ARURH301543> <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/MGRLY301546> ”.

Boleto N°: ATM_7751780 Importe: \$ 1680
09-12-19/10/2023 (3 Pub.)

(*)

AUTOS N° 58495 CARATULADOS “ADMINISTRADORA PROVINCIAL DEL FONDO S/ EMPLAZAMIENTO PARA INICIAR SUCESIÓN” JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA N°1 - 3RA. CIRC. Notifica a los presuntos herederos de JUAN RAUL YAMIN, D.N.I. 6.907.400 la siguiente Resolución obrante a fs. 24: “VISTOS Y CONSIDERANDO: Las actuaciones cumplidas en autos, documentación acompañada en copia digitalizada, desconocimiento manifestado por el peticionante y dictamen del Ministerio Fiscal, de conformidad con lo dispuesto en el art. 325 inc. II C.P.C.C.T. RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, tener por acreditado que, para la ADMINISTRADORA PROVINCIAL DEL FONDO, los presuntos herederos de JUAN RAUL YAMIN son personas desconocidas. II- Emplázase a los presuntos herederos de JUAN RAUL YAMIN, D.N.I. 6.907.400, para que dentro de los TREINTA DIAS de notificados, inicien el juicio sucesorio de su causante, bajo apercibimiento de ley (art. 317 del C.P.C.). III- NOTIFIQUESE a los presuntos herederos desconocidos el presente mediante cédula en el último domicilio del causante (calle Núñez s/n°, El Espino) y en los domicilios denunciados en el contrato (manzana G casa 21 B° San Pedro, Gral. San Martín) y en el pagaré (Costa Canal Montecaseros) IV- NOTIFIQUESE esta resolución a los presuntos herederos desconocidos mediante publicación edictal en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES, por TRES VECES en un mes. COPIESE. CUMPLASE. NOTIFIQUESE. Fdo. Dr. Jorge Andrés Corradini. Juez. “

Boleto N°: ATM_7750152 Importe: \$ 1680
09-12-19/10/2023 (3 Pub.)

(*)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-TERCERO PODER JUDICIAL MENDOZA, AUTOS N* 313399, caratulados “VILLEGAS GRACIELA DEL CARMEN C/ RODRIGUEZ SILVIA ESTER P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO”, a fs. De fecha 12 de Agosto de 2022, el Tribunal

resolvió: "Mendoza, 12 de Agosto de 2022. Téngase al Dr/a. ERNESTO HUMBERTO VARTALITIS, abogado Matr. N° 7383 en nombre y representación de VILLEGAS GRACIELA DEL CARMEN conforme escrito ratificatorio por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. De la demanda interpuesta, TRASLADO al demandado con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T). NOTIFÍQUESE conforme las pautas de la Acordada 28243- "Política de notificaciones accesibles" cuyos modelo puede extraerse de la página del Poder Judicial. Como se solicita cítese en garantía a La Holando Sudamericana Cía. de Seguros S.A., para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T y art. 118 de la Ley de Seguros). NOTIFÍQUESE. Téngase presente lo demás manifestado y la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Atento lo dispuesto por Acordada N°28.608, hágase saber a las partes que previo a la fijación de audiencia preliminar deberá acompañar la prueba instrumental ofrecida (historia clínica y expte. penal), siendo dicho trámite a cargo del presentante.- Téngase presente que la notificación correspondiente al traslado de la demanda y su diligenciamiento deberá realizarse por el profesional, conforme lo dispuesto por Acordada N 30.268. EGC" y fs. de fecha 17 de agosto de 2023, el Tribunal resolvió: "Mendoza, 17 de Agosto de 2023. VISTOS y CONSIDERANDO: Que de acuerdo a las pruebas rendidas en autos y dictamen fiscal, resulta acreditado lo expuesto por el peticionante por lo que, RESUELVO: I- Declarar a SILVIA ESTER RODRIGUEZ, persona de ignorado domicilio (art. 69 y art. 72 inc. II del C.P.C.C. y T.) II Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. AD"

Boleto N°: ATM_7750147 Importe: \$ 3120
09-12-19/10/2023 (3 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ Y CONTRAVENCIONAL DE LUJAN EXPTE N° - 8331 CICIOLOTTO LORENA C/ BOUBLI SEBASTIAN LUIS Y BOUBLI JORGE EDUARDO P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO, notifica al Sr. BOUBLI SEBASTIAN LUIS, DNI N°25.984.756 lo siguiente: Luján de Cuyo, 03 DE JULIO DE 2023 De la demanda por DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO incoada, TRASLADO al demandado Sres. BOUBLI SEBASTIAN LUIS Y BOUBLI JORGE EDUARDO por el término de VEINTE DÍAS, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 75, 160, 161 y ccs. del C.P.C.C.y T.).NOTIFÍQUESE y lo siguiente: Luján de Cuyo, Mendoza, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023 RESUELVO: 1.- APROBAR la información sumaria rendida en autos y en consecuencia DECLARAR persona de ignorado domicilio al demandado Sr. BOUBLI SEBASTIAN LUIS, DNI N°25.984.756. Fdo: Constanza Marina Dominguez. Juez

Boleto N°: ATM_7750160 Importe: \$ 1200
09-12-19/10/2023 (3 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de General Alvear, Segunda Circunscripción Judicial de Mendoza, sito en calle Paso de los Andes N° 555, General Alvear, Mendoza. NOTIFICA que en Autos 42.167, caratulados: "CERESO DANIELA Y CERESO ANGEL JAVIER C/ GATTAS TOUFIK P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", originarios de dicho Juzgado se ha dictado la siguiente resolución a fs. 56 que en su arte pertinente expresa: "General Alvear, Mendoza, 18 de septiembre de 2023. Y VISTOS:.. Y, CONSIDERANDO: ..., RESUELVO: I.- Declarar a los presuntos herederos del Sr. Elias GATTAS TOUFIK, como personas inciertas (art. 69 del CPCCyT). II- Notifíquese el traslado de la demanda y del

presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCyT. III.- Oportunamente dése la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes. NOTIFIQUESE. PUBLIQUESE. (Fdo.) Lucas Andrés Rio Allaime – Juez.- se hace saber que el traslado de la demanda se podrá consultar y descargada en el vínculo Link: https://s.pjm.gpb.ar/?short_id=JQUUU232120 el cual no caduca.- PUBLICAR TRES (3) DÍAS EN FORMA ALTERNADA.

Boleto N°: ATM_7750272 Importe: \$ 1560
09-11-17/10/2023 (3 Pub.)

(*)

JUEZ DEL CUARTO TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL MENDOZA, EN AUTOS 220.744 “AYXELA, JOSE MANUEL C/ BLANCO, JOSE S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”. Se notifica a los herederos del Sr. José Blanco, personas inciertas y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Urquiza 233 de la Ciudad de Mendoza, lo siguiente: A fs. 263 el Juzgado proveyó: “Mendoza, 18 de Noviembre de 2020... VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: I-Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Sr. Ayxela José Manuel respecto Manuel del inmueble sito en calle Urquiza 233 de la Tercera Sección, Distrito Ciudad, Departamento Capital, con frente a calle Urquiza entre las calles Salta y José Federico Moreno, Provincia de Mendoza, mide 10,86 metros de frente a la calle Urquiza por 10,23 metros de fondo, inscripto al n° 39324 fs. 137 t° 24 de Capital. II.- Determinar el día 10/08/2015 como fecha de cumplimiento del plazo de prescripción adquisitiva (conf. art. 1.905 del Código Civil y Comercial de la Nación).... III.- Imponer las costas en el orden causado... REGÍSTRESE – NOTIFIQUESE. -” Luego a fs. 272 el Juzgado proveyó: “Mendoza, 14 de Diciembre de 2020... VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: “I..II.- Hacer lugar al recurso de aclaratoria interpuesto y en consecuencia corregir el error contenido en los resolutive I y IV de la sentencia que corre a fs. 263 y ss., los que quedarán redactados de la siguiente manera: “I-Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Sr. Ayxela José Manuel respecto del inmueble sito en calle Urquiza 233 de la Tercera Sección, Distrito Ciudad, Departamento Capital, con frente a calle Urquiza entre las calles Salta y José Federico Moreno, Provincia de Mendoza, mide 10,86 metros de frente a la calle Urquiza por 10,23 metros de fondo, inscripto al n° 39324 fs. 137 t° 24 de Capital....” Notifíquese. -” Por último a fs. 305 el Juzgado proveyó: “Mendoza, 27 de Julio de 2023... VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- Modificar el punto I y IV de la sentencia de fs. 263 y de la aclaratoria de fs. 272, en virtud de lo expuesto en los considerandos precedentes, la que queda redactada de la siguiente manera: “I- Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por la Sra. Nora Mustoni -cesionaria de los derechos y acciones del actor- en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso de Administración Ayxela conforme cesión de derechos y acciones litigiosas adjuntada, respecto del inmueble sito en calle Urquiza 233 de la Tercera Sección, Distrito Ciudad, Departamento Capital, con frente a calle Urquiza entre las calles Salta y José Federico Moreno, Provincia de Mendoza, mide 10,86 metros de frente a la calle Urquiza por 10,23 metros de fondo, inscripto al n° 39324 fs. 137 t° 24 de Capital....” COPIESE. NOTIFIQUESE.- ”

Boleto N°: ATM_7751866 Importe: \$ 1160
09/10/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ del PRIMER TRIBUNAL de GESTION JUDICIAL ASOCIADA de FAMILIA de la Tercera Circunscripción Judicial -Dra. Cintia Barriga Minervini Conjuez de Familia, notifica y hace saber que en los autos N° 38920/2022 (13-06965079-6) caratulados “MORENO, BETSABE VERONICA C/ CRUZ, SILVIO ALEJANDRO P/Modificación alimentos”, en fecha 23 de septiembre de 2023 mediante actuaciones N° 1794862 se dictó la siguiente resolución: Gral. San Martín, Mza., 23 de setiembre de 2.023. VISTOS Y CONSIDERANDO: El pedido formulado mediante actuación n° 2344862/2023 y las pruebas rendidas en autos, RESUELVO: I.- Aprobar la Información Sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar que para el peticionante y al sólo efecto del presente trámite, el señor Silvio Alejandro Cruz, D.N.I. n°

25.222.288, es persona de ignorado domicilio. II.- Publíquense edictos conforme lo dispuesto por el art. 72, IV del C.P.C. C. y T. y notifíquese juntamente con la resolución obrante en actuación n° 1312482/2023. III.- Oportunamente, dese la pertinente intervención al Señor Defensor Oficial. NOTIFÍQUESE. Fdo: Dra. Cintia Barriga Minervini – Juez.- Y en fecha 29 de marzo de 2022 mediante actuación N° 1312482 en los autos referidos el tribunal resolvió: “En la Ciudad de Gral. San Martín, Provincia de Mendoza, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil veintitrés, siendo las nueve horas, ante este PRIMER TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL DE FAMILIA – JUZGADO N° 1 de la TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, conectados mediante aplicación Microsoft Teams, en los autos N°38920/22, caratulados: “MORENO, BETSABE VERONICA C/ CRUZ, SILVIO ALEJANDRO P/ Modificación alimentos”, a fin de celebrar en forma remota la audiencia fijada en los presentes autos, la Sra. BETSABÉ VERÓNICA MORENO, DNI N° 26.241.288, (exhibe), teléfono: 2624492794, correo electrónico: vero86755@gmail.com, con el patrocinio letrado del Dr. Ricardo Exequiel Leschneske, abogado ad-hoc, Matrícula N° 10949, correo electrónico: ricardo32909886@gmail.com, teléfono: 2634324676; y el Sr. SILVIO ALEJANDRO CRUZ, DNI: 25.222.288, (exhibe), quien se hace parte y denuncia sus datos personales: Abierto el acto por la Sra. Conjuez, ante la incomparencia del demandado, debidamente notificado, y vertidos los argumentos en forma oral el Juzgado RESUELVE: I. Hacer lugar a la demanda, y en consecuencia, disponer la retención directa de las sumas resultantes del treinta y dos por ciento (32%) de los haberes del Sr. SILVIO ALEJANDRO CRUZ, DNI: 25.222.288, menos los descuentos de ley, más idéntico porcentaje (32 %) del Sueldo Anual Complementario, en su actual o futuro trabajo en relación de dependencia. A tal fin ofíciase a la empleadora haciendo saber que la retención ordenada no implica embargo de sueldo, sino que se trata de una modalidad de pago de cuota alimentaria. - II. Regular los honorarios del Dr. Ricardo Exequiel Leschneske en la suma de pesos dieciséis mil doscientos seis (\$16.206), conforme AC. 30716. III. Notifíquese al demandado por intermedio de Carta Documento, como se solicita. IV. Notifíquese a la Asesoría de NNA Y PCR. Con lo que se dio por terminado el acto, quedando todos los comparecientes debidamente notificados en este mismo acto, DEJANDO constancia que la presente queda debidamente registrada y grabada y firmada digitalmente por la Sra. Conjuez. - Se deja constancia que el siguiente archivo ha quedado registrado bajo el N°38920-2023- 3-29-0-Moreno c Cruz p Mod Alim. Duración aproximada de filmación: 5 MIN. Dra. Cintia Barriga Minervini Conjuez de Familia y Violencia Familiar” Firmado Dra Cintia Barriga Minervini- Juez

S/Cargo

09/10/2023 (1 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord.2457/2010, cita 3 (tres) días herederos de la fallecida RAMONA ARCE, fallecida el 01/10/1983, de quién se pretende EXHUMACION Y TRASLADO FUERA DEL DEPARTAMENTO de galería: 41, nicho:251; en el cementerio de Buen Orden de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_7673524 Importe: \$ 360

06-09-10/10/2023 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza.Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos de la fallecida BERTA ELVIRA CORIA, fallecida el 24/05/1975 de quién se pretende EXHUMACION Y REDUCCION (quedando en el mismo lugar), de galería: 11, nicho: 55 en el cementerio de Buen Orden de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_7705743 Importe: \$ 360

06-09-10/10/2023 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de GUTIERREZ ESTER ROSA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232182

Boleto N°: ATM_7723541 Importe: \$ 200

06-09-10-11-12/10/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de GREBENC IRENE CECILIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232183

Boleto N°: ATM_7723698 Importe: \$ 200
06-09-10-11-12/10/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de BUSCEMA ROSA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232184

Boleto N°: ATM_7726123 Importe: \$ 200
06-09-10-11-12/10/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de FERNANDEZ ADELINA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232185

Boleto N°: ATM_7726208 Importe: \$ 200
06-09-10-11-12/10/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de CORIA CARLA SABRINA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232186

Boleto N°: ATM_7729163 Importe: \$ 200
06-09-10-11-12/10/2023 (5 Pub.)

JUEZ DE GEJUAF 2 GUAYMALLÉN, DR. CARLOS EMILIO NEIROTTI, en autos N° 16213/2023 caratulados: "BATTALEME, NATALIO DIMAS JOSE P/RECTIFICACION DE PARTIDA", CUIJ 13-07196018-2, notificar lo resuelto por este Tribunal: "Mendoza, 1 de Agosto de 2023...Advirtiendo que en autos se ha solicitado la rectificación del apellido del accionante en su partida de nacimiento y en la partida de matrimonio, siendo que previo a resolverse debe cumplirse con las disposiciones del artículo 70 del Código Civil y Comercial de la Nación, y las facultades conferidas por el art. 18 del CPF y VF, art 46 del CPCCyT, déjese sin efecto el llamamiento de autos de fecha 27 de julio de 2023. En consecuencia, publíquese edictos el pedido de cambio de apellido en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses, y requiéranses los informe sobre medidas precautorias en relación al accionante. OFICIESE. CÚMPLASE por parte interesada, debiendo acompañar la documentación en formato digital para su revisión y firma. CD. Dr. Carlos Emilio NEIROTTI Juez de Familia y Violencia Familiar GEJUAF 2- Guaymallén.

Boleto N°: ATM_7705486 Importe: \$ 880
08/09 09/10/2023 (2 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de FERRARO SILVIA ESTER Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232198

Boleto N°: ATM_7733737 Importe: \$ 200
06-09-10-11-12/10/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de OLIVERA PATRICIA ROSANA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232200

Boleto N°: ATM_7733914 Importe: \$ 200
06-09-10-11-12/10/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de LIBERAL ESTHER ALICIA Fdo.

ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232201

Boleto N°: ATM_7734030 Importe: \$ 200
06-09-10-11-12/10/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de ALVAREZ FABRICIO ARMANDO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232199

Boleto N°: ATM_7734041 Importe: \$ 200
06-09-10-11-12/10/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de REINOSO ANA MABEL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232203.

Boleto N°: ATM_7736180 Importe: \$ 200
06-09-10-11-12/10/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de JAUVEN NICOLAS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232202

Boleto N°: ATM_7736409 Importe: \$ 200
06-09-10-11-12/10/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ARANA HECTOR Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232204

Boleto N°: ATM_7734888 Importe: \$ 200
06-09-10-11-12/10/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de GOMEZ RAMON NONATO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232205

Boleto N°: ATM_7734944 Importe: \$ 200
06-09-10-11-12/10/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de ARGUINZONIZ BERTA ANGELICA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232207

Boleto N°: ATM_7736656 Importe: \$ 200
06-09-10-11-12/10/2023 (5 Pub.)

Dr. SILVIA MABEL ZOGBI, titular del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ NRO. LUJAN DE CUYO, NOTIFICA a los Señores LUCERO, ANTONIO RAUL, Documento 27.980.503, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 7.453, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ LUCERO ANTONIO RAUL P/ MONITORIO (PAGARÉ DE CONSUMO)": A fs. 35 el Juzgado proveyó: "Luján de Cuyo, Mendoza, 07 de junio de 2023:AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO:1.-APROBAR la información sumaria rendida en autos y en consecuencia DECLARAR persona de ignorado domicilio al demandado Sr. ANTONIO RAUL LUCERO, D.N.I. N° 27.980.503.2.- ORDENAR se notifique el presente auto y el decreto de fs. 7, mediante edictos a publicarse TRES VECES CON UN INTERVALO DE DOS DIAS en Boletín Oficial, y Diario LOS ANDES, a cargo del actor; por cédula electrónica al Colegio de Abogados de esta Primera Circunscripción Judicial de oficio por el Tribunal y en la página del Poder Judicial, mediante el sistema de Listas Diarias(Art. 72 inc. II y III del C.P.C.C.yT.),3.- CUMPLIDO lo ordenado en el punto 2 Y VENCIDO EL PLAZO PARA COMPARECER, NOTIFIQUESE AL DEFENSOR OFICIAL EN TURNO, a fin que tome la intervención que corresponda.- En autos el Juzgado

resolvió: "Lujan de Cuyo, ... CITESE a LUCERO, ANTONIO RAUL, D.N.I. N° 27.980.503 para que dentro de los TRES DÍAS HÁBILES posteriores a su notificación concurren a este Juzgado de Paz Letrado de Luján de Cuyo sito en Alvear 250 Luján de Cuyo, en horas de audiencia (de 8 a 13 hs.) a fin de que expresen si reconocen como suya las firmas insertas en el/los documento/s y su contenido (en su caso), que se les exhibirá, bajo apercibimiento de tenerlas por reconocidas si no comparecieren injustificadamente o no contestaren categóricamente. (Art. 233 del C.P.C.C. y T.) NOTIFIQUESE. Fdo. Dra. Constanza Marina Dominguez, Juez".

Boleto N°: ATM_7733589 Importe: \$ 2160
04-09-12/10/2023 (3 Pub.)

Dr. Beatriz Fornies, titular del Juzgado de Paz Letrado NRO. MAIPU, NOTIFICA a los Señores VILLEGAS, ELIO, Documento 22.898.036, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 57.635, caratulados "GORVIX S.A. C/ VILLEGAS ELIO P/ SUMARIO (COBRO DE PESOS)": A fs. 120 el Juzgado proveyó: Maipú, 08 de agosto de 2023: AUTOAS Y VISTOS:... RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos, por la que se acredita, que ELIO VILLEGAS D.N.I. 22.898.036 es persona de ignorado domicilio. II- Notificar el presente junto con la providencia de fs. 75 por edictos que deberán ser publicados por tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. 1 III- Oportunamente, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. NOTIFIQUESE. Fdo: Dra. Beatriz Fornies.-A fs.75 el Juzgado proveyó: "Maipú, 11 de agosto de 2020: VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO:I- ORDENAR siga la ejecución adelante hasta que la actora y los Dres. MATÍAS MOLESINI y LUIS IANNIZZOTTO se hagan íntegro pago del capital reclamado, o sea la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON 12/100 (\$ 66.156,12.-) con más el interés del 4% mensual desde el 24 - 09 - 2.015, e I.V.A hasta la fecha de su efectivo pago e I.V.A sobre intereses.- II.- Imponer las costas al demandado vencido art. 35 y 36 del C.P.C.- III.- Regular los honorarios devengados por la etapa de ejecución de los Dres. LUCAS MOLESINI en la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 496.-) y LUIS IANNIZZOTTO en la suma de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 992.-) con más las acreencias que correspondan al momento del efectivo pago e I.V.A en los casos que correspondiere (art. 19 in fine y 2 Ley 9131 y art. 31 del CPCCT.).-NOTIFIQUESE. Fdo: Dra. Beatriz Fornies. JUEZ".

Boleto N°: ATM_7733594 Importe: \$ 2280
04-09-12/10/2023 (3 Pub.)

Dr. Constanza Marina Dominguez, titular del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ NRO. LUJAN DE CUYO, Secretaría a cargo de, NOTIFICA a los Señores GAITAN, MIGUEL ANGEL, Documento 29.534.247, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 51.171, caratulados "TARJETAS CUYANAS S.A. C/ GAITAN MIGUEL A P/ SUMARIO (COBRO DE PESOS)": A fs. 75 el Juzgado proveyó: Luján de Cuyo, Mendoza, 23 de mayo de 2023: AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1.-APROBAR la información sumaria rendida en autos y en consecuencia DECLARAR persona de ignorado domicilio al demandado Sr.Miguel Angel Gaitan, DNI N° 29.534.247 .2.- ORDENAR se notifique el presente auto y la sentencia de fs.55, mediante edictos a publicarse TRES VECES CON UN INTERVALO DE DOS DIAS en Boletín Oficial, y Diario UNO, a cargo del actor; por cédula electrónica al Colegio de Abogados de esta Primera Circunscripción Judicial de oficio por el Tribunal y en la página del Poder Judicial, mediante el sistema de Listas Diarias(Art. 72 inc. II y III del C.P.C.C.yT.),3.- CUMPLIDO lo ordenado en el punto 2 Y VENCIDO EL PLAZO PARA COMPARECER, NOTIFIQUESE AL DEFENSOR OFICIAL EN TURNO, a fin que tome la intervención que corresponda.- NOTIFIQUESE AL ACTOR DE OFICIO Y AL DEMANDADO EN LA FORMA ORDENADA. (Ac. 20.201)A fs. 55 de los autos de referencia el Juzgado dictó la siguiente Sentencia, la que fechada y copiada en su parte pertinente dice: "LUJAN DE CUYO, MZA, 29 de septiembre de 2022 AUTOS Y VISTOS: (...) RESUELVO I.- TENER por presentado y parte el Dr. Luis IANNIZZOTTO, por la actora conforme poder general para juicios acompañado, domiciliado en el carácter invocado.- Téngase presente el poder general para juicios otorgado al Dr. IANNIZZOTTO por GORVIX S.A. cesionaria de TARJETA NARANJA S.A., la cesión de derechos de TARJETA NARANJA S.A. a GORVIX S.A., y el prospecto de convenio de fusión por

absorción de TARJETAS CUYANAS S.A. (absorbida) a TARJETA NARANJA S.A. (absorbente). Tener presente la cesión de honorarios acompañada de los Dres. MARIA DEL PILAR VARAS, MARCELA GUIDICE, y del Dr. EZEQUIEL IBAÑEZ en favor del Dres. LUIS IANNIZZOTTO . II.- ORDENAR seguir adelante la ejecución hasta tanto el demandado, Sr. NAVARRETE TOMAS ALBERTO, hagan íntegro pago a la actora, TARJETAS CUYANAS S.A. y al Dr. Luis IANNIZZOTTO del capital reclamado, es decir la suma de PESOS TREINTA MIL CIENTO SETENTA Y UNO CON 96/00 (\$30.922,96), (\$30.171 en concepto de capital y \$9051 en concepto de honorarios con más los intereses legales respecto de los honorarios y pactados respecto del capital de sentencia , gastos y costas del presente juicio. III.- IMPONER las costas a cargo del demandado vencido. (art. 35 y 36 C.P.C.CYT.) IV.- REGULAR los honorarios profesionales, sin perjuicio de los complementarios y alícuota que por el I.V.A puedan corresponder a los Dres. Luis IANNIZZOTTO en la suma de PESOS ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS (\$11.766)(art. , 19 de la Ley 9131). NOTIFIQUESE AL ACTOR DE OFICIO Y AL DEMANDADO CONFORME ACORDADAS N° 28.243 / 28.565.- ca DRA. CONSTANZA MARINA DOMINGUEZ Juez.”. A fs. 57 el Juzgado resolvió: "Luján de Cuyo, Mendoza, 10 de Noviembre de 2022. AUTOS , VISTOS Y CONSIDERANDOS: ... RESUELVO: 1-Hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia, modificar el dispositivo II que queda redactado de la siguiente manera: "... ORDENAR seguir adelante la ejecución hasta tanto el demandado, Sr. MIGUEL ANGEL GAITAN, hagan íntegro pago a la actora, TARJETAS CUYANAS S.A. y al Dr. Luis IANNIZZOTTO del capital reclamado, es decir la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS (\$39.222), (\$30.171 en concepto de capital y \$9051 en concepto de honorarios con más los intereses legales respecto de los honorarios y pactados respecto del capital de sentencia , gastos y costas del presente juicio. NOTIFÍQUESE VÍA ELECTRÓNICA EN PAPEL SIMPLE AL ACTOR. PASE AL SR. RECEPTOR DEL TRIBUNAL. OPORTUNAMENTE, CÚMPLASE POR MESA DE ENTRADAS. REGISTRESE Y NOTIFIQUESE. Fdo. DRA. CONSTANZA MARINA DOMINGUEZ - Juez".

Boleto N°: ATM_7733625 Importe: \$ 4680
04-09-12/10/2023 (3 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PAZ LETRADO, TRIBUTARIO Y CONTRAVENCIONAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA.- Autos N°: 178.316, caratulados "CALVENTE DANIEL ALEJANDRO C/ BARRERA HUMBERTO Y TOMATTI FABIAN ALEJANDRO P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTE DE TRANSITO", Se notifica y hace saber al demandado Sr. TOMATTI FABIAN ALEJANDRO D.N.I. N° 22.217.351, de ignorado domicilio, el decreto de fs. 8: "GENERAL ALVEAR, MZA., 07 DE JUNIO DE 2.023.- Téngase al Dr. Carlos Horacio Gómez, por presentado, parte y domiciliado legal y electrónicamente en representación del actor Sr. Daniel Alejandro Calvente, en mérito a la firma inserta al pie del escrito que se provee.- Téngase presente la dirección electrónica personal denunciada por el actor. Téngase presente la documentación y escritos digitalizados que se acompañan.- Téngase presente para su oportunidad la Citación en Garantía de "ANTARTIDA SEGUROS". Atento lo solicitado, documentación referida y lo dispuesto por Acordada N° 28.690 (21/03/2018) y los arts. 155, 156, 160 y cc. del C.P.C.C.T, téngase por interpuesto Proceso de Conocimiento por Daños Derivados de Accidente de Tránsito, contra los Sres. BARRERA HUMBERTO y TOMATTI FABIAN ALEJANDRO. Téngase presente la prueba ofrecida, para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. De la demanda interpuesta córrase TRASLADO a los demandados, con citación y emplazamiento por el término de VEINTE (20) DIAS, debiendo conminárseles para que en el mismo plazo se presenten a estar a derecho y constituyan domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 160 y cc. del C.P.C.C.T.). A lo demás, oportunamente.- Contestada que sea la demanda o vencido el plazo para hacerlo, córrase TRASLADO a la Citada en Garantía, "Antartida Seguros" por el término de DIEZ (10) DIAS. (Art. 25 y 26 del C.P.C.C.T.).- ... NOTIFIQUESE POR CEDULA a los demandados haciéndoles saber que podrán acceder al traslado correspondiente, a través de los siguientes links: https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=AMALM62311 https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=VASCQ62311 Fdo. Dra. Roxana Livellara – Juez”.- Publicar Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en las páginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Segunda Circunscripción, por TRES VECES con dos días de intervalo, a los fines ordenados en la presente resolución (Art. 69 y 72 del

C.P.C.C.T.).- General Alvear, 26 de Septiembre de 2.023.- Dra. Victoria Riesco - Secretaria

Boleto N°: ATM_7737011 Importe: \$ 2880
04-09-12/10/2023 (3 Pub.)

JUEZ DEL SEXTO JUZGADO DE FAMILIA GEJUAF CAPITAL, autos N° 18430/23/6F CARÁTULA: SILVERA, MAUVUER ORIBE C/ PEREYRA ARAUJO, FLORA TERESA P/ DIVORCIO UNILATERAL, NOTIFICA A: FLORA TERESA PEREYRA ARAUJO, la siguiente resolución: "Mendoza, 4 de Setiembre de 2023 Y VISTOS: ..., CONSIDERANDO:RESUELVE: 1) Tener por acreditadas sumariamente las circunstancias exigidas por el 69 del C.P.C.C. y T, y en consecuencia bajo responsabilidad de la parte actora, téngase a la Sra. FLORA TERESA PEREYRA ARAUJO, por declarado de ignorado domicilio. 2) Ordenar se notifique edictalmente a la accionada el traslado de la demanda de fecha 11 de mayo de 2023, tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial (art. 72 inc. IV del C.P.C.C. y T.). 3) Fecho, ordenar se de intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el art. 75 del C.P.C.C. y T. y 105 bis de la Ley Orgánica de Tribunales. CÓPIESE. NOTIFÍQUESE a la actora en la matrícula 9548 de la Dra. Mónica Alejandra Persia. PASE AL RECEPTOR. Dr. Marcos Krochi. El día 11 de Mayo de 2023 el juzgado proveyó: Proveyendo constancia cargo n° 1417030/23: Por presentado SILVERA, MAUVUER ORIBE, parte y domiciliado con el patrocinio de la Dra. MÓNICA ALEJANDRA PERSIA Mat. 9548 (mail: estudiopersiamonica@outlook.com). Téngase presente la documentación acompañada. Imprímase a las presentes el trámite previsto en los arts. 437 y 438 del CCyC. De la petición de divorcio y propuesta del convenio regulador, NOTIFÍQUESE al otro cónyuge para que en el término de CINCO (5) DIAS se expida y formule su propuesta de convenio regulador con los elementos en que se funda o manifiesta estar de acuerdo con la presentada; como asimismo para que comparezca, responda y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de dictar sentencia sin más trámite y demás sanciones legales. (arts. 437, 438 CCyC; arts. 3 inc. I, 174, 175 y cc. CPF y arts. 20,21 y cc CPCCyT Mza.) OPORTUNAMENTE NOTIFÍQUESE. Atento el ignorado domicilio denunciado de la Sra. PEREYRA ARAUJO, FLORA TERESA, RINDASE INFORMACIÓN SUMARIA. En consecuencia, por parte interesada requiérase informe a la Policía de Mendoza y Secretaria Electoral a fin de que informe el último domicilio registrado de la Sra. PEREYRA ARAUJO, FLORA TERESA DNI Uruguayo N° 1535700. CUMPLASE. PREVIO a dictar Sentencia deberá la parte actora denunciar mes de separación de hecho. mf DR. MARCOS KROCHIK JUEZ DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR GEJUAF CAPITAL.

Boleto N°: ATM_7744677 Importe: \$ 3000
04-09-12/10/2023 (3 Pub.)

JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MIN- TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA- 3RA. CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA- EXPTE. CUIJ: 13-07183516-7((032051-3792)) "MATHON, MAURICIO OSMAR C/ COBOS VERONICA HAYDEE P/ REGULACIÓN DE HONORARIOS". De conformidad con lo ordenado a fs. 16 de los presentes SE NOTIFIQUE a VERONICA HAYDEE COBOS D.N.I. n°: 30.967.868 PERSONA DE IGNORADO DOMICILIO los siguientes proveídos que transcritos en su fecha y parte pertinente dicen: "Gral. San Martín, Mza., 31 de Agosto de 2023 VISTOS Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I-Aprobar la información sumaria rendida en autos y tener por acreditado, al sólo y único fin del presente proceso que para el actor, la Sra. Cobos Verónica Haydee, es persona de ignorado domicilio. II Notifíquese la vista ordenada a fs.2 y esta resolución mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por TRES VECES con DOS DIAS de intervalo, conforme lo dispone el Art. 72 Inc. II del C.P.C.C. y T. y.u. YNU NOTIFÍQUESE. Firmado: CORRADINI Jorge Andres- Juez. A fs. 2: "Gral. San Martín, Mendoza, 15 de Marzo de 2.023.- Agréguese y téngase presente la declaración jurada de documentación digital que se acompaña.- Téngase al Dr. Mauricio Osmar Mathon por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado.- Conforme a lo dispuesto por el Art. 23 de la Ley 9.131, ofíciense electrónicamente a la Subsecretaria de Trabajo y Empleo de la Provincia, Delegación Mendoza, a fin de que se sirva remitir copia certificada o copia digital del expediente administrativo N° 5038272/21 caratulados" COBOS VERONICA H. C/ IMPELICIERE MIGUEL A. P/ DENUNCIA SERVICIO DOMESTICO". Acompañe el presentante oficio confeccionado en formato editable para su control y

firma.- Asimismo, atento a lo resuelto por la Suprema Corte de Justicia, en los autos individualizados bajo en CUIJ: 13-05380017-8/1((010304- 54677), caratulado "LINCHETA NOELIA PAOLA EN J°407127/54677 LINCHETA NOELIA PAOLA C/ PROVINCIA A.R.T. S.A. P/ REGULACIÓN DE HONORARIOS P/ JUZGADOS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MIN- TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA - 3RA. CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA RECURSO EXTRAORDINARIO PROVINCIAL", en el cual se expresó que el trámite de regulación de honorarios administrativos debe ser contradictorio, de la solicitud de regulación de honorarios, VISTA a la Sra. COBOS VERONICA HAYDEE, por TRES DIAS (ART. 21 y 23 de la ley 9131). NOTIFIQUESE. OFICIESE haciéndose saber que el escrito de demanda puede compulsarse en el siguiente link de descarga: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/FZMLH151519> y <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/ISPCP151519> .- MJF - DRA. ANA CASAGRANDE Secretario.

Boleto N°: ATM_7745599 Importe: \$ 3000
04-09-12/10/2023 (3 Pub.)

A los Herederos de LIBRALESSO FERNANDO RAUL DNI 8.022.026 cito oficina técnica profesional Expediente: Ex2023-07395216- - GDEMZAOTEPRE#MGTYJ. Dr. Jorge González.-

Boleto N°: ATM_7749494 Importe: \$ 200
06-09-10-11-12/10/2023 (5 Pub.)

"CAJA DE PREVISIÓN DE PROFESIONALES PARA EL ARTE DE CURAR DE LA PROVINCIA DE MENDOZA", cita a derecho-habientes del Dr. Mario Italo Polidori a reclamar derechos previsionales.

Boleto N°: ATM_7749554 Importe: \$ 240
06-09-10/10/2023 (3 Pub.)

JUZGADOS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINTRIBUNALDE GESTION ASOCIADA - 3RA. CIRC.-TERCERA a cargo de la Dra. María Violeta Derimais, en AUTOS N° 2121/ (13-06784997-8) GARAY AGUSTIN RAMON C/HEREDEROS DE PABLO GONZALEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" se notifica a terceros interesados, en relación al inmueble sito en calle Ávila sin número El Ramblón, San Martín, Mendoza, constante de una superficie de: 3ha 5193.06 mts. según mensura y 3ha 5193.06 mts según título. Se ubica en Ávila S/ N° 1405, Distrito El Ramblon, San Martin (Mza.) Figura inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble según 1º Inscripción N° 18932, fs. 481 , Tomo 72-A, del Departamento San Martin de fecha: 06/09/1971, Fecha de Escrituración: 26/10/1973, tiene Derecho de Riego , No Posee Pozo, Nomenclatura Catastral N°: 08-99-00-2800-783473-0000-6, Padrón de Rentas N° : 08-29534- 7 ,Padrón Municipal N°: no tiene por ser rural, titular PABLO GONZALEZ- Notifíquese que el Juzgado proveyó a fs. 336 "Gral. San Martín, Mendoza, 24 de julio de 2.023.- ... Publíquense edictos durante CINCO DIAS en forma alternada, citándose a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble conforme a lo dispuesto en el Art. 72 Inc. II del C.P.C.C y T.... NOTIFIQUESE. OFICIESE haciéndose saber que la demanda y documentación acompañada pueden compulsarse en los siguientes links de descarga: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/DJPRA241142>, <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/TWRIC241145>, <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/GUFRS241144>, <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/QBMDY241144>.-Fdo: Dra. María Violeta Derimais – Juez."

Boleto N°: ATM_7745010 Importe: \$ 2800
06-09-11-17-19/10/2023 (5 Pub.)

SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTIÓN ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 277.229 caratulados "LEYES CARLOS LEONARDO C/ ROJAS RUTH ARACELI Y LOPEZ GASTON IVAN P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", NOTIFICA al Sr. LOPEZ GASTON IVAN DNI 37.965.744, persona de ignorado domicilio, la siguiente resolución: "Mendoza, 04 de Septiembre de 2023. VISTOS:... RESUELVO: I. APROBAR, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida y en consecuencia, declarar que LOPEZ GASTON IVAN DNI 37.965.744 es persona de IGNORADO DOMICILIO al solo y único efecto del trámite del presente juicio.-

II. Disponer en consecuencia se notifique al mismo en forma edictal el presente auto y el decreto de fs.2. Dicha notificación se efectuará por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO "LOS ANDES" (Art.68, 69 y 72 del CPCCYT- 3 (tres) veces, con dos (2) días de intervalo y la sentencia, una (1) sola vez).-...DR. CARLOS DALLA MORA - JUEZ" y a fs. 2: "Mendoza, 31 de Marzo de 2023. ID: LGLHE282346 Link: https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=LGLHE282346 ID: QKBST282346 Link: https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=QKBST282346 Téngase a las Dras. María Paula Filippi y Natalia Marcelina Sánchez en representación del Sr. CARLOS LEONARDO LEYES por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado a mérito del escrito ratificatorio acompañado.- Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda.- De la demanda interpuesta TRASLADO a la parte demandada RUTH ARACELI ROJAS y GASTÓN IVÁN LÓPEZ por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CPCCyT).-... DR. CARLOS DALLA MORA - JUEZ"

Boleto N°: ATM_7745029 Importe: \$ 2160
04-09-12/10/2023 (3 Pub.)

JUZGADO DE FAMILIA DE LAVALLE PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA, AUTOS N° 18.465 "LOPEZ, VIVIANA SOLEDAD C/ LOPEZ, ELIO ELEAZAR P/ SUPRESIÓN DE APELLIDO"; hace saber: "LOPEZ, VIVIANA SOLEDAD C/ LOPEZ, ELIO ELEAZAR P/ SUPRESIÓN DE APELLIDO 13-07225743-4 Mendoza, 26 de Junio de 2023... Hágase saber a los posibles interesados la petición de supresión de apellido paterno solicitada por VIVIANA SOLEDAD LOPEZ, DNI 30.249.357 Publíquese dicha petición en el Boletín Oficial una vez por mes y por el lapso de dos meses (art. 70 CCyC)...Dra. María Carolina Agbo Juez de Familia"

S/Cargo
06/09 09/10/2023 (2 Pub.)

Dr. GABUTTI Jorge Guido - Juez de Cámara de la Segunda Cámara del Trabajo de la Primera Circunscripción Judicial NOTIFICA a los Sres. Walter Fabián Celedón DNI N° 17987122 y Alejandra Mabel Montilla DNI N° 21030078 de las siguientes resoluciones en los autos caratulados "MUÑOZ RICARDO FABIAN Y OTROS C/ LAVADERO DEL PUERTO SA Y OTROS P/ DESPIDO" (Expte. N° 163448): El Tribunal proveyó a fs. 31: "Mendoza, 06 de Mayo de 2022... Como se solicita CITASE A INTEGRAR la litis al Sr Walter Fabián Celedón y a la Sra Alejandra Mabel Montilla, a quienes se les corre traslado de la demanda interpuesta y de su contestación por el término de OCHO (8) DÍAS, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, y fijen domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo bajo apercibimiento de ley (arts. 45, 46, 22, 26 y conc. del C.P.L.). NOTIFIQUESE al Sr Walter Fabián Celedón, en calle Independencia 650, Godoy Cruz, Mendoza y a la Sra Alejandra Mabel Montilla, en B° Ujemvi, Manzana 15, Casa 20, Las Heras, Mendoza. A fin de visualizar el escrito presentado, deberá el profesional ingresar el siguiente identificador: ICLGN27194, CVVCU19241, BTUJU102247. Fdo. DR. JUAN MANUEL FORQUERA Secretario" y a fs. 60: "Mendoza, 30 de Agosto de 2023. VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVE: I.- Declarar a los citados a integrar la litis Sres. Walter Fabián Celedón DNI N° 17987122 y Alejandra Mabel Montilla DNI N° 21030078 de ignorado domicilio. II.- Notifíquese bajo responsabilidad de la actora el decreto de FS. 31 mediante edictos a publicarse en Boletín Oficial por cinco veces (art. 36 CPL y 69, 72 del CPCC y TM). III.- Oficiése electrónicamente a la Secretaria Administrativa de la Suprema Corte y al Colegio de Abogados de Mendoza con transcripción de la presente resolución.(art. 72 CPCC y TM). IV.- Fecho lo ordenado en el punto II y III, dese la intervención que por ley corresponde al Defensor Oficial. Notifíquese. Fdo. GABUTTI Jorge Guido."

S/Cargo
04-09-12-19-24/10/2023 (5 Pub.)

Juez Gejuaf Godoy Cruz notifica a Norma Felisa Gallardo, persona de ignorado domicilio, en Autos N° 51122/2023, caratulados: "GARRO, ANTONIO INDALECIO C/ GALLARDO, NORMA FELISA P/ Divorcio

unilateral” que en su fecha y parte pertinente el Tribunal proveyó: “Se notifica y hace saber que el Tribunal PROVEYÓ: "Mendoza, 5 de Setiembre de 2023 AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: Que en los presentes autos con Actuacion N° 1165459/23, se presenta el Sr. GARRO, ANTONIO INDALECIO, DNI N° 10.730.758 e inicia formal demanda de Divorcio Unilateral, contra la Sra. GALLARDO, NORMA FELISA, DNI N° 4.460.987 . Que con Actuacion N° 1377404/23 consta notificacion a la Sra Gallardo en domicilio sito: Peltier 149, Benegas ,Godoy Cruz, con resultado negativo Que con Actuacion N° 390242, se agrega informe de la Policía de Mendoza donde consta no tener información de la Sra Gallardo en su base de datos. En la misma la Secretaría Electoral informó el ultimo domicilio del demandado: (PELTIER N° 149, BENEGAS, GODOY CRUZ) , misma donde fracaso la notificacion. En la misma Actuación ut supra mencionada el actor solicita se publique el traslado de la demanda mediante edictos. Que con Actuación N° 1693547/23. se expide favorablemente el Ministerio Fiscal. Por ello, RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio a la Sra. GALLARDO, NORMA FELISA, DNI N° 4.460.987, a los términos y efectos del art. 69 del C.P.C. II.- De la demanda de Divorcio Unilateral, a la Sra GALLARDO, NORMA FELISA, DNI N° 4.460.987 por el término de CINCO (5) días para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (art. 13, 19 y 20 ley 9120; y arts.74 y cc CPCyT) III.- Notifíquese mediante edictos a publicarse por TRES DIAS con DOS DIAS de intervalo en el Boletín Oficial, juntamente con el traslado de la pretensión(Arts. 69 y 68 inc. I del C.P.C.C. y T. A tal fin acompañe edictos en formato copiable, el que controlado y firmado será diligenciado por el Tribunal. IV.- Fecho y vencido el plazo para comparecer, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el art. 75 del C.P.C. COPIESE, NOTIFIQUESE. a.s DRA. ELEONORA SÁEZ Juez GEJUAF Godoy Cruz”

Boleto N°: ATM_7730017 Importe: \$ 2880
29/09 04-09/10/2023 (3 Pub.)

La que suscribe LEIVA ERICA PAOLA, DNI 27.144.922 domiciliada en Barrio Agua y Energía 23 Manzana D Casa 7 del departamento de MAIPÚ, PROVINCIA DE MENDOZA , estado civil casada, de profesión TASADORA, MARTILLERA PUBLICA ,CORREDORA y ADMINISTRADORA DE CONSORCIO notifica haber solicitado la matrícula de MARTILLERA PUBLICA cuyo trámite se ha iniciado en la Dirección de persona jurídica. Ámbito PÚBLICO Y PRIVADO

Boleto N°: ATM_7735950 Importe: \$ 480
03-05-09/10/2023 (3 Pub.)

Juez del GEJUAF del departamento de Godoy Cruz de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza en autos N° 28104/22/8F CUIJ N° 13-06874587-4 caratulados "PEREYRA, ELIANA ELIZABETH C/ GALBAN, LUIS FELIX P/ ALIMENTOS DEFINITIVOS” ordena se NOTIFIQUE al demandado LUIS FELIX GALBAN DNI N° 21 .740.352, las siguientes resoluciones: "Mendoza, 4 de Setembre de 2023 AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:e RESUELVO: I- Aprobar la infoormación sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al Sr. GALBAN, LUIS FELIX, DNI 21.740.352, a los términos y efoectos del art. 69 del C.P.C. II.- De la demanda de Alimentos Defnittos, córrase traslado al Sr GALBAN, LUIS FELIX, DNI 21.740.352, por el término de CINCO (5) días para que comparezca, responda, oforezca pruebas y consttuya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (art. 13, 19 y 20 ley 9120; y arts.74 y cc CPCyT) III.- Notiquese mediante edictos a publicarse por TRES DIAS con DOS DIAS de intertalo en el Boletn Ofcial, juntamente con el traslado de la pretensión(Arts. 69 y 68 inc. I del C.P.C.C. y T. A tal fn acompañe edictos en foormato copiable, el que controlado y frmado será diligenciado por el Tribunal. IV.-Fecho y tencido el plazo para comparecer, dese intertención al Defoensor de Pobres y Ausentes en lo Citil que por turno corresponda, de confoormidad con lo dispuesto por el art. 75 del C.P.C. COPIESE, NOTIFIQUESE. a.s.” Dra Daniela Peralta Juez Gejuaf Godoy Cruz // "Mendoza, 28 de Julio de 2022 Téngase presente escrito portal 180635/22: Proteyendo escrito de demanda: Por presentado, parte y consttuído domicilio legal en el carácter intocado. Téngase presente lo expuesto, el derecho intocado y las pruebas oforecidas. De la demanda de Alimentos Defnittos, córrase traslado a la contraria por el término de CINCO (5) DIAS para que

comparezca, responda, oforezca pruebas y consttuya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo aperebimiento de ley (arts. Art. 3, 163 y cc Ley 9120). Notíquese. ..." Dra. Marisa Daniela Peralta Juez Titular Octato Juzgado de Familia.

Boleto N°: ATM_7734690 Importe: \$ 2520
29/09 04-09/10/2023 (3 Pub.)

Juzgado de Paz de Las Heras, primera circunscripción, AUTOS N° 42.387, caratulados "ADMINISTRACION DE HABERES SA. C/LEDESMA GERMAN DANIEL P/MONITORIO". NOTIFICAR A a GERMAN DANIEL LEDESMA, D.N.I.38.208.492, El Tribunal a fojas 35. Mendoza, 09 de agosto de 2023. AUTOS Y VISTOS:... RESULTA: CONSIDERANDO:. RESUELVO: -I.Hacer lugar a la demanda interpuesta por Administración de Haberes Sociedad Anónima en contra del Sr. 38.208.492, por la suma total de PESOS OCHENTA Y SIETE MLI CON 00/100 (\$87.000,00) y en consecuencia ordenar el pago de la suma indicada en el término de diez (10) días de quedar firme la presente, con más intereses que correspondan desde el momento de la obligación hasta su efectivo pago y costas. II. Imponer las costas al ejecutado vencido (arts. 35 y 36 del C.P.C.C. y T.).- I.- Regular los honorarios profesionales del Dr. Mauricio Abihaggle, Mat. 8.964 y del Dr. Pablo García Sarmiento Mat. 8.762, en la suma de PESOS VEINTISÉIS MIL CIEN (\$26.100,00) en forma conjunta sin perjuicio de honorarios complementario e IVA que pudiera corresponderles. (Arts. 2, ,3 4, 19 ni fine y 13 de la Ley 9131).- COPIESE. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. CUMPLASE. IV-. Regular los honorarios de la Dra. R. PAOLA MARMOLEJO, en su carácter de Codefensora Oficial de la Tercera Defensoría Civil, en la suma de PESOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA (\$18.270,00) por su labor desarrollada en autos (arts. 2, 3, 19 y 31 y cc. Ley 9.131 y Ley 8.928). V-. Notificar a las partes, y al Ministerio Fiscal, según corresponda. CÓPIESE. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. Fdo: Dr. Pedro Javier Urquizu.

Boleto N°: ATM_7734738 Importe: \$ 1920
29/09 04-09/10/2023 (3 Pub.)

LA MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ, a través del expediente 2022-004546/F1-GC, caratulado: "ACTA A0300000431 - BN N° D0134 - PLANILLA DE INSPECCIÓN DE LOTE BALDÍO N° 0594 - POR FALTA DE LIMPIEZA DE INMUEBLE BALDIO - PM. 1098"; Notifica al Sr. BENITO PEDRO TOMAS, de ignorado domicilio, el contenido de la Resolución 3041 de fecha 06 de Septiembre de 2023 que dispone lo siguiente: RESOLUCIÓN N° 3041 EXPEDIENTE N°: 2022-004546/F1-GC Godoy Cruz, 06 de Septiembre del 2023 VISTO: Las constancias obrantes en Expediente EE N° °: 2022-004546/F1-GC, caratulado: ACTA A0300000431 - BN N° D0134 - PLANILLA DE INSPECCIÓN DE LOTE BALDÍO N° 0594 - POR FALTA DE LIMPIEZA DE INMUEBLE BALDIO - PM. 1098 ; y CONSIDERANDO: Que, el día 14/11/2022, se labra la Planilla de Inspección de Lotes Baldíos N° 0594 por un inspector de la Dirección de Ambiente y Energía, donde se constatan las condiciones en que se encuentra el lote baldío de 429,00 M/2 ubicado en calle PERITO MORENO N° 197 de este Departamento; y Que, según datos catastrales, la propiedad se encuentra registrada a nombre de BENITO PEDRO TOMAS, cuyo Padrón Municipal es el N° 1098; y Que, se labra Boleta de Notificación N° D0134, donde se intima al propietario del lote baldío ubicado en calle PERITO MORENO N° 197, para que en el plazo de treinta (30) días corridos proceda a la limpieza del mismo; y Que, debido a la imposibilidad de notificar Boleta de Notificación N° D0134, se procedió a realizar la correspondiente notificación a través de Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza mediante Boletines Oficiales N° 31859, 31860 y 31861 con fecha de publicación en los días 08, 09, 10 de mayo del corriente año, emplazando a dicho titular para que en el plazo de treinta (30) días proceda a la limpieza de dicho lote; y Que, posteriormente, el día 21/06/2023 se labra el Acta de Infracción N° A0300000431 por incumplimiento a lo solicitado mediante Boletines Oficiales N° 31859, 31860 y 31861; y Que, debido a la imposibilidad de notificar Acta de Infracción N° A0300000431, se procedió a realizar la correspondiente notificación a través de Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza mediante Boletines Oficiales N° 31891, 31892 y 31893 con fecha de publicación en los días 27; 28 y 29 de junio del corriente año, emplazando a dicho titular para que en el plazo de diez (10) días proceda a la limpieza de dicho lote; y Que, en virtud de haber infringido lo establecido en el Art. 23° y 24° de la Ordenanza Municipal N° 6846/18, corresponde aplicar una multa a BENITO PEDRO TOMAS, por la

falta de limpieza del lote baldío de su propiedad, conforme lo establece la Ordenanza Tarifaria N° 7287/22; y Que, resulta procedente la elaboración de un acto administrativo; y POR ELLO: en uso de las facultades delegadas por el Decreto N° 0947/17 LA DIRECTORA DE AMBIENTE Y ENERGÍA RESUELVE: ARTÍCULO 1°: APLICASE UNA MULTA a BENITO PEDRO TOMAS; por un importe de PESOS TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 321.750,00.-) por incumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 6846/18, conforme lo establecido en el Artículo 91° de la Ordenanza Tarifaria N° 7287/22 y en mérito a las constancias obrantes en el presente Expediente. - ARTÍCULO 2°: CONMINASE a BENITO PEDRO TOMAS; para que en un plazo de diez (10) días proceda a la cancelación de la multa impuesta. - ARTÍCULO 3°: ESTABLÉCESE que, además del importe a abonar conforme lo establecido en el Artículo 1°, deberá aplicarse el 5% en concepto de Comisión administrativa, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 86° de la Ordenanza Tarifaria vigente. - ARTÍCULO 4°: Por la Unidad Funcional Digesto proceda a notificar la presente Resolución mediante Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza. - ARTÍCULO 5°: Cumplida y firme sea la misma, pase a Dirección de Rentas, a fin de que tome conocimiento de la multa impuesta. Hecho, gírense estos obrados a la oficina de origen. - ARTÍCULO 6°: COMUNÍQUESE. DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE. - Firmado digitalmente Mgter. Yamel J. Ases Directora de Ambiente y Energía Municipalidad de Godoy Cruz.

Boleto N°: ATM_7746324 Importe: \$ 5040
05-06-09/10/2023 (3 Pub.)

Expediente CIV 2539/2017/4FLH (13-05873675-3) GEJUAF LAS HERAS-PRIMERA. "PACHERRES CRUZ CLARITA CANDY CONTRA CHAVEZ RAMIREZ EMILIO POR CUIDADO PERSONAL" del Juzgado de Gestión Judicial Asociada de Familia de Las Heras, a cargo de la DRA. MARIA PAULA FERRARA, JUEZ; notifica al sr. CHAVEZ RAMIREZ EMILIO, D.N.I. N° 95.003.404, persona de domicilio ignorado, lo resuelto por este Tribunal con fecha 7 de agosto de 2019 cuya fecha y parte pertinente expresa: "Mendoza, 9 DE JUNIO DE 2023 (...). De la demanda de CUIDADO PERSONAL, córrase traslado a la contraria por el término de CINCO (5) DIAS para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 3, 13, 61, 63 Ley 9120). NOTIFIQUESE mediante edictos conforme constancias de autos. (...) Fdo: Dra. Ma. Paula FERRARA Juez de Familia.

S/Cargo
29/09 04-09/10/2023 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de INFANTE BENITA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232179

Boleto N°: ATM_7723348 Importe: \$ 200
03-04-05-06-09/10/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de BARRERA LETICIA NANCY Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232187

Boleto N°: ATM_7729362 Importe: \$ 200
03-04-05-06-09/10/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de BERARDINELLI RICARDO CESAR Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232188

Boleto N°: ATM_7729844 Importe: \$ 200
03-04-05-06-09/10/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de FERRER VIRGINIA MATILDE Fdo.

ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro.1232189

Boleto N°: ATM_7730038 Importe: \$ 200
03-04-05-06-09/10/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MARCOZZI MARTA BEATRIZ Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232191

Boleto N°: ATM_7732013 Importe: \$ 200
03-04-05-06-09/10/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de GANDINI MANUEL ALEJANDRO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro1232192

Boleto N°: ATM_7732021 Importe: \$ 200
03-04-05-06-09/10/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CHADE MARIA GLADYS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232193

Boleto N°: ATM_7730929 Importe: \$ 200
03-04-05-06-09/10/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de HERVIDA NIDIA IRENE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232190

Boleto N°: ATM_7730979 Importe: \$ 200
03-04-05-06-09/10/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de HERRERA RAQUEL ELENA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232195

Boleto N°: ATM_7733164 Importe: \$ 200
03-04-05-06-09/10/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de LAZCANO FRANCISCA ISAURA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232194

Boleto N°: ATM_7732401 Importe: \$ 200
03-04-05-06-09/10/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de LOPEZ DAIANA TAMARA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232197

Boleto N°: ATM_7733636- Importe: \$ 200
03-04-05-06-09/10/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de BUSTOS LUIS FERNANDO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro1232196

Boleto N°: ATM_7732844 Importe: \$ 200
03-04-05-06-09/10/2023 (5 Pub.)

SUCESORIOS

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. ROLDAN MARIO ISAIAS con DNI 6.888.283, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° (012053-316403)

Boleto N°: ATM_7687243 Importe: \$ 200
09/10/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 36.436 cita herederos, acreedores de ESTHER MORALES y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM_7729850 Importe: \$ 160
09/10/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° CUIJ:13-07298673-8 (032003-43838), cita herederos, acreedores de ALICIA ESTHER MORENO y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM_7729842 Importe: \$ 160
09/10/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 415.901 "CASANOVA MIGUEL ENRIQUE P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante Miguel Enrique CASANOVA DNI 6.905.939, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra. Erica A. Deblasi – Juez.

Boleto N°: ATM_7748276 Importe: \$ 160
09/10/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N° 317042 cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA ELENA HORN, con DNI 4484125, a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DRA. MARIA EUGENIA GUZMAN - JUEZ.

Boleto N°: ATM_7749629 Importe: \$ 160
09/10/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DOCE CIVIL, autos 258285 caratulados: "VILLASEÑOR MARIA DEL CARMEN P/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA", cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los

bienes dejados por la causante VILLASEÑOR MARIA DEL CARMEN para que lo acrediten si aún no lo han hecho, compareciendo por escrito o en días y horas de audiencia, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación.

Boleto N°: ATM_7749668 Importe: \$ 160
09/10/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 415.547 "AGUIRRE PABLO JOSUE ELIAS P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante Pablo Josue Elias AGUIRRE DNI 94.717.017, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dr. Mariano G. Urrutia – Juez.-

Boleto N°: ATM_7750032 Importe: \$ 160
09/10/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez Tercera Gestión Judicial en los autos N° 309.159 cita y emplaza a herederos y acreedores de QUIROGA ENRIQUE NICOLAS, DNI 6.818.356 a presentarse dentro del plazo de 30 días a acreditar su situación en legal forma. Fdo. Dra. María Verónica Vacas. Juez

Boleto N°: ATM_7750089 Importe: \$ 120
09/10/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en autos N° 255.512 "IVARS JUAN SALVADOR P/ SUCESIÓN" declara la apertura del proceso sucesorio de JUAN SALVADOR IVARS con DNI: 6.689.807 y cita a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que se presenten dentro de los treinta días hábiles conforme lo normado por el art. 2340 del CCyCN a los fines de acreditar su derecho y proponer administrador definitivo.

Boleto N°: ATM_7750121 Importe: \$ 200
09/10/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en los autos N° 316610, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, LUIS ALBERTO COSTA ESQUIVEL, D.N.I. N° 14.783.207., para que se presenten y acrediten tal circunstancia en legal forma dentro del plazo de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C . Fdo.: DRA. - MARIA ANGELICA GAMBOA –JUEZ

Boleto N°: ATM_7750146 Importe: \$ 200
09/10/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. FELIPE JESUS RIQUELME, con D.N.I. N° 6.900.589, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 277.064.

Boleto N°: ATM_7750153 Importe: \$ 200

09/10/2023 (1 Pub.)

(*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N° 1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, PROVINCIA DE MENDOZA, sito en calle Emilio Civit N° 257, c.p. 5600, en Autos N° 207.711, caratulados: "GARCÍA HÉCTOR y NARBALLO ELISA P/ SUCESIÓN" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: HÉCTOR GARCÍA (L.E. N°6.925.526) y ELISA NARBALLO (D.N.I. F N° 6.483.081), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (Art. 2340 CCCN y Arts. 325 y s.s. con el Art. 72 y s.s. del CPCCTM)- Fdo. Dra. Andrea Mariana Grzona – Juez.

Boleto N°: ATM_7746315 Importe: \$ 280

09/10/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, Tunuyán Mendoza, en autos N° 042051-1723 CUIJ N° 13-07222778-0 caratulados "CAMERUCI ESTELA MARIA P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante CAMERUCI ESTELA MARIA, DNI N° 5.816.601, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.

Boleto N°: ATM_7750321 Importe: \$ 160

09/10/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. ROSANA MORETTI – JUEZ, en autos N° 274.804 "MOYANO MERCEDES". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes MOYANO MERCEDES DNI: 8.364.156, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N y 60 del CPCCyT. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7746402 Importe: \$ 240

09/10/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 415.297 "ABDALA LUIS JOSE P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante Luis José ABDALA DNI 20.932.072, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dr. Mariano G. Urrutia - Juez.

Boleto N°: ATM_7752547 Importe: \$ 160

09/10/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez 3° Juzgado Civil de Rivadavia. Expte N° 43967, cita herederos, acreedores de CORIA MANUELA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC. Ley 26994. Dra. Natalia Lourdes García Olivieri. Juez

Boleto N°: ATM_7752568 Importe: \$ 160

09/10/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes: Sra. MARTIN EDITA OLGA, DNI F 3.625.933 y Sr. CENTENO ANTONIO LUIS, DNI 6.841.084, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 275.194 "MARTIN EDITA OLGA Y CENTENO ANTONIO LUIS P/ SUCESIÓN". Fdo. por la jueza Fabiana Martinelli.

Boleto N°: ATM_7748990 Importe: \$ 240
09/10/2023 (1 Pub.)

(*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 4748 "RODRIGUEZ RINALDO ALBERTO P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RINALDO ALBERTO RODRIGUEZ para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.

Boleto N°: ATM_7753848 Importe: \$ 120
09/10/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial en los autos N° 4760, caratulados: "CONDORI CARLOS MARTIN P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores de: CONDORI CARLOS MARTIN, con DNI 16442503 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: Dra. Ana María Casagrande

Boleto N°: ATM_7749464 Importe: \$ 200
09/10/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. ALBERTO RIVAROLA, con D.N.I. N° 6.885.135, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 415.402 "RIVAROLA ALBERTO P/ SUCESION". Fdo Dra MARIA PAULA CALAFELL Juez

Boleto N°: ATM_7749773 Importe: \$ 240
09/10/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, Tunuyán Mendoza, en autos N° 042051-2032 CUIJ N° 13-07316826-5 caratulados "GÜEMAN PASCUA DORA P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante GÜEMAN PASCUA DORA, DNI N° 4.736.315, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.

Boleto N°: ATM_7749786 Importe: \$ 160
09/10/2023 (1 Pub.)

(*)

DRA MARIA EUGENIA GUZMAN Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. ATTORRI RUBEN ATILIO JESUS, con DNI 13177391, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 316994 "ATTORRI RUBEN ATILIO JESUS P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_7750030 Importe: \$ 240
09/10/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. CARLOS DALLA MORA en autos N° 278538 "YACOPINI SILVIA MONICA P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante YACOPINI SILVIA MONICA D.N.I. 13.998.971 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. y 60 del CPCCyT en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7750034 Importe: \$ 240
09/10/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes: Sra. TEJADA DOMINGA MARIA, DNI F 8.310.668 y Sr. PAEZ SILVERIO ISMAEL, LE 3.147.828, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 276.962 "PAEZ SILVERIO ISMAEL Y TEJADA DOMINGA MARIA P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_7750093 Importe: \$ 240
09/10/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. CARLOS DALLA MORA en autos N° 278964 "HERRERA KOLTES CARLOS MARIA Y HERRERA HILDA MARIA ALEJANDRINA P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante HERRERA KOLTES CARLOS MARIA D.N.I. 6.906.778 y HERRERA HILDA MARIA ALEJANDRINA D.N.I. 5.438.516 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. y 60 del CPCCyT en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7750105 Importe: \$ 280
09/10/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. PIZARRO RAFAEL FLORINDO, con D.N.I. N° 14.065.672 haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 277185 "PIZARRO RAFAEL FLORINDO P/SUCESIÓN"

Boleto N°: ATM_7750109 Importe: \$ 200
09/10/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. ESPÓSITO SUSANA GLADYS, DNI 12.564.242, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 277.222 "ESPÓSITO SUSANA GLADYS P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_7750118 Importe: \$ 200
09/10/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. Teresa Felisa MOYANO, DNI 4.239.341, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13-07305004-3((012054-415561)). MOYANO TERESA FELISA P/ SUCESIÓN. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo. Juez.

Boleto N°: ATM_7750126 Importe: \$ 240
09/10/2023 (1 Pub.)

(*)

DRA MARIA VERONICA VACAS Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. ANTONUCCI ELIDA ELBA con D.N.I. N° 4298617, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 317490 "ANTONUCCI ELIDA ELBA P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_7750131 Importe: \$ 240
09/10/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. CECILIA LANDABURU en autos N° 272.054 "SERRANO LUIS MARIA P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante SERRANO LUIS MARIA, DNI M 6.878.739 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7750136 Importe: \$ 240
09/10/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. FRANCISCO LOPEZ, con D.N.I. N° 6.855.890, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación.

Expediente N° 415.484 "LOPEZ FRANCISCO P/ SUCESIÓN". Fdo Dra ALICIA BOROMEI Juez

Boleto N°: ATM_7750137 Importe: \$ 200
09/10/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. JOSE OSCAR VALDES, con D.N.I. N° 12.841.735, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 413.699 "VALDES JOSE OSCAR P/ SUCESION". Fdo Dra ALICIA BOROMEI Juez

Boleto N°: ATM_7750383 Importe: \$ 240
09/10/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. ITALO MANUEL ANDRADE, con D.N.I. N° 8.582.028, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 277.295

Boleto N°: ATM_7750402 Importe: \$ 200
09/10/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. ENRIQUE HUMBERTO SAVINA, con D.N.I. N° 6.848.041, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 277188 "SAVINA ENRIQUE HUMBERTO P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_7750414 Importe: \$ 200
09/10/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. Juan Pablo Santiago Civit – JUEZ, en autos N° 278901 CARATULADOS VITALE CARLOS ESTEBAN P/ SUCESIÓN. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante VITALE CARLOS ESTEBAN, LE 6.850.643 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7750438 Importe: \$ 240
09/10/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 42.599 caratulados: "PIZARRO LIDIA RAQUEL P/ SUCESIÓN", CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE LIDIA

RAQUEL PIZARRO (D.N.I. N° 6.391.023) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME - JUEZ.

Boleto N°: ATM_7752497 Importe: \$ 1000
09-10-11-12-17/10/2023 (5 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. ACIAR HIPOLITA EVA, DNI F 5.463.182, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 277.259 "ACIAR HIPOLITA EVA P/ SUCESIÓN"

Boleto N°: ATM_7753737 Importe: \$ 200
09/10/2023 (1 Pub.)

MENSURAS

(*)

Cristian Amaya Agrimensor, mensurará 202,30 m2, JOSE OSCAR COSTALUNGA cita Valle Hermoso N° 1046 – Las Tortugas – Godoy Cruz. Octubre: 17, hora: 17:00. EX-2023-07501308- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7749292 Importe: \$ 240
09-10-11/10/2023 (3 Pub.)

(*)

Roberto Rodrigo agrimensor mensurará 306,00 m2 Propiedad de ANGRIMAN DE AHUAD MARTHA NORA. calle 25 de Mayo n° 68, Ciudad, San Rafael. Expte. n° Ex -2023- 07543731- GDEMZA – DGCAT_ ATM. Octubre: 17 Hora: 18.

Boleto N°: ATM_7749674 Importe: \$ 240
09-10-11/10/2023 (3 Pub.)

(*)

Raúl Manzini, Agrimensor, mensurará aproximadamente 27,48 m2 parte de mayor extensión, para Titulo Supletorio Ley 14159 y Modificatorias; Titular JOSE BULLAUDE; pretendiente: SANTIAGO ESTEBAN CORDESCHI; calle Huarpes 72 Villa Tulumaya Lavalle; Límites: Norte: Carlos Godoy; Sur y Este: Jose Bullaude; Oeste: Calle Huarpes. Octubre 16, hora 19. Expte: EX202307575971.

Boleto N°: ATM_7749779 Importe: \$ 360
09-10-11/10/2023 (3 Pub.)

(*)

Guillermo Notti, Ingeniero Agrimensor, mensurará 760,05 m2, propiedad HECTOR OSVALDO SMUD y OTRA, ubicada Barrio El Molino, Callejón Comunero s/n°, Manzana E, Lote 9, con salida a calle Las cañas 1950, Las Cañas, Guaymallén. Octubre 16, hora 8:00. EX-2023-07460765-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7751697 Importe: \$ 240
09-10-11/10/2023 (3 Pub.)

(*)

Oscar Pelegrina Ingeniero Agrimensor mensurará en un solo bloque y fraccionará Polígono 1: 700305

m2, Polígono 2 118822 m2 aproximadamente, propietario MARTINA AGUILERA Vda. de GUIÑAZU, HERMELINDA, ADELINA NELLY y MARGARITA GUIÑAZU AGUILERA. Ubicación La Quebrada S/N° a 253 m al Norte de Calle Los Teritos, costado Oeste. Los Chacayes, Tunuyán. EX-2023-07470615-GDEMZA-DGCAT_ATM. Octubre 17, hora 13.00.

Boleto N°: ATM_7749999 Importe: \$ 360
09-10-11/10/2023 (3 Pub.)

(*)

Ivana Rodríguez Ingeniera Agrimensora mensurará 140.72 m2. Titular: RUBIO CARRASCO ENCARNACIÓN. Ubicación: Pringles 1318, Trapiche, Godoy Cruz. EX-2023-07430769-GDEMZA-DGCAT_ATM. Octubre 17; 9 horas.

Boleto N°: ATM_7750017 Importe: \$ 120
09-10-11/10/2023 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Martin Gili mensurará y fraccionará 39 ha. 0459,74 m2, de DELICIA DEL ROSARIO GUEVARA REARTE, MIGUEL ANGEL GUEVARA REARTE, CARLOS EMILIO GUEVARA REARTE, ZULMA ESTELA GUEVARA REARTE y DELICIA RAMONA REARTE Vda. de GUEVARA, Calle Castro S/N° esquina calle Miguel Guevara S/N°, Chilecito, San Carlos, Mendoza. Octubre 18, hora 9:30. Expediente: EX-2023-07504386-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7750022 Importe: \$ 360
09-10-11/10/2023 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Mariano Miras mensurará 22305,06m2. Propietarios: Jose Luis Galera y Mónica Susana Galdeano de Galera. Ubicación: Callejón Gaviola S/N 80m al Este de Santa Teresa costado Sur, Rama Caída, San Rafael. Octubre 17. Hora 12.30. Expediente 2023-07586225-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7750282 Importe: \$ 240
09-10-11/10/2023 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Mariano Miras mensurará 10256,47m2. Propietario: Eduardo Octavio Sotelo. Ubicación: El Moro S/N 700m al Sur de Ruta Nacional N°144 costado Oeste, Cuadro Benegas, San Rafael. Octubre 17. Hora 16.30. Expediente 2023-7586183-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7750456 Importe: \$ 240
09-10-11/10/2023 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Mauricio Lucero, mensurará 2 ha 1026.21 m2. Propietario JORGE NELSON VIDELA, ubicado en callejón Comunero de Indivisión Forzosa a 110.00 m al oeste de Servidumbre de tránsito y por esta a 40.00 m al norte hasta callejón Caligoli y por esta hacia el norte en 379.85 m a Calle Juan de Dios Videla s/n°, Vista Flore Tunuyán, cito a linderos y condóminos interesados. Octubre: 17, Hora: 9.30. Expte. EX-2023-07357335- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7752713 Importe: \$ 480
09-10-11/10/2023 (3 Pub.)

(*)

Carlos Milone, Ingeniero Agrimensor mensurará 5ha. 0.132,70 m² aproximadamente propiedad:

“COOPERATIVA DE VIVIENDA CREDITO CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES 13 DE DICIEMBRE LIMITADA”, Limites Norte: COOPERATIVA 13 DE DICIEMBRE LIMITADA. Sur: CALLE TRELEW, Este: CARLOS ALBERTO INGRASSIA Oeste: JUAREZ NATALIA LOURDES (pretendida por SUSANA BATALEME. Obtención Título Supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58) cita Trelew N°877, 2do. B°13 de Diciembre, Ciudad, Luján de Cuyo, Mza. SOLUCIONES EXPRESS S.A. Octubre 17. Hora 08:00. EX-2023-07457174- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7749636 Importe: \$ 480
09-10-11/10/2023 (3 Pub.)

(*)

Juan Flores Fernández, Agrimensor mensurará 12000 m2 aproximadamente, parte mayor extensión, propietario ESTADO NACIONAL ARGENTINO, pretendiente JUANA LUISA NAVARRO. Obtención Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias. Ubicación San Luis S/N°, 190 m Oeste Ruta 142, Costa de Araujo, Lavalle. Límites: Norte: Calle San Luis; Noroeste: Ernesto Villa, José Lorenzo Zaniolo; Sureste: Cristóbal Hugo Manresa, Cesar Luis Tejero, Ernesto Villa; Oeste: El propietario. Expediente: EX-2023-07459891-GDEMZA-DGCAT_ATM. Octubre 17, hora 12:00.

Boleto N°: ATM_7749956 Importe: \$ 480
09-10-11/10/2023 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Emilio Santi mensurará, para gestión de título supletorio ley 14159 y sus modificatorias, 2 ha. aproximadamente de JORGE ARNALDO REJAN ALTAMIRANO 50% ERNESTO GUIRALDES 25%, OLGA ADELA VENTURINI 25%, pretendiente MARIO CARLOS GALLARDO (pretende el 75% indiviso de los dos primeros), en San Martín s/n, 345 m al sur desde Cubillos, lado este, Chilecito, San Carlos. Límites: Norte: titulares y REJAN MIRI AMADO, Chávez de Sarmiento Victorina; Sur, Cooperativa Vitivinícola de San Carlos Sud Ltd, Instituto Provincial de La Vivienda, Calle José Lemos; Este: Titulares; Oeste: calle San Martín. Punto de encuentro: Santa Cruz 570, Ciudad, Capital. Octubre 17, 10 horas. EX-2023-02948078-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7751711 Importe: \$ 720
09-10-11/10/2023 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Jorge Cavichioli, mensurará aproximadamente 20.092,54 m2 para gestión Título Supletorio Ley 14159 Dec.5756/58 y Modificatorias. Título I: Superficie: 19.948,80 m2 de Juan Daniel Vera y; Título II: Superficie: 143,74 m2 de FELIPE SURIANO, JUAN SURIANO y ANTONIA SÁNCHEZ de VERA. Pretendida por VERONICA ALEJANDRA CUELLO. Milagros 6469, Los Corralitos Guaymallén. Límites polígono general: Norte: Juan Suriano; Oscar Velázquez Rodríguez y María Cleufe Colque Rodríguez; Sur: Universitario Rugby Club; María Belén Yañez; Marisa Natalia Quiroga; José Carlos Forquera; Ezequiel Eyen Olguin Olivera; Florencia Estefania Herrera Aufrere; Julio Ernesto Fiore; Jorge Héctor Martín; Alberto Martín Fugazzotto; Luis Antonio Fugazzotto; José Marcelo Fugazzotto; María Daniela Fugazzotto; Serena Giordani Virginio; Cristina Andrea Luque; Fernando Héctor Duran; Gaby Lorena Soto Santana y Lucas Fernando Ahumada; Este: Mirtha Iris Molinier y Oeste: Calle Milagros. Octubre 17, hora 9.20. EX-2023-07383787-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7749989 Importe: \$ 960
09-10-11/10/2023 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Jorge Cavichioli, mensurará aproximadamente 1175.61 m2 para gestión Título Supletorio Ley 14159 Dec.5756/58 y Modificatorias del GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA (Art.236, inc. A) del C.C. y C. Pretendida por MARIA ISABEL ROMANO. Los Pino N° 13421, Puente de

Hierro, Guaymallén. Límites Norte: Stella Maris Zarate; Sur: Calle Los Pinos; Este: Néstor Alfredo Montaña y Oeste: Lidia Carmen Pallares; Gloria Eva Pallares; Maribel Soledad Pallares y Mario Pallares Gutiérrez. Octubre 17, hora 9.00. EX-2023-07430360-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7749994 Importe: \$ 600
09-10-11/10/2023 (3 Pub.)

(*)

Oscar Pérez Solfanelli, Ingeniero Agrimensor, mensurará, aproximadamente 430.000 m2 para obtención Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58 y modificatorias, propietario: Bodegas y Viñedos Jaime Prilusky e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada pretendiente: FRANCISCO JOSE RODRIGUEZ, Calle Valle Hermoso, costado Oeste, 700 m, Sur calle Santa Blanca, Fray Luis Beltrán, Maipú. Octubre 17, hora 10,00. Expediente: EX-2022-00125191-GDEMZA-DGCAT_ATM. Límites: Norte: calle Santa Blanca y Finca La Celia S.A. Sur: Calle Valle Hermoso, Héctor Segundo Bustos, Hugo Salvador Bustos, José Varela, Gerardo R. Ochoa, Daniela Pascua Varela, Noelia Margarita Varela, Mario Méndez Ortega, Rogelio Bustos y Pedro Lobato; Este: calle Valle Hermoso y Finca a Celia S.A.; Oeste: Rosa Denia Pereira, José Andrés Rodríguez y Mario Méndez Ortega.

Boleto N°: ATM_7750026 Importe: \$ 840
09-10-11/10/2023 (3 Pub.)

(*)

Ingeniera Agrimensora María Maldonado, mensurará 240 m2, aproximadamente (parte mayor extensión), propietario: ANIELLO OLIVA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, pretende: SANCHEZ ISABEL MARCELA. Ubicada: Rio Negro N° 76 (Lote 6, Manzana F), Loteo Oliva, La Colonia, Junín. Límites: Norte: Calle Rio Negro; Este: Comiso Balentin Mario Bruno y Montivero de Comiso Zunilda Laurentina y Oeste: Walter Eduardo Gómez, Mario Dante Gómez, Mónica Liliana Gómez y Juan Carlos Alberto Gómez, Sur: el propietario. Octubre 17, hora 17.00. EX-2023-07126261-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7750033 Importe: \$ 600
09-10-11/10/2023 (3 Pub.)

(*)

Ingeniera Agrimensora María Maldonado, mensurará aproximadamente 1300 m2, parte mayor extensión, para Obtención Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias. Propietario: EDUARDO CAHIZA y JUAN AMERICO RUBEN REPETTO, pretende: CORDOBA JULIO RAUL y ALTAMIRANDA BEATRIZ MONICA. Ubicada: Callejón Servidumbre de tránsito de hecho S/N°, ingresando desde Carril Montecaseros, costado Este; ubicado 542 m Norte Carril Norte, ingresa por callejón servidumbre de tránsito en 140.00 m al Este girando al Norte 91, luego girando al Este 60 m, costado Norte del mismo (Fundo Enclavado), Buen Orden, San Martín. Límites: Norte, Este y Oeste: el propietario; Sur: Callejón Servidumbre (Titular: el propietario). Octubre 17, hora 19.00. EX-2023-07460827-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7750049 Importe: \$ 720
09-10-11/10/2023 (3 Pub.)

(*)

Ingeniera Agrimensora María Maldonado, mensurará aproximadamente 800 m2 (parte mayor extensión), para obtención Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias. Propietario: EDUARDO CAHIZA y JUAN AMERICO RUBEN REPETTO, pretende DAMORE LUIS DANIEL. Ubicada: Callejón Servidumbre de tránsito de hecho S/N°, ingresando desde Carril Montecaseros, costado Este, ubicado 542 m Norte Carril Norte ingresa por callejón servidumbre de tránsito en 140.00 m al Este girando al Norte 91 m, luego girando al Este 41 m, gira al Norte 101 m, gira al este 135 m y gira al Norte 76 m, costado Oeste del mismo (Fundo Enclavado), Buen Orden, San Martín. Límites: Norte, Este: Callejón Servidumbre (Titular: el propietario), Oeste y Sur: el propietario. Octubre 17, Hora 19.30. EX-2023-07460866-GDEMZA-

DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7750082 Importe: \$ 840
09-10-11/10/2023 (3 Pub.)

(*)

Ingeniera Agrimensora María Maldonado, mensurará aproximadamente 1000 m2 (parte mayor extensión), obtención Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias. Propietario: EDUARDO CAHIZA y JUAN AMERICO RUBEN REPETTO, pretende: VILLEGAS PABLO LEONARDO. Ubicada: Callejón Servidumbre de tránsito de hecho S/N°, ingresando desde Carril Montecaseros, costado Este, 542 m Norte Carril Norte, ingresa por callejón servidumbre de tránsito en 140.00 m al Este girando al Norte 91 m luego girando al Este 50 m, costado Norte del mismo (Fundo Enclavado), Buen Orden, San Martín. Límites Norte, Este: el propietario, Sur y Oeste: Callejón Servidumbre (Titular: el propietario). Octubre 17, hora 19.00. EX-2023-07541807-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7750099 Importe: \$ 720
09-10-11/10/2023 (3 Pub.)

(*)

Fanny Beatriz Raso Agrimensor, mensurará 670 m2 aproximadamente propiedad de VILCHEZ, Omar Enzo y VILCHEZ, Patricia Alejandra. Pretende MORALES, Marisa Victoria y MORALES, Patricia Gabriela obtención Título Supletorio Ley 14159, Dec. 5756/58. Ubicación y punto de reunión Ruta Nacional 144 Km 664.3, a 450m al Este de calle El Moro, costado Norte, Rama Caída, San Rafael. Límites: Norte: más terreno del titular Sur: Ruta Nacional 144 Este: MORALES, Marisa Victoria y MORALES, Patricia Gabriela Oeste: más terreno del titular. Expte. EX-2023-02636650-GDEMZA-DGCAT-ATM. Octubre 17. Hora 9.00

Boleto N°: ATM_7750285 Importe: \$ 600
09-10-11/10/2023 (3 Pub.)

(*)

Mauricio Lucero Ing agrimensor mensurará 250.00 m2. Propietario. GODOY MENARES MYRIAM ELVIRA. Gestión título supletorio Ley 14159 Dto.5756/58. Pretendida por: Ulloa Miranda Elsa Haydee. Límites: Norte, Sur, Este y Oeste: Godoy Menares Myriam Elvira. Fundo Enclavado. Ubicado A 1064.98 m al norte de Calle El Alamo sobre Lateral Oeste de Ruta Nacional 40, entrando a la propiedad al oeste en 59.90 m y al norte 9.55 m. Resto de la propiedad ubicada sobre Lateral Oeste de Ruta Nacional 40 s/n° y C.C.I.F. Loteo Nadal, El Zampalito, Tupungato, Mendoza. Octubre: 17 Hora: 8.00. Punto de encuentro intersección de Lateral Oeste de Ruta Nacional 40 s/n° y C.C.I.F. Loteo Nadal. EX-2023-04229396 -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7751957 Importe: \$ 840
09-10-11/10/2023 (3 Pub.)

SERGIO MORTARO, Agrimensor, mensurará 1 ha 2.640,64 m2. Propietario: ADRIANA BEATRIZ CALABRO, ubicada sobre calle Einstein (vereda este), 100 metros al sur de calle Juana de Ibarbourou, Dto. Ciudad, Maipú. Octubre: 16 Hora:11. (EX 2023-07295478-GDEMZA-DGCAT_ATM)

Boleto N°: ATM_7747557 Importe: \$ 240
06-09-10/10/2023 (3 Pub.)

Marilen Da Prá, Ingeniera Agrimensora, mensurará 4100 m2 aproximadamente, propiedad de MAGDALENA ROSA MORAGAS, ubicada en costado Oeste de carril Carlos Ponce, a 110 m al Norte de lateral Norte de acceso Este, Rodeo de la Cruz, Guaymallén. Octubre: 16, Hora: 14. Expediente EX-2023-07500322- GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7747597 Importe: \$ 360
06-09-10/10/2023 (3 Pub.)

Sebastián Scirpo, Ingeniero Agrimensor, mediará aproximadamente 100 m² PME, Propiedad de ANTONIO ALIGUO. Ocupante Janet Noelia Barroso, Regularización Dominial Ley 24374/94, ubicada en Calle Azcuénaga N° 824, El Plumerillo, Las Heras. Límites: NORTE: Calle Azcuénaga, SUR y ESTE: Antonio Aliguo. OESTE: José Gallelli. Expte: EX-2023-07218292-GDEMZA-DGCAT_ATM. Octubre: 16 Hora: 10:00

Boleto N°: ATM_7748484 Importe: \$ 360
06-09-10/10/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Germán Fernández mediará aproximadamente 275 m² para obtención de título supletorio Ley 14.159 y Modificatorias Propiedad de MASCIMINO PONCE Y GREGORIO PONCE, pretendida Por Jorge Gustavo Milan y Gladys Mónica Lara ubicado en Calle Laureano Galigniana N° 919, Villa Nueva, La Paz. Límites. Norte: Calle Laureano Galigniana; Sur, Este y Oeste: Justo Rosales. Octubre 16. Hora 17. Expediente: EX-2023-07500507- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7747825 Importe: \$ 480
06-09-10/10/2023 (3 Pub.)

Carlos SAVOIA, Agrimensor, mediará 13 Ha 9443.60 m² Propiedad OLGA JOSEFINA PIPPI de JAENISCH y otro. Calle Justo Estrada y Minelli (costado sureste) - La Central – Rivadavia. Octubre: 16 Hora: 16:00. EX-2023-07516274-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7747830 Importe: \$ 240
06-09-10/10/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Juan Manuel Pia, mediará y fraccionará 4 ha 0000,00 m², de YEHWAH KALY IBARRA, calle "7" S/N° (95,51m al sur de calle "N" – costado Este) – Alvear Oeste – General Alvear. EX-2023-07544877- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Octubre 17. Hora 9.

Boleto N°: ATM_7748372 Importe: \$ 240
06-09-10/10/2023 (3 Pub.)

Raul Bollati, Agrimensor, mediará 400,00 m² de ATACO VERONICO, Julio A. Roca 155 (E), Ciudad, Malargue.- Expte: 2023-07556901-DGCAT_ATM.- Octubre 17. Hora: 11

Boleto N°: ATM_7749635 Importe: \$ 120
06-09-10/10/2023 (3 Pub.)

Rafael Ferreyra Agrimensor, mediará aproximadamente 200 m², para obtención Título Supletorio, Ley 14159 y modificatorias, Propiedad de GRUMENCO SOCIEDAD ANÓNIMA, Pretendida por Mario Roberto Zani, Ubicada en Calle Bombal S/N°, costado Norte 60 m, al Sur Calle Juan J. Valle, Lote 21 Mzna. G. Barrio Parque Norte, La Cieneguita, Las Heras. Límites: Norte: José Mario Porrás, Sur: Calle Bombal. Este: Gustavo Germán Gallardo, Oeste: María Verónica García. Octubre: 17 Hora: 9:30. EX-2023-07481701- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7748490 Importe: \$ 600
06-09-10/10/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Daniel Rubiales, mediará 1.037 m² aproximadamente parte mayor extensión, para Obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias propietario: HERNAN CLARO SILVA pretende: Fernández Hugo Arnaldo, Ubicada: en Av. Remo Falciani o Bulevar Los Damascos (s/n) (costado sur)

frente a calle Roberto M. Ortiz o 137,71 m al este de calle Salvador Garat. Límites Norte: Avenida Remo Falciani o Bulevar Los Damascos, Sur: Canal La Paz (en Terreno del propietario) y Ferrocarril General San Martín, Oeste: Garcia Eduardo Orlando y González de Garcia Mirta Nidia y Este: el propietario y Ferrocarril General San Martín, El día 16 de octubre a las 8:30 hs. EX N°: EE-49599-2023

Boleto N°: ATM_7747689 Importe: \$ 840
06-09-10/10/2023 (3 Pub.)

Germán Fernández, Ingeniero Agrimensor Matrícula 1711 mensurará 642,15 m2 para Regularización Dominial Ley Nacional 24374, Ley Provincial 8475. Propiedad de SEGUNDO NARANJO (1/10); HECTOR NARANJO (1/10); IRINEO NARANJO (1/10); JUANA ROSA NARANJO (1/10); FELIPE BENICIO NARANJO (1/10); MIGUEL ANGEL NARANJO (1/10); MARIA ELBA NARANJO (1/10); MILENA NARANJO (1/10); JUAN LUIS NARANJO (1/10) Y LUIS NARANJO (1/10). Ocupante: CLAUDIA SANDRA MERCADO. Ubicado en Calle Martínez a 550 metros al Sur de Ruta Nacional N° 7, costado este ingresando por Servidumbre de Paso 50 metros, costado Sur, Alto Verde, San Martín. Colindantes: Norte: Servidumbre de paso; Sur, Este y Oeste: Los propietarios. Octubre:16. Hora 12. Expediente: EX-2023-07314955- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7747828 Importe: \$ 840
06-09-10/10/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Germán Fernández mensurará aproximadamente 413,27 m2 para obtención de Título Supletorio Ley N° 14.159, Decreto 5756/58 propiedad de GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA (Art. 236, Inc. "a" del Código Civil), pretendido por Pedro Fabian Lara ubicada en calle Laureano Galigniana costado Sur, 70 metros al Oeste de calle Bandera de los Andes, Villa Nueva, La Paz. Límites: Norte: Calle Laureano Galigniana; Sur: Werfil Barrozo; Este: Valentín Castro y; Oeste: Apolinario Galdame. Octubre 16. Hora 17:30. Expediente: EX-2023-07339239- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7747829 Importe: \$ 600
06-09-10/10/2023 (3 Pub.)

Néstor Fracaro, Agrimensor mensurará 1867,22m2, parte de 2 Títulos. Título 1: 1607,08 m2, titular Assisa, Osvaldo Jorge y Sueiro, Alfredo. Título 2: 260,14m2, titular Burkart Rosenbusch y Compañía, pretendida por Pérez, Daniel Eduardo y Chesak, Oscar Wenceslao, Trámite Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, ubicada en Servidumbre de Hecho a 515,81m con salida a calle Artero a 133,00m al Sur de calle Los Claveles costado este, Cañada Seca, San Rafael.- Expte: EE-37797-2023, Límites: Norte, Sur: Assisa, Osvaldo Jorge; Sueiro, Alfredo; Burkart Rosenbusch y Compañía Este: Troyano, Alfredo Oeste: Assisa, Osvaldo Jorge; Sueiro, Alfredo. Octubre 17, hora 8:00

Boleto N°: ATM_7749600 Importe: \$ 720
06-09-10/10/2023 (3 Pub.)

Néstor Fracaro, Agrimensor mensurará 16,9286 hectáreas Titular: Codo Chimeno y Compañía Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria, pretendida por Sepúlveda, Rubén Darío, Trámite Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, Ubicación: intersección de Ruta Nacional 143 y Los 2 Alamos, partiendo de esta última en 220,98m hacia el sur, girando 42,00m hacia el oeste, girando 26,40m hacia el sur, girando 278,00m hacia el este, girando 141,10m hacia el sur costado este, luego a la Servidumbre de Paso y de ese punto a 126,80m hacia el este luego a la propiedad, Cañada Seca, San Rafael.- Expediente: EX-2023-04203040-GDEMZA-DGCAT_ATM, Límites: Norte: Tarifa, Jorge Gustavo ; Arraez, Enrique.- Sur: Carmona, Manuel ; Carmona, José Antonio ; Carmona de Puentes, Agueda Dolores ; Carmona, Diego ; Carmona de Aguilera, Dolores ; Villalón Carmona, Diego ; Amoros, Miguel Antonio.-Este: Dominguez, Carlos Angel ; Hernández, Gustavo Darío ; Ostengo, Alejandro Héctor ; Uran, Roberto Francisco ; Arraez, Griselda Olga ; Arraez, Stella Maris.-Oeste: Cid, Pedro ; Ollarce, Francisca ; Brizuela, Jorge Eduardo ; Katafuchi, Mario.- Octubre 17. hora 9:00

Boleto N°: ATM_7749244 Importe: \$ 1320
06-09-10/10/2023 (3 Pub.)

Arnaldo Gómez Agrimensor medirá 312,76 m2 aproximadamente, propiedad de ASOCIACIÓN MUTUAL BARRIO PRESIDENCIA para Título Supletorio Ley 14159 Dto. 5756/58, pretendida por Ricardo Ballester, ubicada en B° Presidencia III, M "A" L "15", Tupungato, límites Norte Ricardo Jesús Malisani; Sur José Francisco Martín y Eduardo Juan Pino; Este Mario Enrique Coletto; Oeste calle Santa Rita. Punto de reunión 87,00 m al Sur de calle San Agustín por calle Santa Rita costado Este. Ciudad, Tupungato, octubre 14, 17.30 hs. EX-2022-07282529-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7747824 Importe: \$ 600
05-06-09/10/2023 (3 Pub.)

AVISO LEY 11.867

En cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la Ley 11867 el Sr. Andrés Alejo Gonzalez dni n° 26.559.420 en representación de "R.O.L.C.P. S.A." CUIT: 30-70935966-1 con domicilio en calle Argelich 530 Godoy Cruz, Mendoza. Anuncia transferencia de fondo de comercio a favor de AVAKING S.A.S. cuit n° 30-71806532-8 con domicilio en Patricias Mendocinas 1077 1° A Ciudad, Mendoza. Destinado al rubro ROTISERÍA ubicado en calle Paso de los Andes 756 de Ciudad, Mendoza. Para reclamos de ley se fija el domicilio en calle Argelich 530 Godoy Cruz, Mendoza, Andres Alejo Gonzalez dni n° 26.559.420.

Boleto N°: ATM_7749017 Importe: \$ 1200
06-09-10-11-12/10/2023 (5 Pub.)

La Sra. ELSA ADELA BLAZQUEZ, D.N.I. N° 2.938.840, transfiere a la Sra. ADRIANA LUCÍA MAÑUECO, D.N.I. N° 18.138.040, ambas domiciliadas en calle Avenida del Libertador N° 306, Palmira, departamento de San Martín, Mendoza, el fondo de comercio de la farmacia denominada FARMACIA ALEM, ubicada en calle Avenida del Libertador N° 306, ciudad de Palmira, departamento de San Martín, provincia de Mendoza. Reclamos Ley N° 11.867 en el domicilio de la farmacia.

Boleto N°: ATM_7742612 Importe: \$ 800
03-05-09-11-17/10/2023 (5 Pub.)

En cumplimiento de lo establecido por el Art.2 de la Ley 11867 la Señora Ana María Cabanillas DNI 4.564.498, CUIT 27-04564498-2 estado civil casada, domiciliada en calle El Altillo 99 Los Barriales, Departamento Junín, Provincia de Mendoza, anuncia transferencia Fondo de Comercio, denominado "FARMACIA DON BOSCO", ubicado en calle Juan Di Paola 147 Palmira, Departamento de Gral. San Martín, Provincia de Mendoza, a favor de la sociedad que gira en plaza bajo la denominación PASOBLE S.R.L, CUIT 30-71826101-1, con domicilio en calle El Altillo 99 Los Barriales, Departamento Junín, Provincia de Mendoza. Para reclamos de ley se fija domicilio El Altillo 99 Los Barriales, Departamento Junín, Provincia de Mendoza. Reclamos de ley en el domicilio del fondo de comercio.

Boleto N°: ATM_7744979 Importe: \$ 1400
04-05-06-09-10/10/2023 (5 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)

HIDROELECTRICA DIAMANTE S.A. informa que por Asamblea General Ordinaria y Especial de Clases A y B, del 13 de abril de 2023 se resolvió designar: (i) Directores Titulares Clase A: Damián Miguel Mindlin, Luis Agustín León Longombardo, Gustavo Mariani, Ricardo Alejandro Torres, Gerardo Carlos Paz y Aldo Ostropolsky; (ii) Directores Titulares Clase B: Estanislao Schilardi Puga y Marcelo Fabián Vieyra; (iii) Directores Suplentes Clase A: Brian Robert Henderson, María Agustina Montes, Rubén Turienzo, Benjamín Roberto Guzmán, Pablo Alejandro Díaz y Maite Zornoza; (iv) Directores Suplentes Clase B:

Daniel Alejandro Rada y Luis Emilio Lemos; (v) Síndicos Titulares Clase A: Uriel Federico O'Farrell, José Daniel Abelovich; (vi) Síndico Titular Clase B: Lucas Gabriel Llopart; (vii) Síndicos Suplentes Clase A: Miguel Tesón y Marcelo Fuxman; (viii) Síndico Suplente Clase B: Santiago Portabella; (ix) Presidente: Gustavo Mariani; y (x) Vicepresidente: Damián Miguel Mindlin. Los Señores directores y síndicos constituyen domicilio especial en la calle Montevideo 230, 3er piso, oficinas 1, 2 y 3 de la Ciudad de Mendoza.

Boleto N°: ATM_7658078 Importe: \$ 400
09/10/2023 (1 Pub.)

(*)

HIDROELECTRICA LOS NIHUILES S.A. informa que por Asamblea General Ordinaria y Especial de Clases A, B, C y D del 13 de abril de 2023 se resolvió designar: (i) Directores Titulares Clase A: Damián Miguel Mindlin, Gustavo Mariani, Ricardo Alejandro Torres, Gerardo Carlos Paz y Aldo Ostropolsky; (ii) Directora Titular Clase B: María Agustina Montes; (iii) Director Titular Clase C: Ignacio Hernán Barbeira; (iv) Director Titular Clase D: Luis Emilio Lemos; (v) Directores Suplentes Clase A: Rubén Turienzo, Luis León Longombardo, Benjamín Roberto Guzmán, Pablo Alejandro Díaz y Juan Manuel Recio; (vi) Director Suplente Clase B: Brian Robert Henderson; (vii) Director Suplente Clase C: Santiago Oscar Portabella; (viii) Director Suplente Clase D: Daniel Alejandro Rada; (ix) Síndico Titular Clase A: Uriel Federico O'Farrell; (x) Síndico Titular Clase B y C: Emilio Mario Bertolini; (xi) Síndico Titular Clase D: Pablo Martín Roperó; (xii) Síndico Suplente Clase A: Miguel Tesón; (xiii) Síndico Suplente Clase B y C: Alfredo Manzur; (xiv) Síndico Suplente Clase D: Lucas Gabriel Llopart; (xv) Presidente: Gustavo Mariani; y (xvi) Vicepresidente: Damián Miguel Mindlin. Los señores directores y síndicos constituyen domicilio en la calle Montevideo 230, 3er piso, oficinas 1, 2 y 3 de la Ciudad de Mendoza.

Boleto N°: ATM_7703416 Importe: \$ 480
09/10/2023 (1 Pub.)

(*)

NIHUIL CONSTRUCCIONES S.A. Constituida por Escritura N° 9 de fecha 19 de febrero de 2004, comunica inscripción de directorio, por Acta de Asamblea N° 30 y Acta de Directorio N°55, quedando constituido de la siguiente manera: Presidente: Sr. Galera David Delfín, DNI: 12.265.792 y Director Suplente: Sr. Salgado Juan José, DNI: 34.746.573, quienes aceptan el cargo por el término de tres ejercicios culminando el mandato el 31 de marzo de 2026.

Boleto N°: ATM_7730186 Importe: \$ 160
09/10/2023 (1 Pub.)

(*)

NIHUIL CONSTRUCCIONES S.A. Constituida por Escritura N° 9 de fecha 19 de febrero de 2004, comunica por Acta de Directorio N° 36 y por Acta de Asamblea N° 19 cambio de sede social a Avenida El Libertador N° 266, ciudad de San Rafael, provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_7729927 Importe: \$ 120
09/10/2023 (1 Pub.)

(*)

CRITICAL REAGENTS ARGENTINA S.A.S., comunica que mediante resolución de Asamblea de Accionistas N° 3, de fecha 19 de Julio de 2023, aumentó su capital social de \$200.000 a \$2.675.000.- Como consecuencia de dicho aumento modificó el Artículo Cuarto del Estatuto Social, el que ha quedado redactado del siguiente modo: "El Capital Social es de \$2.675.000 (pesos dos millones seiscientos setenta y cinco mil), representando por dos millones seiscientos setenta y cinco mil acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo

44 de la Ley Nº 27.349. Las acciones nominativas no endosables correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordársele también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho a uno o más votos según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto.”

Boleto N°: ATM_7745326 Importe: \$ 520
09/10/2023 (1 Pub.)

(*)

EL MAIPO S.A. Comunica por Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime de fecha 11 de Septiembre de 2023 la renovación del Directorio, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Sra. CURRENTI, María Lorena titular del D.N.I. N.º: 30.318.860 y Director Suplente: Sra. CURRENTI, María Natalia titular del D.N.I. N.º: 28.156.778. Además comunica que se acordó la modificación del domicilio de la sede social, quedando situado en calle Lavalle N.º: 410, departamento de Maipú, provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_7747279 Importe: \$ 200
09/10/2023 (1 Pub.)

(*)

NOVA SALUD S.R.L. Se hace saber que en Acta de Reunión de Socios de fecha 17 de agosto de 2.023, con la presencia de los socios que representan el cien por ciento (100%) del capital social, se resolvió y aprobó por unanimidad el cambio de sede social, domicilio legal y fiscal de la sociedad a la calle Erlich 50 de la Ciudad de Godoy Cruz, Dpto homónimo, Mendoza.

Boleto N°: ATM_7750197 Importe: \$ 160
09/10/2023 (1 Pub.)

(*)

Comunicase la subsanación del Objeto Social de “**FARMACOBOS S.R.L.**”, siendo el texto el siguiente: Tercero: Objeto Social: A) Farmacia; B) Perfumería; C) Droguería; D) Insumos Hospitalarios; E) Optica; F) Comercialización.

Boleto N°: ATM_7750280 Importe: \$ 80
09/10/2023 (1 Pub.)

(*)

ANDES ANDINO S.A.S. Comunica que por acta de Reunión de Socios de fecha 17 días del mes de junio del 2022, la Srta. Ana Belén Rodríguez SOCIA GERENTE TITULAR con DNI 36.961.000 renuncia a su calidad de socio gerente titular y cede el 100% de las cuotas sociales al Sr. Juan Manuel Lara con DNI 34.748.695., quien acepta el cargo de SOCIO GERENTE TITULAR de la sociedad por un plazo indeterminado.

Boleto N°: ATM_7752504 Importe: \$ 160
09/10/2023 (1 Pub.)

(*)

SUYAI S.A. A los efectos de su inscripción, informa que mediante resolución de Acta de Directorio de fecha 24 de septiembre de 2022, se decidió la modificación del domicilio Social y Fiscal de la Sociedad, quedando constituido el mismo en calle Simon Bolivar N° 64, Villa Tulumaya, Lavalle, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_7752515 Importe: \$ 240
09-10/2023 (2 Pub.)

(*)

MALAGA S.A. A través de acta de Asamblea de fecha 15 de abril de 2023, se decide nombrar nuevo directorio constituido de la siguiente forma: Presidente: Francisco Gustavo Tarantuviez, directora suplente: María Ana Cicchitti. Detentarán sus cargos por el plazo de tres años contados a partir del 15/04/2023 hasta el 14/04/2026. Ambos constituyen domicilio especial en calle San Martín 92 -PISO 1º OF. A de la Ciudad de Mendoza, Mendoza.

Boleto N°: ATM_7751918 Importe: \$ 160
09/10/2023 (1 Pub.)

(*)

ASAMBLEA CAMBIO DE SEDE SOCIAL: En la Ciudad de San Martín, a los 11 días del mes de abril del año dos mil veintidós, reunidos en el domicilio de la sede social de **GyE DESINFECCIONES SOCIEDAD ANONIMA** sito en 2º Barrio Belgrano Manzana O – Casa 4 – Palmira – San Martín, Provincia de Mendoza, siendo las once horas con veinticinco minutos, se reúnen los señores socios JULIO EDGARDO SOSA y LUCAS ALEJANDRO AMAYA cuya nómina y demás datos exigidos por el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales, se transcribirán en el Libro de Registro de Depósitos de Acciones y asistencia de Asambleas Generales. Preside las deliberaciones el accionista Lucas Alejandro Amaya, quién manifiesta que encontrándose presente la totalidad del capital ordinario y dándose a la Asamblea el carácter de unánime (según Régimen de asambleas Unánimes- Art. Nro. 237 Ley Nro. 19550) se reúne el primero de los requisitos establecido por la Ley de Sociedades Comerciales para la realización de este acto asambleario atento a que se rige por las normas para asambleas unánimes. Conforme a lo señalado y teniendo especialmente en cuenta que la convocatoria efectuada por el órgano directivo de la sociedad reúne los requisitos legales y no existiendo objeciones para la realización del acto, declara la asamblea constituida conforme a derecho y por iniciada las deliberaciones. Acto seguido se pone a consideración de los Asambleístas los puntos del orden del día que son: Punto uno: la designación para integrar el Primer Directorio, como Presidente al señor Julio Edgardo Sosa y como Primer Director Suplente al señor Lucas Alejandro Amaya, a partir del día de la fecha y por el plazo establecido en la Ley de Sociedades por un período de tres años, transcurrido los plazos se procederá conforme lo establece la Ley de sociedades a realizar una nueva Asamblea para la distribución y aceptación de cargos. Punto dos: Establecer el domicilio fiscal de GyE Desinfecciones Sociedad Anónima, se acuerda por unanimidad fijar el domicilio FISCAL en calle Albuera N° 237 Departamento de General San Martín Provincia de Mendoza. Punto tres: Establecer el domicilio legal de GyE Desinfecciones Sociedad Anónima, se acuerda por unanimidad fijar el domicilio LEGAL en calle Albuera N° 237 Departamento de General San Martín Provincia de Mendoza. Punto cuatro: Establecer el domicilio social de GyE Desinfecciones Sociedad Anónima, se acuerda por unanimidad fijar el domicilio SOCIAL en calle Albuera N° 237 Departamento de General San Martín Provincia de Mendoza. Con la firma de la presente acta y con el sólo propósito de encuadrarse según establece la Ley de Sociedades es que se da por terminada la presente asamblea a las catorce horas y quince minutos

Boleto N°: ATM_7749483 Importe: \$ 1120
09/10/2023 (1 Pub.)

(*)

Se comunica la subsanación del acta de integración de capital de **JOCKEY CLUB S.A.S**, ARTÍCULO CUARTO. Capital: El Capital Social es de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000), representado por igual cantidad de acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos uno (\$ 1), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, suscripto íntegramente por: el señor Ramiro Alonso, argentino, con Documento Nacional de Identidad número 33.761.648 CUIT 20-33761648-9 en la proporción del cincuenta por ciento (50%) y la señora Macarena Alonso, argentina, con Documento Nacional de Identidad número 36.417.947, C.U.IT N°27-36417947-8 en la proporción del cincuenta por ciento

(50%).El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. Las acciones correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordarse también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho de uno a cinco votos según se resuelva al emitirlos. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto, excepto para las materias incluidas en el artículo 244, párrafo cuarto, de la Ley General de Sociedades N° 19.550, sin perjuicio de su derecho de asistir a las reuniones de socios con voz.

Boleto N°: ATM_7749776 Importe: \$ 600
09/10/2023 (1 Pub.)

(*)

DUVID S.A. CUIT N° 30-70969615-3 – A los efectos establecidos en el art. 60 de la ley 19550, informa que en la Asamblea General Ordinaria del día 15 de Septiembre de 2.023 se renovaron las autoridades, quedando conformado el Directorio por Presidente Sr. Manzano, Simón DNI N° 24.176.610 y Director Suplente la Sra. Pelegrina María del Carmen, con D.N.I N° 25.686.361, quienes asumen por el término de tres (3) ejercicios. Ambos directores constituyen domicilio especial conforme el art. 256 de la ley 19.550 en Calle Paso de los Andes s/n, Villa Seca de Tunuyán, Mendoza.

Boleto N°: ATM_7749946 Importe: \$ 240
09/10/2023 (1 Pub.)

(*)

TU VIVIENDA SOÑADA S.A.S Se hace saber que por instrumento privado de fecha 26 de Junio de 2023 El Sr. Vergara Ansaldi David Arturo DNI 92.999.099, chileno, soltero, con domicilio en calle 20 de Junio Lote 18, Perdriel, Lujan de Cuyo, Mendoza quien posee 500 acciones que representan un 50% del capital que tiene la sociedad y la Sra. Vanina Soledad Serafini DNI N°29.207.951, argentina, soltera, con domicilio en calle 20 de Junio Lote 18, Perdriel, Lujan de Cuyo, Mendoza, con 500 acciones representando el otro 50%, le venden la totalidad de las acciones que tenían en la sociedad "TU VIVIENDA SOÑADA S.A.S.", al Sr. Moreno Lucas Ariel DNI 42.862.487, soltero con domicilio en Barrio Tupac Amaru Manzana: A Casa: 9, Maipú, Mendoza. Como consecuencia de la venta de la totalidad de acciones de la Empresa TU VIVIENDA SOÑADA S.A.S el único y nuevo administrador de la Sociedad es el SR. Moreno Lucas Ariel DNI 42.862.487 fijando en el mismo acto cambio de domicilio fiscal, social y legal ubicado en calle Taboada 2675 del departamento de Lujan de Cuyo de la Provincia de Mendoza. Aceptación Renuncia Gerencia Anterior y Ratificación de Gerencia Actual. De conformidad con lo determinado en el Art. 60 de la ley 19.550 se comunica que por Asamblea de General Extraordinaria se acepta el cargo de Único Administrador y Titular del SR. Moreno Lucas Ariel DNI 42.862.487, y las renuncias a sus cargos del Sr. Vergara Ansaldi David Arturo DNI 92.999.099, chileno, soltero, con domicilio en calle 20 de Junio Lote 18, Perdriel, Lujan de Cuyo, Mendoza y la Sra. Vanina Soledad Serafini DNI N°29.207.951, argentina, soltera, con domicilio en calle 20 de Junio Lote 18, Perdriel, Lujan de Cuyo, Mendoza. Publíquese en el Boletín Oficial por el plazo de un día.

Boleto N°: ATM_7750025 Importe: \$ 720
09/10/2023 (1 Pub.)

(*)

CONCEPTO ORGÁNICO SRL: Comunica que mediante Acta de Reunión de Socios de fecha 15 de septiembre de 2023, se resolvió aumentar el capital social, fijándose en la suma de \$180.000 y, en consecuencia, modificar el artículo cuarto del contrato social el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL: El Capital Social es de PESOS: Ciento ochenta mil (\$180.000,00), dividido en 4500 CUOTAS de PESOS Cuarenta (\$ 40) cada una de valor nominal. Los socios suscriben e integran el capital social de la siguiente forma: a) el señor MONTILLA Pablo Ariel, la

cantidad de MIL QUINIENTAS (1500) cuotas; que asciende a un total de Pesos SESENTA MIL (\$ 60.000,00) que representa el treinta y tres por ciento (33,33%) del capital social.- b) el señor MENENDEZ Mauricio Adrián, la cantidad de MIL QUINIENTAS (1.500) cuotas; que asciende a un total de Pesos SESENTA MIL (\$ 60.000,00), que representa el treinta y tres por ciento (33,33%) del capital social. c) el señor CIVIT Andrés Gustavo, la cantidad de MIL QUINIENTAS (1.500) cuotas; que asciende a un total de Pesos SESENTA MIL(\$ 60.000,00), que representa el treinta y tres por ciento (33,33%) del capital social. Dicho capital es suscripto íntegramente en este acto y todos los socios integran sus suscripciones en efectivo. Los referidos aportes en efectivo son de pertenencia de los socios en la proporción de sus aportes a esa Sociedad, quedan totalmente afectados a la integración de las cuotas sociales". Asimismo, dicha Reunión de Socios aprobó por unanimidad la modificación del artículo quinto del contrato social el cual tendrá la siguiente redacción: "ARTÍCULO QUINTO: CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES: La cesión de las cuotas sociales entre los socios es libre. La cesión de cuotas a terceros extraños a la sociedad queda limitada al cumplimiento del siguiente procedimiento: I.- Quien se proponga ceder su cuota social total o parcialmente a un tercero extraño a la sociedad, deberá comunicarlo en forma fehaciente a la gerencia indicando el precio y condiciones de la operación, el nombre y domicilio del interesado. La gerencia deberá transmitir en forma fehaciente la oferta recibida a los demás socios dentro de los cinco días de recibida para que éstos puedan ejercer el derecho de preferencia sobre las cuotas sociales del cedente. II.- A partir del momento en que se practicó la notificación respectiva de la gerencia a los socios, estos, en su caso, dispondrán de treinta días corridos para ejercer el derecho de preferencia, ofreciendo las mismas o mejores condiciones que un tercero. III.- Si los socios no contestasen la oferta recibida, pasados los treinta días establecidos se considerará no ejercitado el derecho de preferencia. IV.- El valor de las cuotas se determinará por el último balance de ejercicio. Si los socios, impugnaren el valor de las cuotas, se estará a la pericia judicial y regirán a tal efecto las reglas del artículo 154 de la ley de sociedades comerciales. Toda cesión ya sea a un socio o a un tercero, tendrá efecto frente a la sociedad a partir del momento que el cedente o el adquirente entregue a la gerencia un ejemplar o copia del título de la cesión o transferencia, con sus firmas certificadas, en caso de ser instrumento privado". Por último, en dicho acto se decidió eliminar la cláusula décimo sexta del contrato social por ser contradictoria con la cláusula décimo quinta y modificar en consecuencia la cláusula décimo quinta del contrato social, la que quedará redactada de la siguiente forma: "ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: JURISDICCIÓN: Las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la primera circunscripción judicial de la Provincia de Mendoza, República Argentina. Tras una breve deliberación, la propuesta de eliminación y modificación queda aprobada por unanimidad".

Boleto N°: ATM_7752521 Importe: \$ 1560
09/10/2023 (1 Pub.)

(*)

CONCEPTO ORGÁNICO SRL: Comunica que por instrumento privado de fecha 15 de Septiembre de 2023, el Sr. Andres Gustavo Civit, DNI N° 20.112.052, argentino, casado, con domicilio en Barrio Dalvian, manzana 80, casa 5, Ciudad, Mendoza, cedió 500 cuotas sociales que tenía en la sociedad " CONCEPTO ORGÁNICO S.R.L.", a favor de Mauricio Adrián Menendez, DNI N° 18.496.218, argentino, casado, con domicilio en Magallanes N° 426, Barrio 21 de Julio, Carrodilla, Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza. Se deja constancia que las cuotas cedidas se encuentran totalmente suscriptas e integradas.

Boleto N°: ATM_7752598 Importe: \$ 240
09/10/2023 (1 Pub.)

BALANCES

(*)

MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ

Disponibilidades al 01-07-2023	7.244.178.357,47
-----------------------------------	------------------

Ingresos Presupuestarios	1.977.834.756,14
Ingresos Extrapresupuestarios	4.017.704.838,12
Egresos Presupuestarios	1.832.042.372,23
Egresos Extrapresupuestarios	4.089.139.463,11
Disponibilidades al 31-07-2023	7.318.536.116,39

Boleto N°: ATM_7747893 Importe: \$ 1875
09/10/2023 (1 Pub.)

AUDIENCIAS PUBLICAS

(*)

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

CONVOCATORIA AUDIENCIA PÚBLICA

Resolución N°: 359/2023-SAyOT

EX-2022-07658980-GDEMZA-SAYOT en relación con el Estudio Ambiental del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE ROTONDAS EN RP N° 60: INTERSECCIÓN RP N° 60 CON CALLES TERRADA Y MAZA" a desarrollarse en los departamentos de Luján de Cuyo y Maipú de la Provincia de Mendoza, propuesto por la Dirección Provincial de Vialidad.

Fecha: 11 de octubre del 2023, a las 10:00 horas

Lugar: "Plataforma Web ZOOM" - Una vez completado el formulario de inscripción, se les enviará a los interesados un link al correo electrónico declarado para inscribirse e ingresar al seminario Web ZOOM de la audiencia pública.

La Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Mendoza, convoca a las personas humanas o jurídicas, públicas o privadas; estatales o no, potencialmente afectadas por la implementación del Proyecto, organizaciones no gubernamentales y público en general, a participar en la Audiencia Pública "CONSTRUCCIÓN DE ROTONDAS EN RP N° 60: INTERSECCIÓN RP N° 60 CON CALLES TERRADA Y MAZA a desarrollarse en los departamentos de Luján de Cuyo y Maipú de la Provincia de Mendoza, propuesto por la Dirección Provincial de Vialidad (Art. 29°, 31° y conc. de la Ley N° 5961 y su Decreto Reglamentario N°2109/1994).

La Manifestación General de Impacto Ambiental, el Dictamen Técnico, los Dictámenes Sectoriales y otra documentación relacionada con el Proyecto podrá consultarse de manera online en la página de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial

www.ambiente.mendoza.gov.ar.

Instructores a cargo de la Audiencia Pública: el Dr. Mauricio Gaibazzi, o quien éste designe por la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial y la Arq. María Soledad Barros o quien designe, por la Unidad de Evaluaciones Ambientales de la misma Secretaría, a quienes se les delega la plena conducción de la audiencia.

La inscripción de Personas Físicas y/o Jurídicas a los efectos de su intervención durante la Audiencia, Propuesta de Peritos Testigos y Presentación de Intervenciones Escritas podrá realizarse, de manera online, a través del formulario en la página www.ambiente.mendoza.gov.ar.

Las personas que invoquen representación de organismos gubernamentales o no gubernamentales, deberán acreditar tal representación con la documentación pertinente en el momento de la participación

en la audiencia y proporcionar datos personales. Toda documentación deberá ser enviada al siguiente correo

audienciasambiente@mendoza.gov.ar

S/Cargo

09/10/2023 (1 Pub.)

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

UNIDAD DE EVALUACIONES AMBIENTALES

CONVOCATORIA AUDIENCIA PÚBLICA

Resolución N°: 359/2023-SAyOT

EX-2022-07658980-GDEMZA-SAYOT en relación con el Estudio Ambiental del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE ROTONDAS EN RP N° 60: INTERSECCIÓN RP N° 60 CON CALLES TERRADA Y MAZA" a desarrollarse en los departamentos de Luján de Cuyo y Maipú de la Provincia de Mendoza, propuesto por la Dirección Provincial de Vialidad.

Fecha: 11 de octubre del 2023, a las 10:00 horas

Lugar: "Plataforma Web ZOOM" - Una vez completado el formulario de inscripción, se les enviará a los interesados un link al correo electrónico declarado para inscribirse e ingresar al seminario Web ZOOM de la audiencia pública.

La Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Mendoza, convoca a las personas humanas o jurídicas, públicas o privadas; estatales o no, potencialmente afectadas por la implementación del Proyecto, organizaciones no gubernamentales y público en general, a participar en la Audiencia Pública "CONSTRUCCIÓN DE ROTONDAS EN RP N° 60: INTERSECCIÓN RP N° 60 CON CALLES TERRADA Y MAZA" a desarrollarse en los departamentos de Luján de Cuyo y Maipú de la Provincia de Mendoza, propuesto por la Dirección Provincial de Vialidad (Art. 29°, 31° y conc. de la Ley N° 5961 y su Decreto Reglamentario N°2109/1994).

La Manifestación General de Impacto Ambiental, el Dictamen Técnico, los Dictámenes Sectoriales y otra documentación relacionada con el Proyecto podrá consultarse de manera online en la página de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial

www.ambiente.mendoza.gov.ar.

Instructores a cargo de la Audiencia Pública: el Dr. Mauricio Gaibazzi, o quien éste designe por la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial y la Arq. María Soledad Barros o a quien designe, por la Unidad de Evaluaciones Ambientales de la misma Secretaría, a quienes se les delega la plena conducción de la audiencia.

La inscripción de Personas Físicas y/o Jurídicas a los efectos de su intervención durante la Audiencia, Propuesta de Peritos Testigos y Presentación de Intervenciones Escritas podrá realizarse, de manera online, a través del formulario en la página www.ambiente.mendoza.gov.ar.

Las personas que invoquen representación de organismos gubernamentales o no gubernamentales, deberán acreditar tal representación con la documentación pertinente en el momento de la participación en la audiencia y proporcionar datos personales. Toda documentación deberá ser enviada al siguiente correo

audienciasambiente@mendoza.gov.ar

S/Cargo
11-26/09 09/10/2023 (3 Pub.)

REGULARIZACIONES DOMINIALES

(*)

EDICTOS LEY DE REGULARIZACION DOMINIAL-LEY NACIONAL 24374- LEY PROVINCIAL 8475- DECRETO REGLAMENTARIO 276/13. EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N°3 M 2021 CARATULADOS: ROJO JORGE REGULARIZACIÓN DOMINIAL- La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana MARIA FERNANDA CASTELLÓN en Expediente Administrativo N° 3 M 2021 caratulados: "ROJO Jorge", notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en calle Las Camelias N°268, Lugar. B° Norte, distrito CIUDAD, SAN MARTIN, MENDOZA individualizado en Padrón de Rentas N° 58-40655-4, nomenclatura catastral es 08-01-01-0039-000028-0000-4 inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en Matrícula 250511-8, asiento A-1 de San Martin en fecha 24-08-1977, atento a haberse iniciado el trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el termino de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio NOGUES 69, CIUDAD, SAN MARTIN, MENDOZA.

S/Cargo
09-17-23-30/10 06/11/2023 (5 Pub.)

LICITACIONES

(*)

HOSPITAL LUIS CARLOS LAGOMAGGIORE

MOTIVO: LICITACIÓN PÚBLICA ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO PARA NUEVA MATERNIDAD 3° PARTE
EXPEDIENTE N°: EX-2023-07054726- -GDEMZA-HLAGOMAGGIORE#MSDSYD
N° DE PROCESO EN SISTEMA COMPR.AR: 20804-0075-LPU23
FECHA DE APERTURA: 27 DE NOVIEMBRE 2023
HORA DE APERTURA: 08:00 HS
VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO (\$0)

S/Cargo
09-10/10/2023 (2 Pub.)

(*)

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Provincia de Mendoza
Contratación Directa 3007/2023
Expte. N° 14399
Llámesse a Contratación Directa 3007/2023 – Expte. 14399, para el día 11 de octubre de 2023, a las 10:00 hs., para "ARTÍCULOS INFORMÁTICOS PARA OFICINAS DE LA H. CÁMARA DE SENADORES".
Los Pliegos de Condiciones podrán ser impresos desde la página web: www.compras.mendoza.gov.ar

S/Cargo
09-10/10/2023 (2 Pub.)

(*)

DIRECCION DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL

LICITACIÓN PÚBLICA

NUMERO DE PROCESO: 20826-0010-LPU23

OBJETO: COMPRA DE INSUMOS INFORMATICOS PARA ACTUALIZACIÓN

EX-2023-05027824- -GDEMZA-DRPJ#MSDSYD N° de Proceso COMPR.AR: 20826-0010-LPU23

RESOLUCIÓN: RESFC-2023-183-E-GDEMZA-DRPJ#MSDSYD

REPARTICIÓN DE DESTINO: D.R.P.J.

APERTURA: 20/10/2023 A LAS 10:00 HORAS – ENTORNO WEB: www.comprar.mendoza.gov.ar

PRESUPUESTO OFICIAL: \$2.780.000,00

VALOR DEL PLIEGO: \$0,00.

Consultas Dpto. de Contrataciones Públicas D.R.P.J. Montes de Oca y Río Juramento – Godoy Cruz – Mendoza - Teléfono 0261-4139737

021-00050525- -GDEMZA-DRPJ#MSDSYDX-2021-00050525- -GDEMZA-DRPJ#MSDSYD

S/Cargo

09/10/2023 (1 Pub.)

(*)

DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO

LICITACIÓN PÚBLICA: RESOLUCION N° 3248-S/2023 ADQUISICIÓN DE FURGÓN UTILITARIO CHICO PARA TRASLADO DE PPL - SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL (CON MODALIDAD DE ANTICIPO FINANCIERO ART 152)

SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

LAMA A LICITACIÓN PÚBLICA: RESOLUCION N° 3248-S/2023 EX-2023-06199080- -GDEMZA-DGSERP#MSEG - ADQUISICIÓN DE FURGÓN UTILITARIO CHICO PARA TRASLADO DE PPL, PARA ATENDER NECESIDADES DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIO PENITENCIARIO. FECHA DE APERTURA: LUNES 30 DE OCTUBRE DE 2023 HORA: 10:00HS.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 64.980.000,00 IVA INCLUIDO. LUGAR DE APERTURA: Descripción de la metodología a utilizar: El presente llamado se realizará bajo la modalidad de "presentación electrónica (["https://www.mendoza.gov.ar/compras/compras-publicassustentables/](https://www.mendoza.gov.ar/compras/compras-publicassustentables/));, el oferente deberá adjuntar los antecedentes técnicos y la propuesta económica propiamente dicha. Ambos aspectos serán evaluados oportunamente y en forma conjunta por la Comisión de Pre adjudicación.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: FURGÓN UTILITARIO CHICO PARA TRASLADO DE PPL SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL. Licitación Pública FURGÓN UTILITARIO CHICO PARA TRASLADO DE PPL Servicio Penitenciario de Mendoza para atender necesidades de la Dirección General de Servicio Penitenciario; Los Oferentes deberán presentar sus ofertas a través del sistema electrónico de compras públicas <https://comprar.mendoza.gov.ar>, debiendo asegurarse de confirmar sus ofertas hasta el día y hora indicado para la recepción digital de las mismas. En caso de requerir asistencia sobre la utilización de la plataforma, podrá solicitarse soporte a los correos electrónicos indicados en página web anteriormente mencionada.

El oferente deberá adjuntar en el sistema toda información o documentación que éste le exija. En caso de que el presente Pliego de Condiciones Particulares solicite como obligatoria documentación que en el sistema no se pide específicamente, se deberá adjuntar en la sección habilitada como "ANEXO".

GARANTÍA DE OFERTA: Art 15° pliego de bases y condiciones generales.

FORMA DE PAGO: CON MODALIDAD DE ANTICIPO FINANCIERO ART 152° DECRETO 1000/2015 Y ART 241° DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES.

APERTURA: 31/10/2023 10:00

S/Cargo

09/10/2023 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1410/2023

Expediente N°2023/3206/S1-GC

SOLICITANTE: MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ

FECHA DE APERTURA: 27/10/2022 HORA: 09:00

LUGAR DE APERTURA: PERITO MORENO 72 GODOY CRUZ

PRESUPUESTO OFICIAL: \$26.999.976,85.-

VALOR DEL PLIEGO: \$26.999.-

ASUNTO: "AMPLIACION JARDÍN MATERNAL N°7 PATITAS SUELTAS" Consulta y venta de pliegos

Dirección de Compras, Perito Moreno 72 Godoy Cruz. 0261-4133166/4133049

S/Cargo

09-10/10/2023 (2 Pub.)

ASOCIACION 3RA. ZONA DE RIEGO-RÍO MENDOZA

LICITACIÓN PÚBLICA

INSPECCION CANAL NACIENTE CHACHINGO UNIFICADA

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE TUBERIA PVC – OBRA MINA DE ORO"

EXP. N° 802.978

Valor del pliego: Sin costo.

Presupuesto Oficial: \$10.000.000

Fecha de apertura: 20 de Octubre de 2023.

Hora: 11:00Hs. Lugar: Ruta Prov. 50 N° 13100 KM 8 Guaymallén - Mza.

Informes: Mismo domicilio. Tel.: 261-4910008 – Cel.: 2616627370

Correo: tercerazona@irrigacion.gov.ar

Boleto N°: ATM_7749760 Importe: \$ 480

06-09-10/10/2023 (3 Pub.)

INCLUIR SALUD - SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA SALUD

Alquiler de Inmuebles para el Programa Federal Incluir Salud EX-2023-03210780- -GDEMZA-INCLUIRSALUD#MSDSYD -

Radio de ubicación Preferencial: Al Norte Calle José Vicente Zapata – Colon, al Este Calle Pedro B. Palacios, al Sur Calle Brasil y la Oeste Calle Av. España. Radio de Ubicación menos preferencial: Al Norte Av. Las Heras – Calle Córdoba, al Este Calle Belgrano, al Sur Calle Juan B. Justo de Godoy Cruz y al Oeste Costanera. 1 – Sala de atención al público con recepción, 400 mts 2 2 - 2 Sectores Administrativos 80 – 200 mts 2. 3 – Office 10 mts 2 4 – Archivo, 50 mts. 2 5 – Sanitarios para el personal. 6 – Sanitarios para beneficiarios 2 7- Deposito para medicamentos (mínimo 80 mts 2) 8 – Deposito General 50 mts

S/Cargo

06-09/10/2023 (2 Pub.)

LEY 9432

**TARIFAS DE PUBLICACIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA**

BOLETÍN OFICIAL

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:

- a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras. \$40 (pesos CUARENTA con 00/100)
- b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$1.250 (pesos UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA con 00/100).
- c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
- d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
- e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

Recaudación:

Saldo Anterior	\$56433
Entrada día 06/10/2023	\$0
Total	\$56433



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Boletín oficial

Número:

Mendoza,

Referencia: BOLEÍN OFICIAL 31963 09/10/2023

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 109 pagina/s.